

SANTISTEBAN DEL PUERTO Y SU COMARCA

DATOS HISTÓRICOS

COLECCIONADOS POR

Mariano Sanjuan y Moreno

ABOGADO, EX-DIPUTADO A CORTES,
EX-GOBERNADOR CIVIL DE VARIAS PROVINCIAS, ETC., ETC.

*Con un mapa de la región que se historia,
fotografías de D. Nemesio Avila y fotografados de Ciarán.*



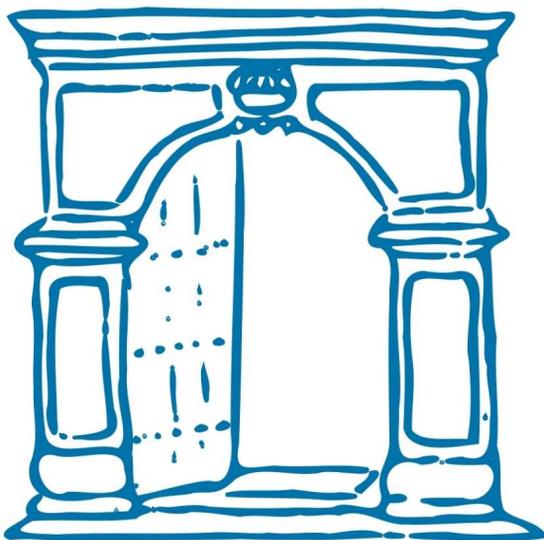
MADRID

R. VELASCO, IMP., MARQUÉS DE SANTA ANA 11

TELÉFONO NÚMERO 551

1909

MEMORIA DE SANTISTEBAN



Obra digitalizada por la Asociación
Memoria de Santisteban



URI :

<https://memoria.santisteban.org/repositorio/item/MSLIB-0003>

SANTISTEBÁN DEL PUERTO Y SU COMARCA

**Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito
que marca la ley.**

Santisteban del Puerto y su comarca

DATOS HISTÓRICOS

COLECCIONADOS POR

Mariano Sanjuan y Moreno

ABOGADO, EX-DIPUTADO A CORTES,
EX-GOBERNADOR CIVIL DE VARIAS PROVINCIAS, ETC., ETC.

*Con un mapa de la región que se historia,
fotografías de D. Nemesio Avila y fotograbados de Ciarán.*



MADRID

R. VELASCO, IMP., MARQUÉS DE SANTA ANA 11

TELÉFONO NÚMERO 551

1909

A la Real Academia

de la Historia

Pocos elementos nuevos ha de llevar este libro á la gran suma de conocimientos que poseen los doctos señores que constituyen ese importantísimo Centro, dedicado exclusivamente al estudio de la Historia patria; pero aunque mucho más pequeño que un grano de arena en el Océano, cual abeja que aporta el diminuto resultado de su trabajo á la colmena común donde tiene lugar la confección y orden de los diferentes átomos trasladados de tan distintos lugares, así yo tengo el atrevimiento, que encomiendo á la benevolencia de tan sabia Corporación, de dedicarle esta modesta colección de apuntes históricos, hija únicamente del buen deseo de coadyuvar en pequeño á tan grande obra.

El Autor.

PREAMBULO

Ilucia, Ilugo (Santisteban)



LA historia de los pueblos es la historia de la Humanidad en sus progresos, civilización y cultura y es tan útil su conocimiento, cuanto que sirviendo de experiencia lo pasado, de ese conocimiento surgen sanos consejos para lo porvenir: es la Historia á la vez, libro que enseña y recrea al ponernos en relación con las edades que fueron; por eso alguien la ha llamado *Libro de oro de enseñanza eterna*.

La historia general de España, los monumentos que se conservan, las ruinas que se descubren, las inscripciones, monedas y documentos encontrados en esta región de la Península, serán los materiales sólidos que he de emplear en esta obra, dando de mano á todo linaje de fantasías y prejuicios.

Reconstituir la historia en muchos puntos dudo-

sos, es trabajo que requiere la más cuidadosa atención y el proveerse de datos concretos, bien ordenados y escrupulosamente confirmados. Así está reconocido por nuestras Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, las que en sus Boletines y Memorias han publicado algunas descripciones que yo he tenido en cuenta para ilustrar la historia de Santisteban que me propongo sintetizar en las páginas de este libro, no limitando mi trabajo, desde los tiempos godos en que este pueblo tomó su nombre del santo protomártir, sino arrancando de la época de su fundación en que se llamó *Ilucia*, consagrando el mayor espacio á los tiempos antiguos, porque la historia contemporánea es más delicada de escribir por la parcialidad que pudiera atribuirse á quien ha desempeñado algún papel en ella. Pesada y de responsabilidad es la carga, pero la acepto con gusto por estimar que tal vez mi obra sea útil á mis convecinos y pueda además tenerse en cuenta al trazar la historia de la provincia de Jaén, para la que hay ya buen número de datos acumulados.

* * *

No se conservan de Santisteban crónicas históricas que den á conocer la vida de esta comarca en tiempos remotos; en cambio, tenemos preciosos monumentos que nos descubren hechos y costum-

bres desconocidos por la generalidad: estos monumentos permiten entrar en la vida íntima de los pueblos primitivos descifrando verdaderos enigmas. Una piedra conmemorativa, una tumba, un acueducto, una moneda ó un miliario, nos dicen más respecto á las pasadas edades que todas las crónicas que hubieran podido dejar escritas los distintos pobladores que aquí se sucedieron.

Es lógico que esta obra, la primera dedicada á un estudio minucioso de la historia de Santisteban y su comarca, presente muchas lagunas, pero llenará, sin embargo, el fin que me propongo, si, en la serie de reconstituciones de la sociedad antigua, consigo evocar el cuadro viviente de aquellos antiguos pueblos, cuyas civilizaciones nos han legado fecunda herencia en muchos ramos del humano saber; que cada época señala un paso en la incesante y progresiva marcha de la humanidad.

Justo es ya en el siglo XX, ocuparse de un pueblo y comarca que han permanecido casi olvidados por el resto de España y que son tanto más dignos de conocerse cuanto que hoy se historia la vida de sociedades, centros y personalidades, que ni por su antigüedad, ni por sus hechos, pueden ponerse á nivel con un pueblo que fué vigoroso con el nombre de *Ilucia*, grande con el de *Ilugo*, y que en la actualidad, con el de Santisteban, es centro político, comercial y de comunicaciones de una vasta comarca, que se distingue singularmente del resto de la península.

Por su situación, por su clima, por sus adelantos, por su historia, por los variados accidentes de sus contornos, por la belleza de sus campos, es digno de exhumar este pueblo del olvido en que se le tiene. A mi memoria acude en estos momentos un trozo de poesía inédita, original inspiración del Excmo. Sr. D. Eugenio Madrid Ruiz: en ese trozo, que copio á continuación, se describe gallarda y fielmente lo que es objeto principal de este libro, mi siempre amado pueblo de Santisteban. Dice así el poeta.

Santisteban, la que fué
 por el romano fundada,
 entre cumbres enclavada
 y vega extendida al pie;
 llanura fértil y amena
 que la recoge en su falda
 ese monte de esmeralda
 que llaman Sierra Morena.

Sierra Morena la bella,
 la de riscos empinados,
 la de valles y collados
 que son el encanto de ella.

Siempre verde, sonriente
 con sus frondas y espesuras,
 auras tibias, aguas puras,
 cielo azul, sol esplendente;
 circúndala en los confines
 del horizonte, millares
 de frondosos olivares
 con semblanza de jardines,
 que en sus calles espaciosas,
 al sacudir el desmayo

invernal, extiende Mayo
alfombra bordada en rosas.

'Tierra que nunca se vió,
aunque oculta y apartada
por mi memoria olvidada;
de esa tierra vengo yo.

.....
.....

* *
* *

La pintoresca villa de Santisteban, escondida entre altos montes, semeja un hada misteriosa que teme ser vista de los profanos: sus vegas y sus montañas, destácanse sucesivamente llenas de vida y color; la variedad en los cultivos y las numerosas corrientes de agua que, dando frescor y lozanía á la tierra, mueren convertidas en ríos en el caudaloso Guadalquivir; la abundancia de maderas y de pastos; la gran extensión que alcanzan los olivares; la abundancia de caza; las ricas minas de plomo argentífero y de cobre, abandonadas por falta de medios fáciles de comunicación; las canteras de preciosos mármoles; el clima templado y sano; el ambiente embalsamado con los mil variados perfumes de la Sierra; los saludables alimentos y las aguas finas y riquísimas, todo ello presta singulares encantos al cuadro que la Naturaleza ofrece en tan privilegiada comarca, donde sin duda alguna moró el hombre desde los más primitivos tiempos en que su planta hollara el suelo de la Península. Así se explica que cartagineses y romanos, visigodos y árabes, hayan dejado vestigios

de su estancia en Santisteban y los alrededores.

Tal cúmulo de circunstancias me ha movido á escribir este libro sin pretensiones de historia acabada; sólo aspiro, al tratar de *Ilucia*, *Ilugo* y Santisteban, á reseñar, lo más fielmente posible, las épocas correspondientes á esas tres denominaciones.

Las nebulosidades en que aparece envuelta la vieja *Ilucia*, al recorrer antiguos cronicones y modernas historias, me obligan á ser muy conciso al hablar de aquella primitiva población, pues aunque no pueda dudarse de su existencia, anterior á *Ilugo*, es lo cierto que los vestigios hallados sobre el terreno, son en su mayoría romanos y algunos de difícil apreciación.

La ciudad ilugonense se dibuja más claramente y si bien la época árabe se presenta cubierta con un velo, á semejanza de las mujeres de sus serrallos, los tiempos visigodos y los posteriores á la dominación musulmana nos ofrecen abundantes datos históricos, que revelan las vicisitudes por que ha pasado en aquellas épocas el pueblo de Santisteban.

He de observar en el desarrollo de esta obra un método rigurosamente cronológico y crítico á la vez, por creerlo el más ajustado á la índole de mi trabajo, no siendo posible adoptar el método filosófico, por ser éste propio de una historia universal, toda vez que semejante procedimiento se dirige á investigar y formular las leyes á que la Humanidad obedece en cada momento de su existencia y ese no es el fin propuesto.

CAPÍTULO PRIMERO

Para medir cuanto ignoraremos de las historias viejas, no hay como estimar y medir cuanto ignoramos de la historia contemporánea.

CASTELAR (1).

EDAD ANTIGUA.—PRIMEROS TIEMPOS

Primeros pobladores.—Celtíberos, fenicios, egipcios; indicios de su existencia.—Cartagineses.—Guerras Púnicas.—Aníbal; sus hechos en el país.—Minas, caminos, etc.—Carpetanos y oretanos



IMPOSIBLE es afirmar quiénes fueron los primeros pobladores de esta comarca, por existir grande oscuridad en la historia de España respecto á este punto, pues Tubal, Tarsi, los Geriones, Osiris, Baccho ó Secac, Rey de Egipto, las hazañas de Hércules y los reinados de Hespero y Atlas, pertenecen casi por completo á la época fabulosa.

No hay indicio alguno de la existencia de aquella gente en nuestro país, mas algunos historiadores hablan de ellos, dando detalles de su manera de ser y á propósito de esto, el Padre Mariana (2), refiriéndose á sus costumbres, dice que eran: «Groseras, sin policía ni crianza» y después, en otro párrafo:

(1) *Galeria histórica de mujeres célebres*. pág. 6.

(2) *Historia de España*, libro 1.º, p.º 7.º, columna 2.ª

«Sus ingenios, más de fiera que de hombres; en guardar secreto se señalaron extraordinariamente; no eran parte los tormentos, por vigorosos que fuesen, para hacérsele quebrantar, sus ánimos, inquietos y bulliciosos; la ligereza y soltura de sus cuerpos, extraordinaria; dados á las religiones falsas y culto de los Dioses; aborrecedores del estudio de las ciencias, bien que de grandes ingenios. En la guerra fueron más valientes contra los enemigos, que astutos y sagaces; el arreo de que usaban, simple y grosero; el mantenimiento, más en cantidad que exquisito ni regalado».

En caso de su existencia, sus ocupaciones predilectas son de presumir fueran el pastoreo, la caza y la guerra. Claro que todo es problemático, puesto que no hay historiador que afirme categóricamente que estas gentes habitasen nuestro país. Pero lo que está fuera de duda, según los más de los investigadores históricos (1), es que los primeros habitantes conocidos fueron los iberos, establecidos antes en la Iberia Oriental.

Al venir después los celtas, procedentes como los iberos de la raza Arya (2) y mezclarse ambos en el centro de la Península (Ciudad Real, Jaén, Albacete, Madrid, etc.), formaron el llamado pueblo celtibero, el cual, como es natural, ocuparía la región que es objeto de nuestro estudio.

Hablando del resultado de la fusión de aquellos pueblos y refiriéndose á sus costumbres, género de alimentación y carácter, dice Lafuente: «Distinguíanse los habitantes de las montañas por su ruda y agreste ferocidad; sobrios y frugales sobremanera, sustentábanse las dos terceras partes del año con pan de bellotas. Los rasgos comunes y característicos de estos pueblos eran la rusticidad, la sobriedad, el valor, el desprecio de la vida, el amor á la independencia, la tendencia al aislamiento, y por consecuencia, la falta de unidad.»

Bien se comprende la falta de unidad de aquellos poblado-

(1) El Bvdo. P. Fita. Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. D. Aureliano Fernández Guerra, *Libro de Santoña*. Lafuente, libro 1.º, pág. 5.

(2) Raza procedente de Jafhet.

res, puesto que, merced á ella, siempre estuvieron bajo el yugo de pueblos extraños; la dominación cartaginesa, romana y visigoda y luego la musulmana, así nos lo prueba.

De los fenicios que arribaron á nuestras costas dice el Padre Mariana que «fueron los primeros hombres que con armadas gruesas se atrevieron al mar» y como la Historia, por las pruebas de su comercio no puede ponerlo en duda, se hace aquí mención de ellos, máxime siendo de suponer que estas gentes entablasen relaciones con los habitantes del interior y por lo tanto, tuviesen algún roce con los de nuestra región, pues conocidos son como fundadores de Corduba (Córdoba), de Sex (Motril) y de Abdera (Almería), puntos todos próximos á la comarca de que nos ocupamos.

Sin poder hacer concreta afirmación sobre ello, no dejamos de consignar la tradición que existe en Huelva de que los primeros fenicios que desembarcaron en España lo hicieron en la isla que llaman del Saltés, próxima á aquella capital y en el museo de antigüedades que allí existe, se conservan ánforas y otras curiosidades que se atribuyen á aquella época (1).

En su historia de España dice Lafuente: (2) «fueron los fenicios los primeros *civilizadores* de España, cuyo nombre lograron imponer á todo el país, sembrando en él las ideas del comercio, de la navegación y de las artes, con cuyo trato y ejemplo comenzaron á modificar su rudeza nativa los antiguos iberos y á adquirir una civilización aunque muy imperfecta todavía».

Vestigios ciertos que acrediten su estancia en nuestra comarca no los hay, más es de presumir que dedicados al comercio, no redujeran este sólo al de las costas é hiciesen incursiones por el interior, pisando á su paso el territorio que nos ocupa.

Esto en cuanto á los fenicios, que respecto al pueblo egip-

(1) Lllaman del Saltés á la isla porque se cree allí saltaron á tierra por primera vez los fenicios.

(2) Tomo 1.º, página 17.

cio, también es muy dudoso ocupase, aunque temporalmente, nuestro país; sin embargo, no deja de ser presumible fuese de estos emprendedores navegantes la sepultura encontrada en tiempo de D. Lucas Sanjuán Labrador en una de sus fincas (Consolación, término de Castellar de Santisteban) allá por el año 1882 próximamente.

Trabajándose la tierra de aquel sitio, fué levantada una piedra labrada que no pudo por menos de sorprender, encontrándose bajo de ella ídolos de figura deforme y á continuación y bajo otra piedra, un subterráneo que indicaba pudiera aquél haber sido lugar de enterramientos á la manera que los Egipcios los hacían. Por la forma especial en que según las referencias se encontraba dicha sepultura, creemos fuera de los fenicios, pues hubo la desgracia de que taparan con tierra aquella abertura y actualmente se ignora el sitio de ella.

La lectura del apéndice que en el tomo 2.º de D. Modesto Lafuente encontramos relativo á sepulturas egipcias, hace dudar sobremanera sobre esto, pues si como allí se refiere, fuese cierta la opinion de D. Buenaventura Hernández, habría de atribuirse aquella sepultura á los habitantes anteriores á los celtíberos y no á los fenicios, ni egipcios.

De todo lo expuesto, lo cierto es que los ídolos toscamente hechos que allí se encontraron, como los letreros jeroglíficos, es difícil determinar á qué tiempo corresponden, máxime no pudiendo ya inspeccionar y estudiar detenidamente dicha sepultura.

De todos modos, el enterramiento de que nos ocupamos, debió ser anterior á los cartagineses y romanos, puesto que éstos tenían otros sistemas de enterrar á sus muertos, como luego se verá, pudiendo atribuirse á los comerciantes fenicios, egipcios ó á sus antecesores.

Mas si de estas razas no encontramos nada concreto, vestigios innegables hay en cambio de los cartagineses, gentes emprendedoras y conquistadoras, quienes perdida la primera guerra con los romanos, llamada Púnica y con ella Sicilia y

Córcega, trataron de resarcirse conquistando á España donde ya tenían establecidas algunas colonias y factorías, á cuyo fin enviaron á uno de sus primeros generales, Amílcar Barca, que con sus aguerridas huestes en sólo un año se apoderaron de toda la Bética (Andalucía).

Después del primer general cartaginés, Amílcar y del fundador de Cartago Nova, Asdrúbal, vino á España su pariente Aníbal, hombre aficionado á las grandes luchas en lo mejor de su edad, puesto que contaba de 25 (1) á 26 (2) años y del que dice el P. Mariana: (3) «Era mozo de grande espíritu y corazón; tenía, naturalmente, muy aventajadas partes dado que los vicios y malas inclinaciones no eran menores. El cuerpo endurecido con el trabajo, el ánimo generoso, más codicioso de honra que de deleites. Su atrevimiento era grande, su prudencia y recato notables.» Y luego «Verdad es que era agradable y amado de todos, así de los menudos como de los principales.»

Posesionado del Gobierno de España, por la que demostraba grandes simpatías, así como por los españoles, de quienes descendía por parte de su madre y deseoso de naturalizarse más, casó con Himilce, dama española muy noble como descendiente de uno de los fundadores de Castulón y que era natural de aquella población, situada en donde ahora están los cortijos de Cazlona (entre Linares y Baeza), la cual señora no solamente aportó á su cónyuge grandes riquezas y multitud de parientes guerreros y poderosos, sino también las simpatías generales y apoyo material de todos los pueblos circunvecinos, ó, como dice muy bien Florián de Ocampo, cronista del Rey Felipe II, en su Crónica general de España (4), atrajo así «Toda la comunidad y gente vulgar de la ciudad de Castulón y de su comarca» que es precisamente por la parte Norte de

(1) Según Cornelio Nepote.

(2) Según Plutarco.

(3) *Historia de España*, tomo I, página 52, columna segunda.

(4) Página 209.

Castulo que historiamos; puede, pues, deducirse, lógicamente, que los habitantes de Santisteban y comarcas, tomaron parte activa en la segunda guerra Púnica, cuyo escenario de las luchas entre cartagineses y romanos estuvo enclavado en esta parte de la Península.

Aquel espíritu guerrero se dedicó en tiempos de paz á enriquecer y mejorar su patria adoptiva, donde vivía y gobernaba (Castulón y alrededores) y á propósito de esto dice Florián de Ocampo: «Se cavaron gran copia de cuevas y de pozos en diversas comarcas españolas, de los cuales algunos quedaron principiados, que no se pudieron llevar al cabo por el bullicio de turbaciones y guerras que luego sobrevinieron» y después continúa hablando del mismo asunto: «El día de hoy parecen aberturas de muchos en Andalucía y en otras tierras sus comarcas y puesto que los antiguos siempre los llamaron en común pozos de Aníbal, pero cada cual tenía su nombre particular» y, en vista de esto, pregunta: ¿no serían también pozos de Aníbal los primitivos de las minas de esta sierra, términos de Santisteban, Navas y Castellar, cuya antigüedad se desconoce, además de los conocidos como suyos en las sierras de Baños y Linares?

En el sitio llamado actualmente Las Herrerías, en la dehesa Ballestera, propiedad del Duque de Medinaceli, en el arroyo del Gitano y en el cerro de las Minas, todos estos puntos en término de Santisteban, hay señales inequívocas de haberse empezado á explotar minas en época remota.

Hablando acerca de esto el P. Mariana, dice que «Por su mandato se buscaron y hallaron mineros de oro y plata, los cuales todos comunmente se llamaron los pozos de Aníbal,» de los cuales dice más adelante de su historia: «se sacaban cada día trescientas libras de plata pura y acendrada.» Aunque la cantidad parezca exagerada, nos da á conocer este dato la importancia con que ya contaba en aquella época la industria minera en el país, industria que actualmente representa una de las principales riquezas de la Península. También se atribuye,

generalmente, al célebre cartaginés, la construcción del gran camino que partiendo cerca de Castulo pasaba próximo al Puente del Guadalen; actualmente se conserva por bajo de Vilches, Arquillos, Navas de San Juan y Santisteban, siguiendo por Aldea Hermosa, Montizón y Venta de los Santos, á la provincia de Ciudad Real.

Algunos autores atribuyen esta vía de comunicación á los romanos, más en el país se le designa generalmente con el nombre de camino de Aníbal ó de los cartagineses; cierto es que en varios puntos del camino se han encontrado columnas miliares como luego describiremos, más es fácil pudieran haberse colocado por los romanos en la vía ya construída anteriormente. Bien se comprende por la topografía del terreno, que desde que principiaron á unirse los hombres para las luchas, les fué necesario hallar medios de comunicación y la época de los cartagineses fué fecunda en ellas.

Dicho camino se encuentra muy deteriorado, pero demuestra la gran consistencia con que se hizo, cuando al través de los siglos aún hay trozos en que se distingue perfectamente, como pueden verse desde la venta de San Andrés, próxima á Santisteban, hasta la dehesa Torrecilla, en Sierra Morena, límite de la provincia de Jaén con la de Ciudad Real.

Por referencias históricas podemos afirmar, que las guerras no permitieron á Aníbal hacer un viaje triunfal por este camino como era su propósito, pues su marcha á Italia con su gran ejército y los sucesos posteriores se lo impidieron.

De aquella época hallamos un dato, que acogemos referente á los habitantes de este país. Todos los historiadores están conformes con que en aquél tiempo eran llamados Oretani los que poblaban el N. E. de la Bética (norte de la provincia de Jaén y sur de la de Ciudad Real), ó sea el territorio que es objeto de nuestro estudio histórico, pues refiriendo el Padre Mariana el sitio de Sagunto y la heroica resistencia de los sitiados, dice: (1) «Todo era poca defensa y solamente estribaban

(1) *Historia de España*, página 34, columna 2.º

en la vana esperanza del socorro que de Roma se prometían. Dióseles algún espacio para respirar con la partida de Aníbal que acudió á los pueblos llamados carpetanos y oretanos que habían tomado las armas por el rigor que en levantar gente los cartagineses usaban.»

Es decir, que el P. Mariana nos presenta á los carpetanos y oretanos como gente levantisca y guerrillera, que nos los hace aparecer unidos y haciendo armas contra los cartagineses, siendo así que otro célebre autor, Florián de Ocampo, explica de muy distinto modo aquel alejamiento temporal de Aníbal del sitio de Sagunto, opinión acertada teniendo en cuenta el espíritu pacífico de los habitantes de la comarca en aquella época, pues no se distinguían ni mucho menos los oretanos por sus tendencias guerreras.

Todos los escritores están conformes con que los oretanos eran menos salvajes que sus limítrofes los bastitanos, que eran los que se extendían por Mojácar, Guadix, Baza, La Guardia, sierra de Cazorla, nacimientos del Guadalquivir y Segura.

Los oretanos limitaban por el E. y S. con los bastitanos, comprendiendo su territorio á Castulo, Baeza y Santo Tomé, llegando hasta la Mancha; así es que no cabe duda que lo llamado hoy Condado pertenecía á los pueblos oretanos.

El autor antes citado, Florián de Ocampo, explica el hecho de esta manera: Aníbal, durante el cerco de Sagunto, mandó á sus capitanes á tierras de los carpetanos y oretanos, para que le llevaran allí «gente de refresco cuanta pudieren», pues no es de creer hubiera alzamientos contra Aníbal de pueblos que tenía á su completa disposición, como Castulón, por su casamiento, Iliturgi (Andújar), Baetulo (Baeza) é Ilucia (Santisteban) y sus comarcas, partidarios suyos y todos oretanos. Además, según el testimonio del mismo autor, el alejamiento temporal de su persona en la pelea, tuvo por causa el haber dado Himilce un hijo al mundo que se llamó Haspar; cosa natural, pensando lógicamente que dedicase algún tiempo tan

eximio guerrero á su familia, alejándose temporalmente del uso de las armas.

Nuestra opinión es, sin duda alguna, la de Florián de Ocampo, y con ella está explicada debidamente la venida de Aníbal á este territorio, dejándose por llevar á cabo la toma de Sagunto, y de ninguna manera se aprontase á sofocar rebeliones que no es de suponer existieran, dados los precedentes conocidos.

CAPÍTULO II

El mejor procedimiento para atraer á las masas es la victoria.

EL AUTOR.

Fin de los cartagineses. — Dominación romana. — Octavio Augusto. — Ilucia. — Ilugo; importancia de este pueblo. — Monumentos de Trajano y Adriano. — Usos y costumbres en Ilugo.



URANTE la victoriosa campaña que hizo aquel genio de la guerra, Aníbal, en Italia, Roma envía á España otro intrépido general, Cneo Escipión, y mientras allá vencen los cartagineses en el Tesino, en Trevia, á orillas del lago Trasimeno y en Cannas, arriba el romano con gruesas flotas á Ampurias, primer punto de la dominación de aquel gran pueblo, y ora atrayendo á su causa á los descontentos, ora usando de bondad y astucia, bien pronto logró apoderarse de toda la costa oriental de España, desde los Pirineos hasta el Ebro.

La decadencia del poder cartaginés empieza, como asimismo da principio el poderío del romano.

En cualquier caso, los pueblos y los individuos pónense al lado del vencedor; pocos adeptos han contado nunca los vencidos; al que la fortuna no se le muestra propicia, le abandonan los más amigos y le vuelven la espalda; cuando la decadencia empieza en un pueblo ó raza, difícil es contenerla en la

pendiente, pues tan rápida es, que salta á través de toda clase de obstáculos que se opongan á su caída.

Más de ciento veinte pueblos se sometieron voluntariamente á Escipión triunfante, y para la sumisión de los indecisos y rebeldes, envió el Senado romano á Publio Escipión, hermano de Cneo, con gran cantidad de hombres y elementos de guerra.

Se entablan grandes luchas con las tropas aguerridas que mandaron los cartagineses, y en una célebre batalla que se dió en este país, fué muerto Publio Escipión, y después su valiente hermano, con la mayor parte de las tropas que acaudillaba.

Don Modesto Lafuente (1) la describe del siguiente modo, hablando de la desgracia con que marchaba Cneo Escipión: «Por suerte estaba sufriendo allá, hacia Castulón, su hermano Publio. Acosábale, sin dejarle momento de reposo, la caballería de Masinisa, aquella caballería nómada que tantos estragos hizo siempre en las falanjes romanas; venía, además, contra él el español Indivil, con siete mil quinientos suessetanos; vióse Publio por todas partes cercado y acometido; sirvióle poco defenderse con la bravura; un bote de lanza le atravesó el cuerpo y le derribó del caballo. Con la muerte de Publio se desordenaron sus huestes; la noche libertó á unos pocos del encarnizado furor de los vencedores. No desaprovecharon éstos la victoria. Vuelan á incorporarse á Asdrúbal Barcino, que seguía á Cneo. Encuéntrase éste envuelto por tres ejércitos. á la vez; levanta de noche sus reales y se retira, pero la caballería de Masinisa se destaca en su seguimiento; gana el romano una pequeña colina, donde improvisa una rústica trinchera hecha con los aparejos y tercios de las acémilas; tras este débil y flaco vallado se defiende con valor prodigioso, pero oprimido por el número parece con la mayor parte de su gente.» (212 años antes de J.)

Este fué el desgraciado fin de los Escipiones, que hacen ver en la Península el poder de Roma, y si bien en esta ocasión

(1) *Historia de España*. tomo I, página 43.

son vencidos en esta singular batalla, sus parciales inauguran una nueva era guerrera que terminó por hacerse dueños absolutos del territorio español que disputaban.

Por esta causa y por la de darse la batalla cerca de Castulón y por lo tanto, próxima á esta región, he incluido los anteriores hechos en nuestra historia.

La suerte es una dama veleidosa que en aquella ocasión favoreció poco tiempo á los cartagineses, pues en vista del desastre acaecido, y después de algún tiempo, el Senado romano manda á España á Publio Cornelio Escipión, hijo de uno de los difuntos, el que conduciéndose con la cautela que le era propia, se captó las simpatías generales, y persiguiendo por todas partes á los cartagineses, logró tomarles á Cartagena, y después de varias luchas, á Cádiz, último baluarte de aquella raza que tanto poderío llegó á alcanzar en aquel tiempo. Una vez pacífica España, Escipión se volvió á Italia.

Ya vemos nuestro país en poder de los romanos, que á no ser por las sublevaciones de los naturales, capitaneados por Indívil y Mandonio á quienes venció el severo y rígido Catón y después las guerras de Viriato, de la heroica Numancia y de Sertorio, hubieran sido desde el principio dueños absolutos del mismo.

En aquellas revueltas y sangrientas luchas por la dominación de la Península, encontramos el nombre de Ilucia sitiada y rendida por un Pretor: Gimena y Rus Puerta suponen que Ilucia es el actual Santisteban y Ambrosio de Morales y el Rvdo. P. Fita confirman la opinión de aquéllos. Ilucia, al apoderarse de ella los romanos, se convertiría en Ilugo, al que después en la Edad Media se le dió el nombre del Santo mártir San Esteban, que se redujo después al nombre por el que actualmente se le designa y que es una contracción del anterior.

Ambrosio de Morales habla de Ilucia del siguiente modo (1) refiriéndose á su rendición: «Al Pretor Callo (ó Gayo) Flami

(1) Libro VII, capítulo XII.

nio le cupo por suerte la Citerior España (1) y á Marco Fulvio Novilio la Ulterior. Cayo Flaminio, sabiendo en Roma, antes que de allí partiese todo esto, que con tan cruda guerra en España pasaba encarecido por sí y por sus muchos amigos, aun mucho más de lo que deseaba, que era formar una legión de seis mil soldados y trescientos caballos escogidos á su voluntad entre muchos; y á la verdad, en España se encendía mucha guerra y señaladamente la provincia Citerior estaba muy levantada (2) y ensoberbecida con las victorias pasadas y el ejército que le podía dejar Sesto Digicio (su antecesor), estaba (como Tito Livio mucho encarece), flaco y acobardado y tan temeroso de los Españoles que no sabía sino huir en viéndolos en el campo.

Y con esta legión, así escogida, decía Flaminio, remediarlo todo y mantener en España la majestad del pueblo romano en su honra y autoridad acostumbradas. Ninguna gana tenía el Senado de concederle á Flaminio esto que así le pedía: y así se resolvió al fin que Flaminio buscase gente fuera de Roma, donde mejor la pudiese hallar, porque á la de la Ciudad no querían que por entonces se tocara. Tenía Flaminio tanto deseo de venir á España con buen ejército, que se partió para Sicilia, donde pensaba hallar buenos soldados viejos que del campo de Escipión habían quedado, y navegando de allí para España, el viento lo echó en Africa y allí también juntó otros buenos soldados viejos, que del mismo campo de Escipión habían quedado. Llegado después, en España añadió más gente de la mejor que acá pudo juntar.

Con todo este cuidado, aparejaba Flaminio la guerra á España la cual trató después con buen esfuerzo aunque no hubo mucho en qué mostrarlo, ni aun en eso poco que hizo no tuvo la guerra buen suceso. Una cosa muy notable tuvo la gobernación deste Pretor, que fué el primero que metió la conquista

(1) Año 123 antes de Jesucristo.

(2) Sabido es que los límites de las provincias Citerior y Ulterior no estaban bien deslindados y que esto ha sido causa de muchas confusiones.

en lo más mediterráneo de España. Habiéndose entretenido todos los pasados en la costa y sus comarcas, Flaminio parece el primero que se metió más adentro por la Mancha, que ahora llamamos, hasta lo más bajo del campo de Calatrava. Así tomó por fuerza de armas la ciudad de Ilucia que estaba en los oretanos de quien se ha dicho cómo eran por allí. Y repartiendo después á invernar los soldados, no tuvo enemigos con quien pelear el invierno: aunque le fué forzado haber algunos encuentros con ciertos ladrones que en su provincia se habían levantado, venciólos algunas veces y venciéronle á él también otras,» etc.

Una vez pacíficos los naturales, dependieron de Roma, ya bajo el gobierno de los Pretores, ya de Julio César, una vez vencido Pompeyo dentro de nuestra Península y destrozados sus hijos en la célebre batalla de Munda.

Según D. Joaquín Ruiz Jiménez, en sus *Apuntes para la historia de la provincia de Jaén* (1) deduce, después de un estudio muy minucioso, que la batalla de Munda de que antes hemos hablado, no se verificó en territorio de nuestra provincia, sino al Sur de ella, y que después tuvo lugar la de Aurigi (Jaén), y hace ver el terrible descalabro sufrido por los cartagineses, «no sólo por las pérdidas materiales—dice—que contaron en aquella ocasión, sino por que se vieron obligados á volver á la Bética, fracasando el plan que se habían propuesto de alejar de ella á los romanos, y triunfando éstos por consiguiente, en el contrario que se habían marcado, de acrecentar su influencia y asegurar su dominación en tierras de nuestra provincia».

Muerto César, su sobrino, el célebre Octavio Augusto, se hace dueño de los destinos del mundo en España; somete á los cántabros y establece una era de paz, llamada octaviana; declara á España tributaria del imperio romano y la divide en tres provincias: Bética, Lusitania y Tarraconense; funda y re-

(1) Páginas 228 á 276.

puebla varias ciudades como Emérita Augusta, César Augusta y otras de esta fecha, primer año de la Era Cristiana, puesto que tiene lugar el nacimiento del *Salvador del mundo* y empezamos á tener noticias de la verdadera existencia de Ilugo. Ambrosio de Morales afirma y Ruiz Jiménez hace constar (1) que la voz illi ó ili en la lengua antigua de nuestros españoles significaba ciudad, villa ó lugar de importancia, y este último dice que, concretando, puede notarse que fué voz propia de los andaluces, pues sólo en su región fué usada, como se ve en los nombres Ilurco, Illipula, Illiberis, Ilipa, y nosotros podemos añadir Ilucia é Ilugo. *¿cómo alivia Illiberis?*

Mas dejemos esta digresión y continuemos.

Durante Augusto, además de haberse mejorado notablemente la administración de los Pretores, y establecido un gobierno magnánimo, se crearon escuelas públicas en las principales ciudades, haciendo se desarrollase el amor á la literatura; la industria y la agricultura adquirieron entonces gran incremento, siendo de notar (2) que sus productos, facilitados los medios de comunicación en el interior, eran conducidos por multitud de bajeles españoles á Roma, á la que surtían de cereales, aceite, carnes, telas y exquisitas lanas. Y ahora nos ocuparemos de nuestro primitivo pueblo Ilugo, después llamado Santisteban.

Opina Hübner que Ilugo fuese anteriormente el Oppidum Ilucia de la Oretana, de que nos cuentan sitió y rindió el Pretor Cayo Flaminio, mas en realidad no tenemos datos algunos de su existencia hasta después de Augusto; de todos modos, primeramente estaría considerado por los romanos simplemente como pueblo estipendiario ó tributario.

La población debió ser grande y de relativa importancia dados los restos de murallas, los del acueducto, que la surtía de ricas aguas procedentes de la próxima sierra, y de las antigüedades romanas que aun se encuentran en los alrededores

(1) *Apuntes para la historia de la provincia de Jaén*. T. 1.º, pág. 338.

(2) *Monreal*, pág. 34.

de la venta de San Andrés, donde seguramente estuvieron enclavadas Ilucia é Ilugo; también viene á corroborar nuestro aserto las afirmaciones hechas por gran número de historiadores, de que en esta época contaba España con un número de habitantes que hacen elevarse á treinta millones (1); la riqueza de su suelo y el comercio tan activo que, como es sabido, sostenían los romanos en nuestra Península, es otra razón que robustece lo que decimos.

Además, no debe desconocerse que si en Ilugo había construída una estatua al emperador Adriano (según el pedestal de ella encontrado y que después describiremos), no podía, de manera alguna, dedicarse á una aldea insignificante, sino á población en que las bellas artes eran estimadas en su justo valor, dando con ello una prueba de la cultura de sus moradores y del respeto y admiración á sus autoridades.

Las costumbres de los habitantes de Ilugo son las mismas romanas, así como la constitución de su familia; su gobierno municipal se componía de una curia ó consejo de diez individuos llamados *decuriones*, elegidos entre los vecinos; cuidaban de sus caminos los *decumbiros* y *quatuorviro*s; para la policía de la ciudad estaban los *ediles*, y para proteger al pueblo contra los abusos de las autoridades era nombrado el *defensor civitatis*, magistrados instituídos por Valentiniano, y que es, precisamente el cargo que cree el Rvdo. P. Fita tuvo el hijo de Annia Victorina.

Durante la dominación romana vemos se hicieron grandes cosas en el antiguo Ilugo, lo mismo que en el camino de Aníbal, y así tenemos de muchos Emperadores recuerdos imprecaderos que en adelante iremos describiendo para llegar al mejor conocimiento de la importancia que, en época romana, tuvo nuestro pueblo, y para que estos datos históricos tengan la posible amenidad, enmedio de su aridez, presentaremos los grabados de algunos de los monumentos encontrados en distintos sitios y ocasiones.

(1) Monreal, página 45.

CAPÍTULO III

Aquí de Elio Adriano,
de Teodosio divino,
de Silio peregrino,
rodaron de marfil y oro las cunas.

BIOJA (1).

Diversos emperadores romanos.—Tiberio.—Miliario de Trajano.—Adriano.—La población de Ilugo, municipio romano.—Vías romanas.—Miliario encontrado en el Salido Alto.—Algo de Betula



CONTINUANDO en este capítulo nuestro plan de exposición histórico-cronológica, y sin separarnos de la historia general de España, cuyo territorio en aquellos tiempos estaba subordinado á Roma, de la que se consideraba como una de sus provincias, presentaremos, con la claridad mayor que nos sea posible, los recuerdos que nos dejó, en la parte española que historiamos, cada uno de los emperadores romanos, ó mejor dicho, los distintos monumentos descubiertos, correspondientes á tiempos distintos de la época del Imperio de Roma.

En efecto, en nuestra región podemos referir ha existido un

(1) Oda á Itúlica.

miliario del tiempo del emperador Tiberio, según noticias adquiridas, pues Hübner lo incluye en su colección con el número 4.935, y parece ser que se encontró en el término municipal de Montizón, siendo aquel municipio independiente, antes de su anexión á Castellar; según cuentan estaba el miliario (1) al lado de la vía romana ó, según otros, camino de Aníbal, y se depositó en la casa Ayuntamiento de aquel pueblo, desapareciendo después sin que hasta hoy se conozca dónde se encuentre.

Según la autorizada opinión del Rvdo. P. Fita, fué hecho el año 32 ó 33 de la era cristiana y, verdaderamente, es lamentable se haya perdido este monumento no obstante conocerse cuanto de él se refiere, pues su presencia sería siempre el comprobante de ello. La inscripción que había en el miliario era la siguiente:

TI CAESAR + DIVI + AVGVSTI + F
 DIVI + NEPOS + AVGVSTVS
 PONTIFEX + MAXVM vs
 COS + V + IMP + VIII TRIB + post
 XXXiiii. A CON.

De los emperadores que sucedieron á Tiberio, nada podemos decir relativo á esta región del tiempo del desjuiciado Calígula; del de Claudio se tiene conocimiento de otro miliario convertido en sepulcro que se halló en la Magdalena de Castro (Linares) y que, seguramente, realizó su objeto en la vía romana de que después hablaremos. Este miliario ha sido ya descrito por muchos autores y se ha impreso todo cuanto á él se refiere en los boletines que publica la Real Academia de la Historia.

De Nerón solamente existen en poder particular, profusión de monedas encontradas en diferentes sitios, y de los empera-

(1) Miliario, medida de camino.

dores que le siguieron en su alta jerarquía no hallamos nada que sea digno de mención para hacerlo constar en este trabajo histórico, por no referirse singularmente á nuestro país ó región hasta el glorioso poderío del divino Trajano.

Fué Trajano, hijo de Nerva, el primer extranjero que empuñó el cetro imperial; era español, y como tal, enriqueció á su país de caminos, puentes y monumentos de rica arquitectura; hizo florecer las letras y las artes, llegando España al apogeo de la época romana, siendo llamado con razón el mejor de los príncipes y padre de la patria. El inmortal Rioja, en su oda *A las ruinas de Itálica*, en sus tan conocidos é inspirados versos, dice de este Emperador:

Aquí nació aquel rayo de la guerra;
gran padre de la Patria, honor de España,
Pío felice, triunfador Trajano,
ante quien muda se postró la tierra...

Y del que podemos afirmar, pocas serán todas las alabanzas y encomios que le sean dedicados.

De este emperador, y en término de Navas de San Juan, distante próximamente dos leguas de Santisteban, se halló otro miliario en el cortijo de Vistalegre, que vino á solucionar dudas habidas con motivo de la debatida discusión de la Vía romana y de la situación de la estación Ad Morum de los Vasos Apolinales; así vemos que el Rvdo. P. Fita (1), refiriéndose á la tan ardua cuestión de las vías, cuyo centro era Castulo, dice: «El Sr. Saavedra, midiendo la distancia desde Castulone, situó en Navas de San Juan la estación Ad Morum de los Vasos Apolinales, y estos monumentos han venido á confirmar su opinión doctísima. Queda por averiguar dónde se oculta el miliario de Vistalegre, que tal vez se trasladó á Baeza desde que fué coñocido en 1562.»

Trajano ha dejado memorables recuerdos de su imperio en

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*. T. XXXIII, pág. 463.

todas partes, habiendo muchas pruebas de la magnanimidad que usó con sus ciudadanos; reciente está aún el hallazgo de un cipo cuadrangular epigráfico en Bañcs de la Encina, que sirvió de sepultura á un liberto de este Emperador, á juzgar por las letras que son de su tiempo, según el Rvdo. P. Fita nos asegura, y cuya traducción de las abreviaturas nos facilita, y es la siguiente:

«*Consagrado á la salud Augusta. Exvoto que le puso de buen grado Marco Ulpio Hérmeros, liberto de Augusto (Trajano)*».

Supone el mismo dignísimo académico, que Marco Ulpio fué procurador del fisco imperial de la mina del Centenillo, y se apoya para ello en poderosos razonamientos (1).

En tiempo de Adriano hijo y digno sucesor de Trajano, y por concesión suya—opina Hübner—pasó Ilugo, del gravoso estado de pueblo estipendiario, al de Municipio romano; es decir, que sus moradores gozaban el honor de ciudadanos romanos, se regían por sus propias leyes y nombraban libremente sus magistrados, pudiendo optar á las dignidades del imperio. En efecto, los municipios tenían todos los derechos ó privilegios de ciudadanos romanos, y sin estar sometidos á sus leyes, se valían con libertad de sus primitivos fueros, usos y costumbres que Roma les permitía mantener.

Los españoles que eran admitidos como ciudadanos romanos, podían militar en las legiones con los mismos derechos de aquéllos, de ascensos, magistraturas y altos empleos por otorgamiento especial. En un principio existió la diferencia entre lo que llamaban Colonias y Municipios, quedando después abolida esa clasificación en tiempo de Caracalla que amplió el derecho de ciudadanos del imperio para todos sus súbditos.

Compréndese pasase Ilugo de la situación de pueblo estipendiario al de Municipio romano en tiempo de Adriano, te-

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo XXXVIII, página 456.

niendo presente que este emperador era español como su padre y que procuraría, á semejanza de aquél, el engrandecimiento de sus pueblos, máxime tratándose de los de mayor importancia como debió ser el de Ilugo.

Que Ilugo fué población importante no cabe dudarlo.

Así lo corrobora Ruiz Jiménez en su ya citada obra cuando dice (1) hablando de la celebridad de Obulco (2):

«La época romana, á mayor abundamiento, robustece nuestro cálculo de una manera elocuente. En ella, Obulco figura como Municipio, cualidad que sólo ostentaban en las comarcas granadinas, Urgabona (Arjona), Iliberi (Granada) é Illiturgi (Santa Potenciana), del convento de Córdoba: Ilugo (San Esteban del Puerto) y Tugia (Troya cerca de Quesada), del convento de Cartagena, y Singilis (El Castellón) y Anticaria (Antequera), del convento de Ecija». Y otro distinguido autor (3) dice que los principales Municipios romanos en la provincia de Jaén eran: El Ilugonense (San Esteban) y el Tugiense (Toya), que pertenecían al convento de Cartagena; el Singiliense (Castellón), al de Ecija y el de Forum Julium (Santa Potenciana), El Urgabonense (Arjona) y el Pontificense (Porcuna), al de Córdoba.

Ilugo, pues, fué Municipio romano según afirman los autores que de ello se ocupan y confirman los monumentos encontrados en Santisteban, según veremos á continuación.

Don Perfecto Urra, Administrador de la casa Medinaceli en Santisteban, halló un fragmento de la lápida geográfica que en su tiempo fué dedicada en Ilugo al Emperador Adriano y que parece estuvo engastada en un pilar de la ermita de San Andrés. Don Martín de Ximena, en su historia de los Obispos de Jaén (4), hace mención de ella refiriéndose al citado sitio; allí también declara lo había visto Rus Puerta en el año 1641,

(1) Tomo 1.º, páginas 378 y 379.

(2) Porcuna.

(3) Lozano Muñoz en su *Crónica de la Provincia de Jaén*, página 58.

(4) Página 451.

y allí asegura la vió hacia el año 1850, el sabio catedrático de la Universidad de Granada D. Manuel de Góngora; lo cierto es, que posteriormente, había desaparecido, ignorándose su paradero, hasta que el Sr. Urra lo descubrió en 1901 sobre la puerta de entrada de una casa de la calle de la Lealtad, de Santisteban; estaba en muy mal estado y este señor la mandó limpiar, trasladándola á la casa señorial de Medinaceli, en Santisteban, donde actualmente se encuentra.

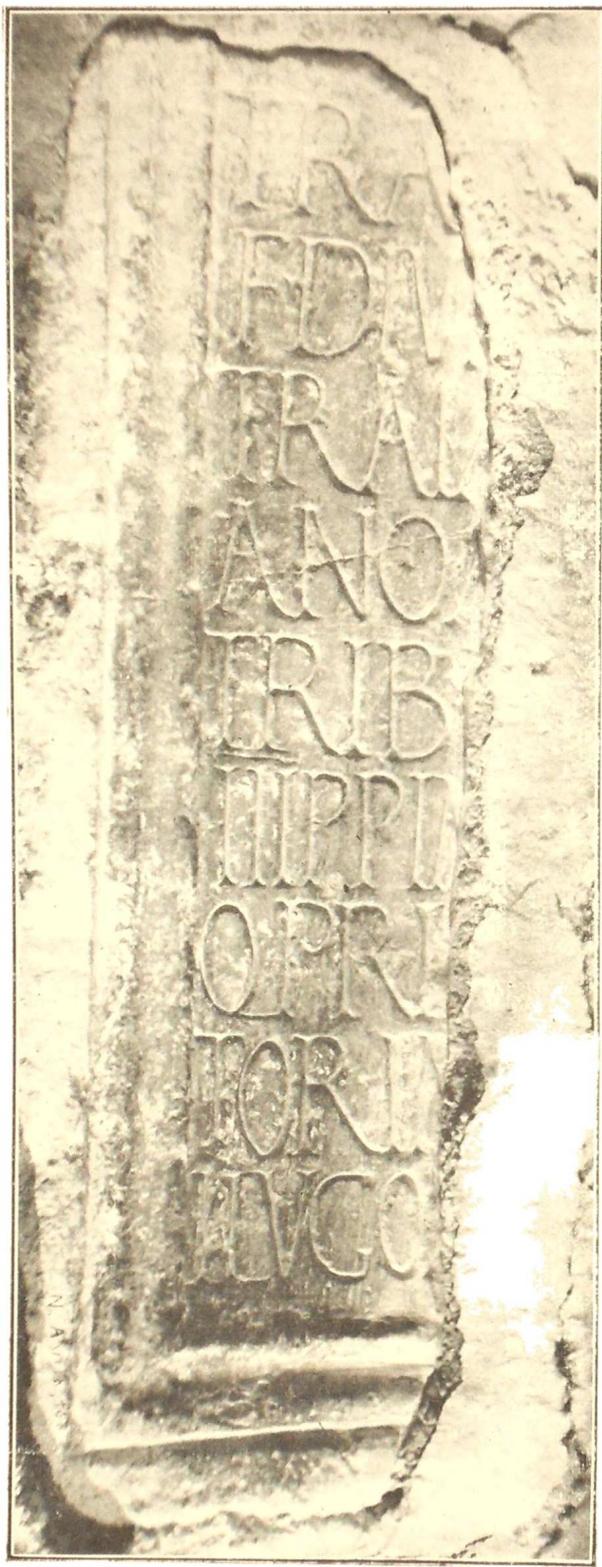
Este fragmento es de gran valor histórico, puesto que la lápida íntegra debió, según todas las opiniones, servir de base á una estatua del Emperador, aunque no obstante las indagaciones hechas, ésta no se ha encontrado, y es de mayor mérito por cuanto se construyó, como dice el mismo pedestal, por decreto de los *decuriones*, representantes del pueblo, para demostrar su agradecimiento por el alto favor recibido del Emperador.

Al mismo Rvdo. P Fita debemos su reconstrucción y traducción, que son las siguientes:

Imp (eratori) Caesari divi Tra [iani] Parthici] f (ilio) divi [Nervae n (epoti) Traia [no Hadri] ano a [ug (usto) pont (ifici) max (imo) tri (uniciae) [pot (estatis) V co (n) s (uli) III p (atri) p (triae) im [p (eratori) opt (imo) max (imo) q (ue) pri (ncipi conserva] tori m [unicipii] Ilugo [neusis d (ecreto) d (ecurionum)].

«Al Emperador César Trajano Adriano, hijo del divo Trajano Pártico, nieto del divo Nerva, Augusto pontífice máximo, revestido de la tribunicia potestad la quinta vez, padre de la patria, proclamado Emperador segunda vez, óptimo y máximo Príncipe, conservador del municipio de Ilugo. Monumento erigido por los decuriones».

Y añade el mencionado historiador: «Adriano ponderó la grandeza del beneficio conmemorado por esta lápida, porque hablando en el Senado sobre la petición que le había hecho el municipio de Itálica, su patria, para que le concediese la dignidad de colonia romana, dijo: que se maravillaba del corto sentido práctico de sus paisanos, que preferían lo brillante á lo só-



Trozo de un monumento erigido en Ilugo al Emperador Adriano, existente en la casa que posee en Santisteban el Duque de Medinaceli.

lido.» Este monumento forma parte de la colección de Hübner, con el número 3.239 y el fragmento encontrado mide 0,73 metros de altura y la moldura 0,09 metros.

No puede, por lo tanto, ponerse en duda la gran importancia y opulencia que este municipio alcanzó durante la época romana, si se tienen en consideración las circunstancias especiales en que se encontraba, tanto por estar situado en el paso preciso de Andalucía á las planicies manchegas y en las estribaciones de Sierra Morena, cuanto por estar atravesado en toda su extensión por la Vía romana (según las ruinas que se distinguen á uno y otro lado de la Vía), por la extensión de su territorio y por tener muy próximo todo lo que era necesario en aquel tiempo para la vida, como caza, pescados de los ríos, leña, bellota, terrenos cultivables y abundantes pastos para los ganados.

Habiendo hecho varias veces referencias á la Vía romana y teniéndolas que hacer en lo sucesivo, nos ocuparemos en describirla para darla á conocer á nuestros lectores.

Ardua, como hemos dicho anteriormente, es la cuestión de las Vías, pues unas se han destruído y de otras quedan sólo trozos en que se vislumbra la solidez y firmeza con que fueron construídas, indicando la dirección que seguían. Sin discusiones de ningún género expondremos nuestra opinión, así como la de los escritores que de ellas se han ocupado.

La Vía llamada Aurelia, porque salía de la misma Roma por la puerta de este nombre, pasaba por la Toscana, Génova, Arlés, Narbona, se introducía en la península ibérica por los Pirineos y llegaba hasta Cartagena; de Cartagena] salía hasta Castulo, y en este trayecto, según Romei y otros historiadores, seguía el siguiente itinerario:

Carthaginem Spartariam.

Eliocrocam.

Ad Morum.

Basti.

Acci.

Accatucci.

Viniolis.

Mentesan Bastia.

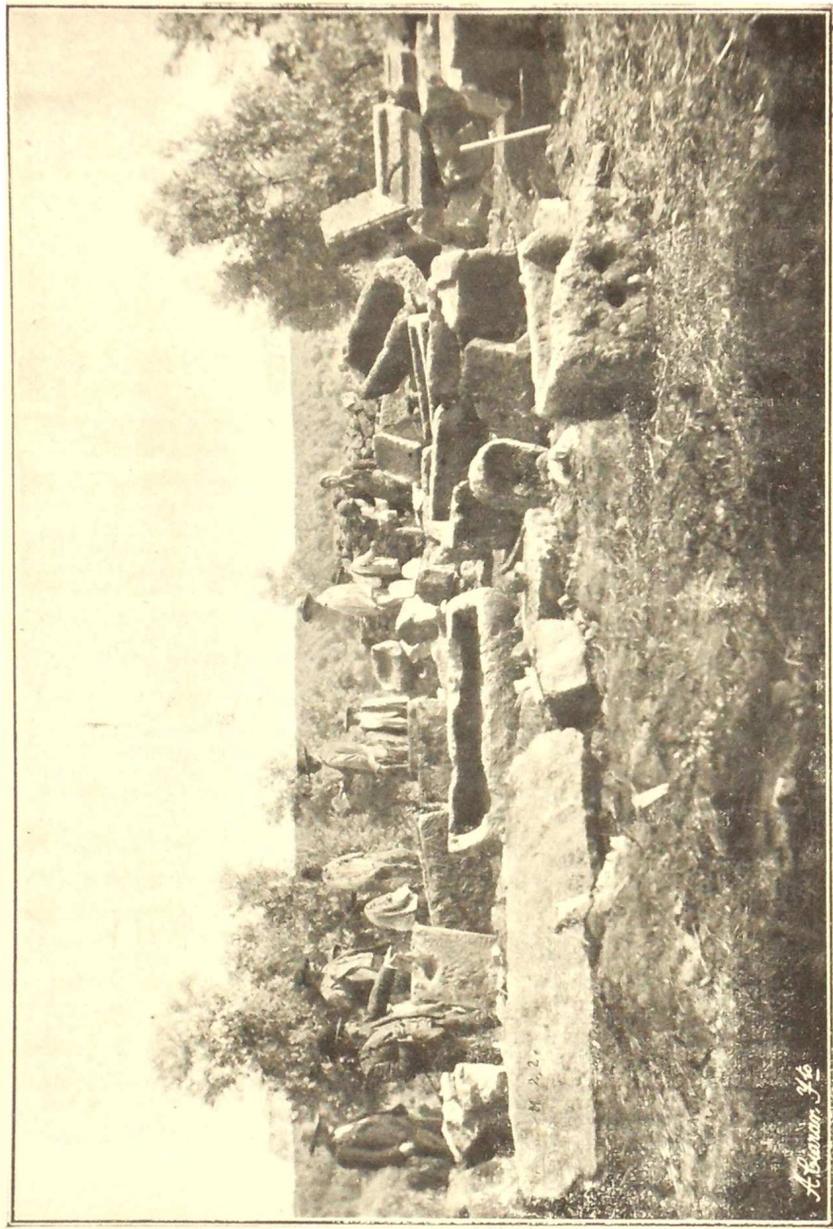
Castulonem.

Los caminos romanos todos salían de Roma y se ramificaban en distintas direcciones en tal número y distancias, que algunos autores aseguran ocupaban ó recorrían más de setecientas miliarias itálicas, equivalentes según el francés Bergier, á 3.080 leguas españolas; de ahí que nos aventuremos á suponer que este camino sería el que desde Cartagena llegaba á Castulo, atravesando la parte más suave y accesible del entonces denominado Mons Marionum ó Sierra Morena, y más induce á creerlo así, el testimonio del Sr. Saavedra que, como antes va expuesto, sitúa en Navas de San Juan la estación Ad Morum.

En el trayecto de los términos de Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban y Montizón (agregado este último al Castellar, y posteriormente autónomo) se encuentran muchos vestigios de la Vía romana, hallándose algunos trozos en bastante buen estado.

De la vía férrea que actualmente trata de construirse, sigue el estudio todo el recorrido y por el mismo sitio que la de los romanos desde cerca de Vadollano hasta Santisteban, separándose una y otra (según dicho estudio del ferrocarril) poco antes de llegar á la venta de San Andrés, ó próximo á ella. No siendo el propósito de este libro ocuparse de asuntos futuros, sino únicamente referir hechos históricos comprobados ó bien asegurados por escritores de gran fama, no investigaremos proyectos más ó menos factibles, que nos provocarían á digresiones ajenas á nuestro ánimo, y pecaríamos por falta de la concisión indispensable en esta clase de estudios, así es que lo relativo á construcción de líneas férreas, carreteras, caminos vecinales y demás que actualmente no existen, se evitará en lo posible hablar de ello en el curso de este libro.

Desde la venta de San Andrés, continuaba la vía de que nos ocupamos, no por Castellar como afirma algún autor, sino por



Cementerio romano en el sitio del Salido Alto, término de Navas de San Juan.

Montizón y la dehesa Torrecilla, á internarse en la Mancha, de donde, después de atravesar la Orospeña montes (sierra Segura), se dirigía á Cartagena y Valencia. Así como está bien marcada la vía hasta la Mancha, actualmente allí por el transcurso de los tiempos se pierde en laberintos de veredas y caminos, pero las cartas geográficas nos indican la dirección antes dicha.

Don Manuel Acedo, en su obra *Castulo*, habla de las vías que salían de aquella antigua, y hoy desaparecida población, muy superficialmente, y si bien trata de ésta que es objeto de nuestro estudio, citando las cartas geográficas antiguas con el itinerario de Antonino y la vía Aurelia, lo hace tan sin explicación de ellas, que es imposible por su libro formarse un cabal juicio de los puntos recorridos por las mismas.

Es indudable que los trozos de camino con grava menuda que se ven en el recorrido citado, son rastros que el tiempo ha dejado de lo que fué Vía romana; en ese trayecto se han hallado los miliarios y su estructura así lo demuestra. Ahora bien, como se habla igualmente del camino de Aníbal por el mismo sitio, y el paso de aquel guerrero á Castulo tuvo necesariamente que ser por aquellos lugares, no sería aventurado afirmar que la construcción de la Vía romana se realizó sobre la que anteriormente usaron los cartagineses para el paso de sus ejércitos, bien cuando lucharon con los romanos ó con los naturales.

Según la opinión respetable del Rvdo. P. Fita, en el año 121, en que se labró el monumento á Adriano, debieron construirse varios miliarios en la Vía romana ó camino de Aníbal, de los cuales, á pesar de los trabajos realizados para encontrarlos, sólo de uno podemos dar detalles, pues hace poco se ha hallado sirviendo de sepultura, entre otras muchas, en el sitio del Salido Alto, término de Navas de San Juan. Mr. Leopoldo Martín, encargado de la finca por la casa de Medinaceli, llevando á cabo unos trabajos de desmontes encontró tan preciosa joya histórica, dándose conocimiento de su hallazgo á la Real Academia de la Historia, que, considerando su valor histó-

rico, la descubre y retrata en su *Boletín*, T. XXXVIII, página 463.

Esta medida de camino tiene las mismas dimensiones que el ya descrito miliario de Trajano, encontrado en Vista Alegre: 2,03 metros de alto por 0,70 de diámetro en su base y 0,60 en la parte superior, y como aquél, se supone estuvo en el camino de Aníbal ó Vía romana.

La sepultura corta á lo largo la inscripción, no permitiendo ver más que las letras primeras y últimas; su lectura nos la ha facilitado también el Rvdo. P. Fita, y es la siguiente:

IMP + caes. divi
 TRAIAni + parthici
 F + DIVI + Nervae. nenoS
 TRAIAnus + hadria NVS
 AVG + POnt. maxi M
 TRIB + POTest. v. coS + III
 restituit

Las sepulturas restantes, que en mayor número de 40 se encontraron en el mismo sitio, todas de piedra, carecen de inscripción, siendo de notar que tanto unas como otras estaban situadas de Oriente á Poniente, con las cabezas de los cadáveres hacia esta parte, pero ninguna de ellas puede considerarse como miliario, exceptuada la ya descrita.

Cómo el descubrimiento de dicho miliario lo consideramos de importancia histórica, pues viene á corroborar la afirmación de haberse construído el año 121 varios miliarios que se colocaron en la Vía romana, damos á conocer una fotografía del sitio donde estaba con las demás sepulturas.

Y ahora, como curiosidad, hablaremos algo respecto á Betula ó Becula que, según los Sres. Lafuente, Alcántara, Gimena, el P. Mariana y otros, suponen fué Ubeda, ó cerca de Ubeda, en unas minas que existen en la ribera del Guadalquivir, al lado del Puente Viejo, y que llaman comunmente



Miliario hallado en el Cementerio romano en el sitio del Salido Alto, entre Arquillos y Navas de San Juan.

Ubeda la vieja. Pero los Sres. Rodríguez Gálvez, Ceán Bermúdez y Ruiz Jiménez atribuyen Betula á Bailén, fundándose, este último, en detallados datos históricos, que relaciona y compagina de tal modo que nos prueba que si no fué el mismo Bailén debió estar aquella población muy próxima (1), y lo afirma rotundamente, añadiendo: «y que no admitimos, por tanto, ninguna otra reducción que sea contraria.»

Es, pues, dudosa la población que en lo antiguo se llamó Betula, á pesar del parecer de nuestro historiador provincial D. Alfredo Cazaban en su historia de Ubeda.

Aun cuando esto parece extraño á nuestro estudio, no lo es si tenemos en cuenta que hasta ha habido autor que ha creído ver en Betula á Vilches, (2) opinión que no admiten la mayoría de los autores.

Don Miguel Ruiz Prieto, en su novísima *Historia de Ubeda*, (3) hace referencia también de las distintas opiniones que han existido acerca del sitio que debió ocupar Betula y entre ellas. encontramos la de Ambrosio de Morales, que es originalísima; este autor «cree que Betula, ó Betulo, debió estar en las comarcas de Ubeda y Baeza, cerca del Saltus Castulonensis, llamado después, hasta hoy, Puerto del Muradal, en Sierra Morena, ó del de Santisteban.»

No hay necesidad de impugnar esta afirmación, que por sí sola se destruye, pues si «debió estar en las comarcas de Ubeda y Baeza, no podía existir en el Puerto de Santisteban, ni aun ponerse en duda, teniendo presente la distancia de ocho á diez leguas que media entre uno y otro sitio; además, es el único autor que hace semejante afirmación, no habiéndose hallado nunca indicio alguno, en el Puerto de Santisteban, que pudiera corroborar este aserto.

La denominación que modernamente se le dió á nuestro pueblo, agregando á Santisteban las palabras *del Puerto* segu-

(1) Obra citada, página 479.

(2) El Sr. Fernández Guerra.

(3) Publicada, después de su muerte, bajo la dirección de D. Alfredo Cazaban.

ramente para diferenciarle de Santisteban (de Navarra) ú otros pueblos con nombres parecidos, procede de un sitio de su termino municipal que siempre se ha llamado *el puerto*, y se encuentra al Este de la población, y uno de los lugares en que, como decimos, supone Ambrosio de Morales estuviese en tiempos romanos la antigua Betula.

El mismo Ruiz Prieto en su citada obra, y en sus páginas 3 y 4, hace mención de otra historia comenzada y no concluída, de D. Diego Marín y Vadillos, en la cual, con el mayor asombro, vemos llamar Itangi á Santisteban, siendo así que es el primer escrito en que encontramos ese nombre aplicado en la antigüedad á nuestro pueblo, si bien reconoce el autor de la *Historia de Ubeda* que lo dejado escrito por D. Diego Marín no carece de fantasías y errores.

CAPÍTULO IV

Hasta las piedras hablan.

EL AUTOR

Lápida conmemorativa Annia Victorina. — Familia de los Fulvios. — Estela de los Fulvios. — Antonino Caracalla. — Monumento encontrado en Venta de los Santos. — Decadencia del imperio.



ACIA el año 121, antes de la Era Cristiana, en que se suponen labrados los miliarios de que hablamos en el capítulo anterior, opina el ya nombrado Rvdo. P. Fita que se construyó la lápida de Annia Victorina, poco conocida hasta nuestros días, que apareció empotrada en una casa de la calle de Farrabullana, de Santisteban, y que conmemora uno de los hechos más salientes y de más importancia conocidos de aquella época en nuestra región; el mármol de que está hecha, fué extraído de canteras ahora abandonadas, pero que á juzgar por los vestigios que en ellas hay, se explotaban mucho durante la época romana. Las canteras existen en la actualidad en la dehesa Ballestera, en el sitio llamado Cueva del sumidero, propiedad de la casa Medinaceli, término de Santisteban del Puerto;

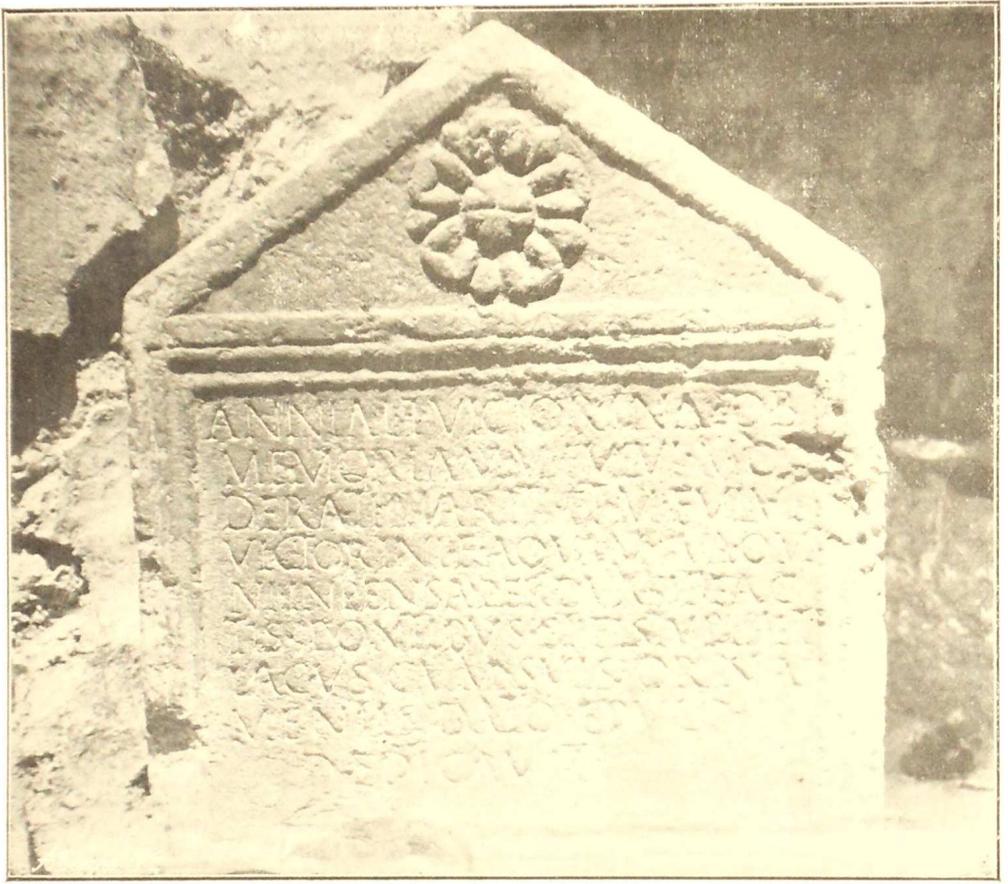
hay en ellas mármoles verdes, rojos, amarillos, blancos y negros, siendo de lamentar que las malas vías de comunicación no permitan explotarlo en la actualidad, pues seguramente son de las más ricas y variadas de España.

Así como el miliario, ya descrito en el capítulo anterior, esta lápida se conserva actualmente con el mayor esmero, encerrada en una urna, en la aristocrática casa mencionada, en donde existe una habitación convertida por el Administrador de la misma en verdadero museo de antigüedades.

Decimos que conmemora esta lápida un hecho de importancia porque, como se verá, se desprende de su misma lectura, y tanto mayor es su valor histórico cuanto que está dedicada á los Fulvios, familia muy arraigada en toda la comarca en aquella época, según es fácil deducir por los varios Fulvios de que por entonces nos habla la Historia, pues además de darse muestras de su existencia en Ilugo en la lápida que describimos, han aparecido también en término de Castellar de Santisteban sepulturas en donde aparece el apellido Fulvio, según luego veremos, y hablando de esto dice el Padre Fita (1) «que en los semises y cuadrantes castulonenses acuñados al asomar el Imperio de Augusto, estamparon sus nombres los duumbiros Cneo Voconio, hijo de Estacio, y Cneo Fulvio, hijo de Cneo». Esto aparte de que bien pudieran ser parientes de los Pretores y Propretores Mario Fulvio Novilior y Fulvio Flaco, que tuvieron dicha autoridad, el primero en la España Ulterior, los años de 193 y 192, y el segundo en la Citerior los 182 y 181 antes de Jesucristo; también vemos figuraba como Cónsul de la Citerior Quinto Fulvio Novilior, en 153 antes de Jesucristo, Neyo Fulvio, Pretor de la misma, en 167, y un tal Fulvio, que fué Pretor y Propretor también de la Citerior, los años 103 y 102.

La lápida de Annia Victorina, como puede verse por la fotografía, dice así:

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia.*



Piedra de mármol llamada de Annia Victorina, que se conserva en casa del Duque de Medinaceli, en Santisteban, y que está descrita en la página 39.

ANNIA + L + F + VICTORINA + OB
 MEMORIAM + M + FVLVI + MO
 DERATI + MARITI + ET + M + FVLVI
 VICTORINI + F + AQVAM + SUA + ON
 NI + IMPENSA + PERDVX SIT + PAG
 TIS + PONTIBVS + ET + FISTVLIS + ET
 LACVIS + CVM + SVIS + ORNA
 MENTIS + DATO + EPVLO
 DEDICAVIT + T.....

Que, aclarando las abreviaturas, es lo siguiente:

Annia L (ucii) f (ilia) Victorina ob memoriam M (arci) Fulvi
 (i) Moderati mariti et M (arci) Fulvi (i) Victorini f (ilii) aquam
 sua omni impensa perdux sit, factis pontibus et fistulis et lacuis
 cumsuis ornamentis, dato epulo dedicavit t (estamento) [e
 (orum) f (ieri) i (ussit) ?]

Y la traducción al castellano, que debemos al Rvdo. P. Fita,
 es la que sigue:

*«Para memoria de su marido Marco Fulvio Moderato y de
 su hijo Marco Fulvio Victorino, y para cumplir el testamento
 de ellos, Annia Victorina hija de Lucio, hizo este acueducto,
 a toda su costa, con sus arcos, cañería, depósitos y demás
 arreos, y lo dedicó religiosamente poniendo mesa y dando de
 comer á todo el pueblo». (1).*

Hübner incluye esta lápida en su colección con el número
 3.240 y hace constar hasta el tipo gráfico de las letras; según
 el P. Fita, Hübner pasó por alto, supliendo al fin del renglón
 primero la preposición ob y al fin del renglón postre-
 ro el punto de separación y la T que sigue á *dedicavit* y opi-
 na que seguramente ésta precedió á otras letras cuyos trazos
 borrosos en la fotografía se traslucen.

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXXVIII, cuaderno VI,
 página 467.

Y á propósito de los Fulvios de que hablamos, no se debe omitir que Rus Puerta vió sirviendo de capiteles á los pilares primeros de la ermita de San Andrés, las siguientes inscripciones referentes también á un Fulvio.

En uno de los pilares:

M (arco) Fulvio M (arci) f (ilio) | Ga (leria) Victori | [no.....

Y en el otro:

exornabit impen | sa sua et d (edificavit

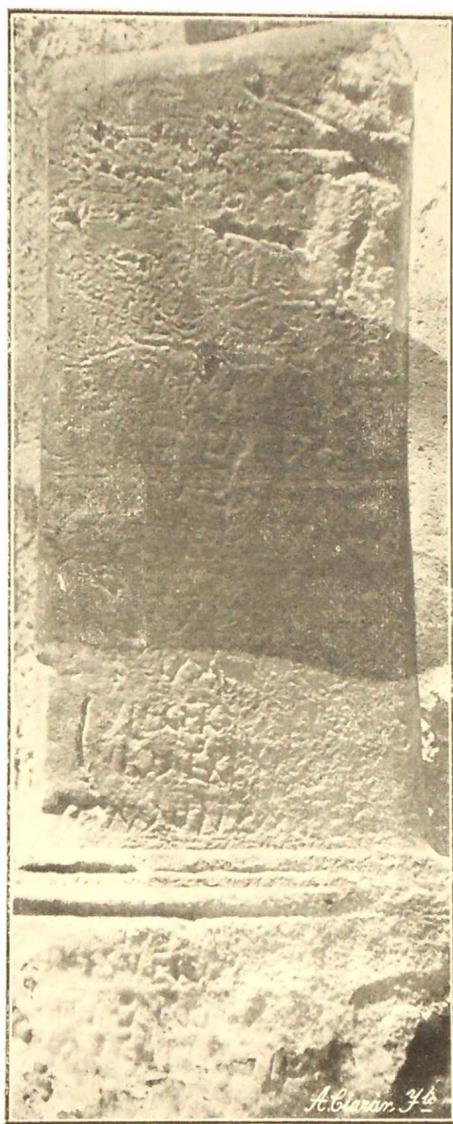
que era una sola inscripción de un monumento sepulcral, seguramente dedicado por Annia Victorina á su hijo.

El P. Fita cree que Marco Fulvio Marci fué magistrado de Ilugo, ciudad que como Castulo y Aurgi (Jaén), pertenecían á la romana tribu Galería.

Las sepulturas encontradas en término del Castellar y dedicadas también á los Fulvios, son curiosas por demás y vienen á demostrar lo que anteriormente se afirmaba, que fué ésta una familia de gran importancia en la región, pudiendo decirse que nuestra tierra era patria de los Fulvios.

En el cortijo de la Anguilla, situado en un terreno próximo á la Cañada de San Blas, en término de Castellar, se ha encontrado, no hace mucho, una estela de los Fulvios; allí debieron algunos de éstos tener su mausoleo ó panteón, pues los dos sarcófagos, hallados uno cerca de otro, próximos á la estela, y la pátera, la lucerna y las vasijas de barro así nos lo demuestran.

Los sarcófagos distantes 40 centímetros entre sí, se componían de seis planchas de plomo de un dedo de espesor, clavadas con hierro; ambos medían de largo y ancho lo que una caja mortuoria ordinaria; abiertos estos sarcófagos, se encontraron dentro de ellos tierra carbonizada y pequeños restos de huesos humanos, lo que nos prueba la íntima relación de estas sepulturas con la estela epigráfica de los Fulvios que se halló



Fotografía del Cipo dedicado á Lucio Fulvio Cámalo hijo de Lucio de la tribu Galeria, encontrado en Castellar de Santisteban en el Cortijo de la Anguilla.

á cien metros de ellos; ambas cosas, eran elementos de un mismo monumento sepulcral.

La inscripción está muy deteriorada y se conserva actualmente en el museo formado por el Sr. Urra en la casa de Medinaceli.

Unicamente se distinguen las siguientes letras:

. . . M + S

L + F.

GAL + C.

ANN + X.

N + MERENTI.

.MO + A E.

.F + FRÆS.

A.

ANN.

. . VL + GERM.

.NE + MERENTI

.IA MVNEN + PEC.

FVLVIVS + SVETVS.

NAE + FRAT + AR + ET + BV.

QVE + PARENTI + BENE + M.

FECIT.S + S + S.

[D (is) M (anibus) S (acrum) L (ucio) F [ulvio L (ucii) f (ilio)]
Gal (eria) l [amalo] ann (orum) x [L p (atri) be] ne merenti
[et opti] mo Ac [miliae...] f (iliae) Præs (entin) a [e] ann
(orum..... Ful (via) Germ [ana matri be] ne merenti [filia
munem (entum) fec [it]

Fulvius Suetus [Fulviae Germa] nae frat (er) ar (am)
et bu [sta utri] que parenti bene su [erenti] fecit [Hic]
s (iti) s (it) [v (obis) t (erra) l (evis)]

Y cuya traducción es la siguiente:

«Consagrados á los dioses Manes. A su padre óptimo y benemérito Lucio Fulvio Camalo, hijo de Lucio, de la tribu de

Galeria, de edad de cuarenta años, y á su benemérita madre Emilia Presentina, hija de..... de edad de..... años, hizo este monumento Fulvia Germana.

Fulvio Sueto, hermano de Fulvia Germana, hizo á sus padres el ara, ías piras y los sepulcros que contienen sus cenizas. Aquí descansan; séaos la tierra ligera.»

Quedando confirmado plenamente haber pertenecido los Fulvios á la romana tribu Galeria.

A los lados de la línea de los cien metros que había desde los sarcófagos á la estela, se han descubierto dos hoyos cuadrados é iguales, llenos de tierra quemada, lo que hace suponer fueran los depósitos donde se echaban los restos humeantes de las piras después de recogido lo que encerraron en los sarcófagos antes mencionados.

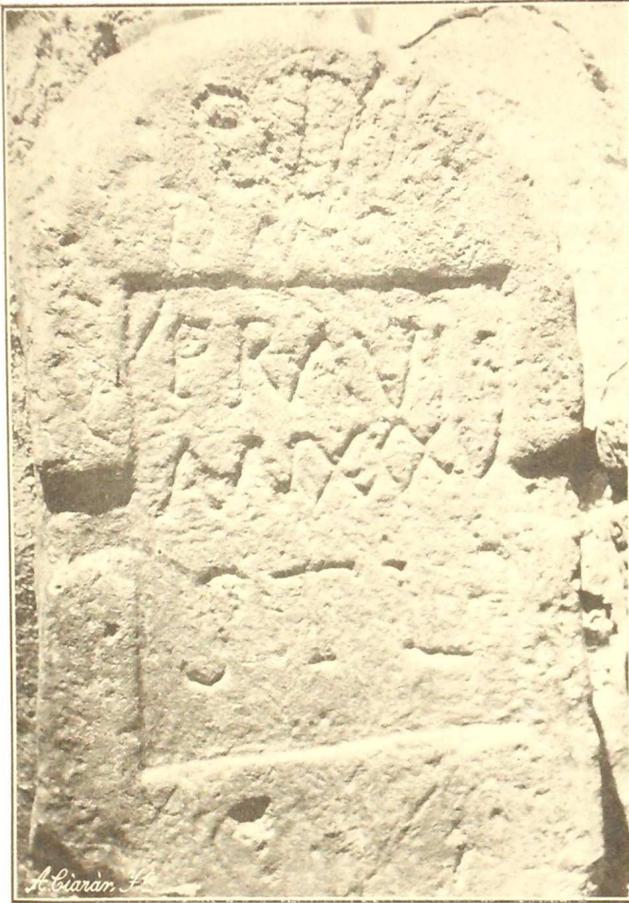
El Sr. Hervás, arrendatario del cortijo, que fué el que encontró este monumento en 1861, dice que al descubrirse las letras eran doradas; (hoy ya esto no se distingue); el plomo de las sepulturas pesó más de treinta arrobas y fué vendido por este señor á buen precio como tal plomo. Envolvían el metal unas cajas de barro cocido con preciosas labores, mas éstas se destruyeron por completo, no quedando de ellas más que el recuerdo en los que las vieron.

La estela romana de que hablamos figura en la colección de Hübner con el número 3.242 y se ocupa también de ella la Academia en algunos de sus Boletines.

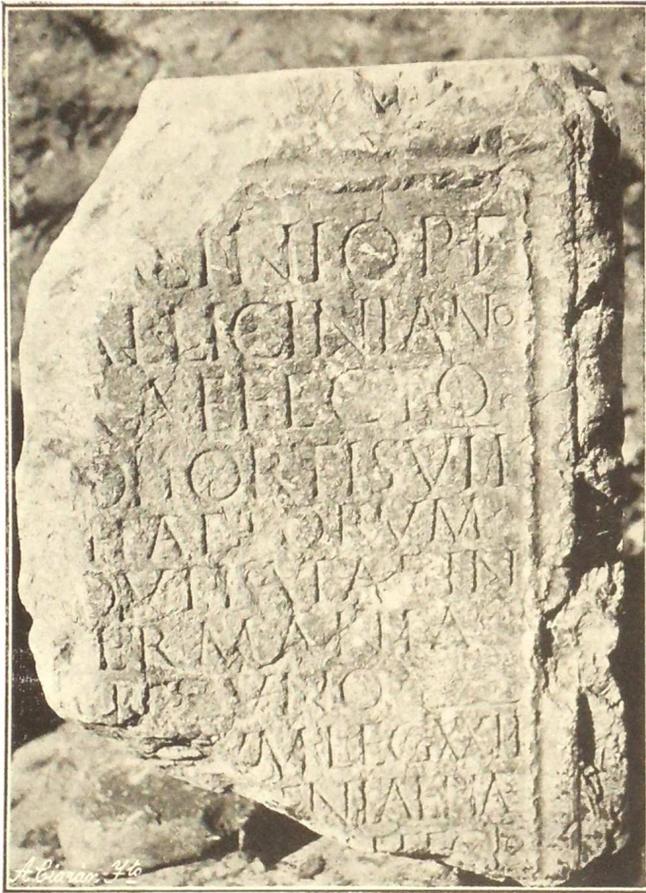
Del tiempo de Elío Adriano se podrían citar otros monumentos, mas todos ellos son referentes á inscripciones de sepulturas, á los que no puede concederse otro mérito que el de la antigüedad.

Pocos recuerdos, en cambio, nos dejó Antonino Caracalla (1), á no ser la lápida encontrada en la Venta de los Santos que menciona Hübner y clasifica con el núm. 3.237, y de

(1) 138 años de la Era cristiana.



Monumento sepulcral encontrado en el Cortijo del Carrascal de Santa Olaya dedicado á Pravia, catalogado por Hübner en su colección con el número 3.245.



Resto del pedestal de una estatua dedicada a Publio Licinio Liciniano encontrado en Venta de los Santos.

que se habla en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLII, pág. 287.

Venta de los Santos, como Montizón y Aldea Hermosa, fueron de las colonias fundadas por Carlos III, cuya capital era La Carolina, y claro está que de esa piedra de mármol, que se asegura sacado de las canteras de la dehesa Ballestera, no fué aquel su primitivo sitio, sino que dicha lápida sería seguramente trasportada de otro lugar, quizás del mismo que ocupó Ilucia é Ilugo.

En el *Boletín de la Academia* aparece la fotografía de la piedra y su inscripción; aquí reproducimos una y otra, propagando de este modo datos curiosísimos, y cuyo conocimiento es útil para todos.

El sucesor de Caracalla, Marco Aurelio, no nos dejó rastro alguno de su paso por el imperio de los Césares (1); ambos fueron descendientes de españoles y empezó con los mismos la decadencia del imperio, que siguió á pasos agigantados durante sus sucesores, no siendo bastante á evitarla la sabiduría y pericia de Alejandro Severo, ni las virtudes de Tácito y Probo, el cual (según un historiador contemporáneo (2), tomando las riendas del gobierno en otros tiempos, hubiera podido ser un Augusto.

La lápida del tiempo de Caracalla, encontrada en Venta de los Santos, está instalada actualmente en el museo de que hemos hablado de Santisteban, en la casa que vulgarmente llaman Palacio, y dice así:

[P (ublio) Li] cinio Liciniano [P] raefecto [c] ochortis VII
[R] hactorum [e] quitatae in [G] ermania [t] ribuno [milit] un
leg (ionis) XXII [Primig] eniae piae (Fidelis P] raefecta...

Que, traducido literalmente, excepto el borroso final, dice:

«A Pluvio Licinio Liciniano, Prefecto de la cohorte séptima ecuestre de Rhetos en la Germania, tribuno militar de la legión XXII, Primigenia pia y fiel, Prefecto de...»

(1) 161 años antes de Jesucristo.

(2) Monreal, pág. 37.

En el *Boletín de la Academia*, de que se hace mención últimamente, en sus páginas 290 y 291, se supone que esta lápida, encontrada en Venta de los Santos, fuera parte de un monumento dedicado al emperador romano, y cuyos fragmentos disgregados puedan existir incluso en Alhambra, pueblo de la provincia de Ciudad Real, á donde llega un camino que pasa por la Venta donde este trozo se encontró; con razón se dice en la descripción que de este monumento se hace, que *las piedras viajan*, y sólo por suposiciones más ó menos fundadas podremos venir al conocimiento del sitio que ocuparían cuando fueron colocados en época romana.

Parece ser que la fecha de la dedicación de este monumento es la de 25 de Septiembre del año 216; parece también que el mármol de la lápida es igual al de otras tres encontradas en Alhambra, lo que hace creíble la anterior suposición.

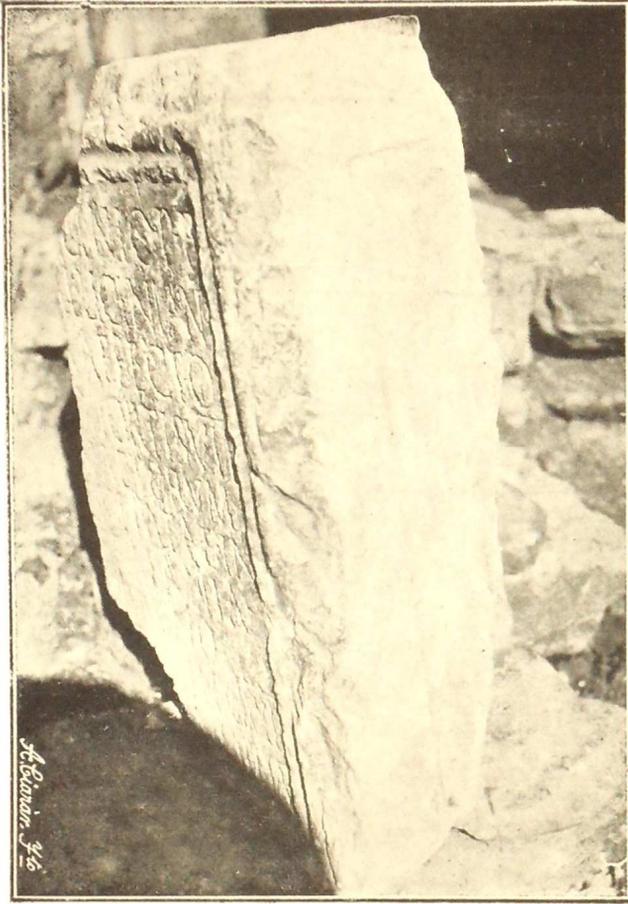
Hübner, hace mención de ella y la cataloga con el número 3.237.

No cabe duda, en efecto, de que esta inscripción guarda íntima relación con las encontradas en Alhambra, principalmente con aquella que allí se conserva y cuya traducción es la siguiente;

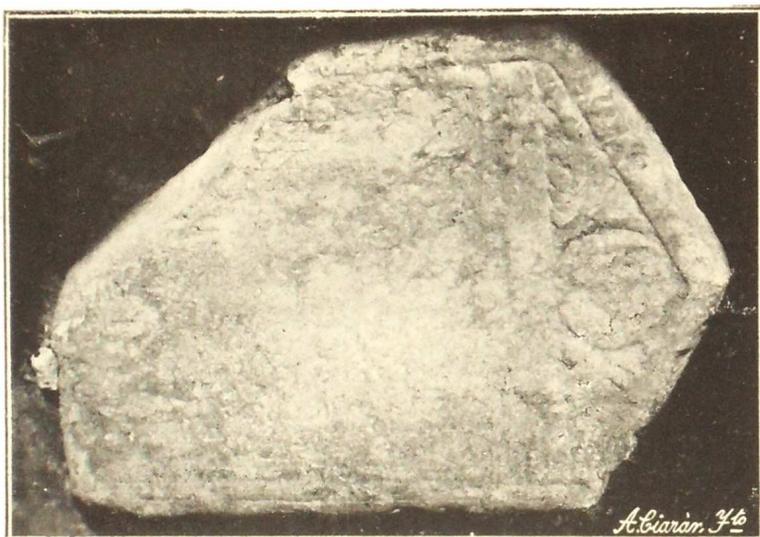
P (ublio) Licinio P (ublü) f (ilio) Gal (eria) Máximo praefecto cohortis II Gallorum equitatae in Dacia tribuno militum leg (ionis) VII Claudiae piae fidelis. P (ublius) Licinius Licinianus fratri.

«*A Publio Licinio Máximo, hijo de Publio de la tribu Galeria, prefecto de la cohorte segunda ecuestre de los Galos en Dacia, tribuno militar de la legión séptima Claudia pia, fiel, erigió este monumento su hermano Publio Licinio Liciniano.*»

Y dando á conocer lápidas encontradas, no podemos prescindir de hablar de otra muy curiosa, tanto por su forma igual á la de Annia Victorina, sino por el mármol que es igual al de aquella, que se encontró como piedra de mampostería al derribar una casa del autor de este libro, situada en la Plaza del pueblo y que regaló al referido Sr. Urra, no habiéndose podido descifrar las letras romanas de iguales caracteres que la ante-



Vista de perfil de un trozo del pedestal de una estatua dedicada á Publio Licinio Liciniano de la tribu Galeria, prefecto de la cohorte septima etc., encontrado en Venta de los Santos.



Trozo de mármol muy parecido al de Annia Victorina, encontrado en el derribo de una casa.

riormente dicha, por encontrarse tan borrosas, que ni aún calcándolas, puede deducirse nada, pues se conoce estuvo quizás dedicada á usos domésticos, sirviendo seguramente para lavar ropas.

Para dar al lector idea de ella, reproducimos su fotografía.

En esta época del decadente imperio, tiene lugar una gran transformación en España con la propagación y extensión de las nuevas ideas religiosas, empezando asimismo la persecución de los cristianos, que tan dura fué principalmente en tiempo de Diocleciano, haciendo sufrir el martirio á muchos campeones de la nueva fe, hasta que el Emperador Constantino abrazó el Cristianismo, consiguiendo dominara la religión antes tan perseguida.

En efecto, la propagación de las verdades religiosas, la abolición del sensual paganismo, la moralidad de los principios cristianos y la desaparición del culto gentilico, habían de producir una conmoción inmensa en aquellos espíritus tan necesitados de piedad y de fé: Las máximas de «La igualdad ante Dios» y la de «Ama á tu prójimo como á tí mismo», habían de suavizar aquellas costumbres guerreras é impías, cambiando, aunque temporalmente, la faz del imperio romano, que á á su olvido posterior, así como á su libertad de costumbres, debió su decadencia y su completa destrucción.

Grande fué Constantino y seguramente si á su muerte no hubiera dejado divididos sus estados entre sus hijos, y hubiera habido muchos sucesores como Teodosio con razón llamado el «Grande», no hubieran tenido lugar las invasiones de las tribus bárbaras del Norte, pues todos unidos hubieran puesto dique á aquella avalancha de gentes extrañas.

El imperio romano muere á mano airada; aquella Roma dueña y soberana del mundo conocido, queda postrada ante la acometida salvaje de los bárbaros del Norte.

Dividido en efecto, el imperio en dos partes, entre Arcadio y Honorio á la muerte de Teodosio, fueron los primeros emperadores de Oriente y Occidente, más la debilidad de Hono-

rio contribuyó en su mayor parte á que las naciones bárbaras del Norte y del Este de Europa, propagaran y extendieran cada día más sus invasiones y acabaran por destruir totalmente su imperio, siguiéndose como consecuencia, el desorden que trae consigo la guerra y la conquista.

Las instituciones, costumbres y leyes de Roma, desaparecen en nuestro país, si bien algunas de estas últimas vuelven en parte á contribuir á formar el Breviario de Anniano, en posterior época visigoda; las municipalidades se pierden por completo, puesto que casi todos los pueblos son arrasados; las instituciones de los decuriones, duunviros, quatuorviros, ediles y curadores, así como la del defensor civitates y pater familias, quedan destruídas aun cuando algo de ellas volvamos á encontrar cuando el pueblo visigodo dá su código á los vencidos.

No parecerá maravilla que el género humano buscase otra civilización considerando que Roma, en su última época de dominación, así lo exigía; los ritos gentílicos, los inhumanos derechos de la guerra, la opresión doméstica, fundada en la autoridad del pater familias, por la que eran jueces señores y tiranos; la terrible esclavitud, las funciones del circo entre fieras y gladiadores, el culto á las riquezas, el cohecho, el divorcio, la degradación en la mujer, el concubinaje, el adulterio y toda clase de vicios; el tormento como prueba, el suicidio como deber moral, la confiscación oficial por delitos imaginarios, para hacer frente á las prodigalidades del Tesoro imperial; todo nos induce á creer que este cáncer social tenía necesariamente que extirparse y que la operación tenía que ser cruentísima, y así, en efecto, sucedió á este imperio, que hasta entonces fué el soberano del mundo conocido.

Al llegar á este punto no podemos dejar de transcribir lo que á propósito de ello expone D. Miguel Ruiz Prieto en su *Historia de Ubeda* (1) que dice: «Habían transcurrido 752

(1) Obra citada; pág. 17.

años desde la fundación de Roma y 42 del imperio de Augusto. Los romanos de la época heroica, de sublimes abnegaciones y patriarcales virtudes, habían degenerado y descendido á un estado de corrupción de que apenas podemos darnos cuenta. El período de Augusto fué un paréntesis que preparó el desarrollo de toda clase de repugnantes vicios, cuyos relatos ennegrecen el campo de la historia. Las nociones de religión, patria y familia se habían borrado; sólo se cultivaba el grosero sensualismo: ¡¡Vivir para gozar!! Las riquezas eran el medio y á adquirirlas encaminaban sus afanes». Y después: «La Providencia, en sus inescrutables designios, no permitió que la humanidad desapareciese en el tormentoso oleaje de sus locos desvaríos. De un rincón de Judea, salió un rayo de luz que partía de un pobre y humilde recién nacido, que tuvo por primer lecho un pesebre. Jesús vino al mundo á llenar una misión divina que había de sellar con su afrentosa muerte. Humilde entre los humildes, se rodeó de gentes humildes también, iluminándolas con la luz de su santidad, de su sabiduría y de su virtud, legándoles su doctrina, doctrina santa, nueva y regeneradora. «Amaos los unos á los otros; todos los hombres sois hermanos» dijo el Divino Maestro, echando los cimientos de una filosofía nueva y regeneradora de aquella desdichada sociedad sensual y corrompida, decadente y miserable».

CAPÍTULO V

Des Alains, des Silinges, des Vandales, des Suèves, des Wisigoths, presque tous de race teutonique, s'établirent tour à tour dans différentes provinces de l'Espagne (1).

Invasión de los bárbaros.—Cuáles de ellos se establecieron en nuestro territorio.—Destrucción de Ilugo.—Refugio de los ilugonenses y nueva fundación de aquel pueblo.



La vez que Alarico y Radagaiso á la cabeza de los suyos (2) luchan en Italia con las últimas fuerzas que restan á aquellos romanos degenerados y se apoderan de ella, una muchedumbre de suevos, alanos, burguiñones, vándalos, silingos y otros, pasan el Rhin, derrotan por completo á los francos, se hacen dueños de la Galia, y poco después, por los Pirineos, penetran en España, sin orden y sin jefe á la sazón; recórrenla en todas direcciones, hacen la guerra entre sí, con los naturales y con los romanos; roban, queman, saquean y destruyen del modo más horroroso, dejando únicamente ruinas, cenizas y muertes por donde pasan.

Todos los historiadores describen esta inmensa hecatombe

(1) *L'Espagne depuis trente siècles jusqu'en 1870*; obra de Ferdinand Veldekens, publicada en Bruselas en 1870.

(2) Las tribus bárbaras del Norte de Europa.

con los colores más vivos; Romei, á quien hemos citado anteriormente, hablando en general de esta desdicha española, en su *Historia de España* (1) la describe: «Los pueblos saqueados é incendiados, las campiñas taladas y desiertas, salpicadas de cadáveres, causando la peste y el hambre; un autor contemporáneo (dice), y testigo ocular, refiere que los lobos se fueron multiplicando extraordinariamente y que nubes de cuervos se arrojaban con horribles graznidos sobre los campos cubiertos de podredumbre hacinada».

El mismo autor declara después que á gran parte de la Bética tocó sufrir estos desastres.

Cansados ya de la vida de rapacidad y carnicería, convienen en repartirse el territorio saqueado, y en el reparto tócale á los vándalos silingos la Bética, que desde entonces llámase Vandalusia y después Andalucía.

Vémosles, pues, ya posesionados del territorio que historiamos á los bárbaros del Norte, que hasta Teodoro, que se apoderó de esta parte, no reconocían rey ni leyes, continuando su vida de rapacidad hasta dicho rey godo.

Todos los datos que poseemos nos demuestran que la irrupción de los bárbaros debió ser el fin de Ilugo, pues esta población, según los restos que de ella hay, debió ser quemada, y los habitantes que no hallaran en ella la muerte, es de presumir se harían fuertes en lo que hoy es Santisteban, como el sitio más estratégico y apropósito para la defensa, puesto que donde se encontraba el Municipio ilugonense, en una llanura, reunía pocas condiciones de seguridad y estabilidad en aquellas circunstancias, y por tanto es probable fortificárase el Castillo, punto inexpugnable, y se amurallaran las únicas entradas que pudieran tener los enemigos en la parte que buscaron como asilo; los últimos romanos fueron indudablemente los constructores de las grandes murallas que aún se conservan y que por su dureza á través de los siglos, son dignas de men-

(1) Tomo 1.º, página 18, columna 2.ª

ción. Las torres del Castillo, cual poderosa atalaya, se distinguen claramente á larga distancia, y ellas nos prueban una vez más, lo merecido que tiene Santisteban, por su antigüedad, figurar en la historia de España, tanto por haber sido Municipio romano con todos los derechos del Lacio, como por haberse convertido después en potente é invencible fortaleza que por sí sola realizaría grandes proezas, si los invasores no hubieran hecho suyo el país por tanto tiempo y la dominación árabe no hubiese durado ocho siglos. Todo lo vence el tiempo, é Ilugo fué vencido y transformado como lo fué Ilucia anteriormente; los romanos vencieron á los cartagineses y ellos, á pesar de sus heroicas defensas y poderosas atalayas, sucumbieron al nuevo impulso de los bárbaros, así como ellos tenían que dejar el paso á los árabes. La ciencia biológica es la única que nos explica estas importantes crisis de las naciones y pueblos: nacen, se desarrollan, llegan á su apogeo, decrecen y mueren, dejando que otros ocupen su lugar y sigan sus mismas evoluciones.

La razón en que nos fundamos para creer que las fortalezas que existieron en Santisteban proceden de aquel tiempo, es la de que todos los pueblos de origen romano, sin ir más lejos, tienen posiciones estratégicas, y así podemos ver las de Anaturgis (Iznatoraf) y las de los pueblos de Chiclana, Vilches y otros que vienen á corroborar nuestra afirmación; el sistema de guerra de lanzas para acosar y de escudos para la defensa así lo requerían, y compréndese que pueblos romanos establecidos en las llanuras, como Ilugo, tuviesen que buscar mejores posiciones al solo anuncio de la irrupción de aquellas fuerzas formidables que desde el Norte de Europa venían asolando el territorio en que sentaban su planta y si Roma, la potente Roma, se entregó á los invasores, ¿qué había de ocurrirle á Ilugo, á pesar de sus resistencias? Busca sitios en que poder defender sus mujeres é hijos, se atrincheran en ellos y entabla con los visigodos luchas terribles, hasta que el hambre y sed le obliga á entregarse.

El mundo marcha, ha dicho el célebre francés Pelletan, y en efecto, lo hace á pasos agigantados; un refrán asegura: «después de la tempestad viene la calma». Y en efecto, así sucedió en el caso que historiamos: al harsiarse los invasores de robo y carnicería, empezaron á constituirse, normalizaron su vida y establecieron sus costumbres y leyes, como veremos en los capítulos siguientes.

A semejanza de lo ocurrido en Ilugo, sucedió en los demás pueblos comarcanos entonces existentes: en ellos se vió simultaneamente la destrucción y la ruina, teniendo, pasado algún tiempo, que reconstituirse, aunque desgraciadamente con gran pérdida de su anterior magnificencia y poderío.

CAPÍTULO VI

Cependant, une Espagne nouvelle, une Espagne héroïque, cheveleresque, poétique, va renaître et s'imposer à l'avenir. (1)

EDAD MEDIA

Los visigodos.—Escasas noticias históricas de la dominación de este pueblo.—Suposiciones respecto á Santisteban.—Indole de esta raza.—Los árabes.—Recuerdos que dejaron en el país.—Su civilización y cultura.—Indicios de su paso por Santisteban.—Chiclana de Segura no fué fundada por los musulmanes.



ASI desapercibidos para la posteridad pasaron los tiempos de la dominación visigoda en el país á que nos venimos refiriendo, no dejando rastro ni indicio de su existencia, y si la Historia de España no nos expusiera hechos y vicisitudes de aquellos reinados guerreros desde Ataulfo, primer rey de aquella raza, hasta Don Rodrigo, vencido en las riberas del Guadalete ó de la Janda, seguramente habríamos dejado un paréntesis en esta obra que comprendiera, no sólo el tiempo que los visigodos habitaron nuestra región, sino también el que en ella residieron los árabes vencedores, que, como aquéllos,

(1) Ferdinand Veldokens. Libro citado, página 48.

estuvieron oscurecidos sin realizar hechos que nos los recordaran como felices ó desgraciados habitantes de nuestros pueblos mientras los ocuparon.

Los visigodos, convertidos á la religión cristiana, es presumible que en Santisteban establecieran su culto, y sólo por suposiciones y conjeturas puede deducirse que tuvieron sus imágenes, deducción racional, teniendo presente el encuentro que después de la reconquista se realizó en el sitio entonces llamado Collado, de la imagen de la Virgen que lleva el nombre del lugar en que se halló, y que subsiste como venerada y milagrosa patrona del pueblo de Santisteban.

Los cristianos, al ver que sus territorios eran invadidos por los bárbaros, que no respetaban ni propiedad, ni personas, ni religión, ocultaban precipitadamente la representación de sus creencias, materializadas en sus imágenes, y así vemos que cuando nuevamente el elemento cristiano fué apoderándose de cuanto los árabes poseían, á mayor ó menor fecha, se hallaron en casi todas las poblaciones, bien bajo campanas, en grutas y empotradas en paredes, santas reliquias, cuyos hallazgos tenía el vulgo por milagros, y la religión y la fe, deseosas de acrecentarse, así lo afirmaban por doquiera.

Como más adelante los árabes, es seguro que los visigodos se dedicaran á la agricultura y ganadería, y aun aquélla muy rudimentariamente, puesto que los mayores progresos que la ciencia agrícola ha adquirido en estos pueblos todos son modernísimos, y aun en el siglo XIX se veían la mayor parte de los terrenos que historiamos incultos y poblados de monte, pudiendo afirmarse en este estudio histórico que la mayor prosperidad en la agricultura del país se debe á los siglos XIX y XX, y siendo presumible llegue á su mayor altura en lo que resta de este último, en el que si se consigue atravesarse una vía férrea esta región, es seguro que su progreso ha de alcanzar también, no sólo á la agricultura y ganadería, sino á toda la cuenca minera que se extiende riquísima en la extensión de las cordilleras de Sierra Morena y Sierra Segura.

Los visigodos, pueblo eminentemente guerrero, se distinguía por su amor á la justicia y á la Monarquía, por su espíritu religioso, que templaba algo su fiera condición, por su continencia y su valentía.

Hablando de esto dice D. Fernando Corradi en su obra *La Monarquía Visigoda* (1): «Tenían una comprensión rápida, un talento organizador y un carácter apropiado para apropiarse todo aquello que les parecía bueno ó digno de imitación. Sus leyes y sus instituciones lo confirman. Poseían además prendas muy principales, á saber: valor, constancia é independencia personal, de que dieron repetidas pruebas en sus casi fabulosas empresas y expediciones. Llegaron á poseer un idioma rico, que prevaleció casi en todo el mundo bárbaro. Pero en cambio de tan buenas cualidades, eran soberbios, supersticiosos, turbulentos, tenaces, implacables, expoliadores y amigos de aventuras.»

Marín y Vadillos, en su comenzada obra de historia de todos los pueblos de la provincia de Jaén, afirma y Ruiz Prieto en su historia de Úbeda (2), refiere que: «Los godos, á imitación de los romanos, establecieron para nuestra provincia cinco jurisdicciones, á que llamaron *Comisos*; uno de estos fué el de Úbeda, para la región Tugiense, á la que pertenecían Cazorla, Quesada, Santisteban y otros pueblos. Cada *Comiso* tenía un juez ó conde y además una autoridad llamada *tifando*. En los fiscos había *vilicos*, que eran á la vez jueces y comandantes de armas. Tanto los jueces ó *mayorinos*, como los *vilicos*, nombraban un *sago* ó alguacil, única autoridad de los pueblos pequeños. Los Ayuntamientos ó *curias* se suprimieron, aunque los vecinos pudientes se reunían para tratar los asuntos graves, pero á voluntad de las autoridades.»

Lo hemos dicho anteriormente al hablar de los visigodos; no hay vestigio alguno de la dominación árabe en nuestros pueblos, y es verdaderamente extraño que una raza que per-

(1) Página 118.

(2) Página 22.

maneció ocho siglos en la Península ibérica y por lo tanto dueña de su territorio, que á tan alta prosperidad llegó en Córdoba, Granada y Sevilla, no nos haya dejado señal alguna de su existencia, ni de su paso por nuestra tierra.

Mucho se ha escrito acerca de los árabes, principalmente de sus adelantos y cultura durante la dominación de nuestro territorio, y á tan gran altura llegó España en aquella época en lo referente á este punto y en los progresos agrícolas, que D. Juan Valera en «Poesía y Arte» de los árabes, dice con su inimitable estilo (1): «Bajo la dinastía de los Omniadas que fundó Abderramán y que duró dos siglos, después de la caída de su antecesora en Oriente, floreció España hasta tal punto de poder y esplendor, que oscureció á los demás Estados de la Europa de entonces, con las abundosas fuentes de la riqueza pública, que nacían de la agricultura, favorecida por un cuidadoso sistema de irrigación, de la actividad industrial y del comercio, que se extendía por todas las regiones del mundo; la población creció también de un modo portentoso.» «Con mayor celo que sus antecesores (continúa diciendo Valera), miró Hakem II por las ciencias y cuidó del desenvolvimiento intelectual de su pueblo.» (2).

«Con pasión (dice) (3) reunió Hakem libros de todas clases y envió á todos los países agentes para comprarlos. De este modo, formó una inmensa biblioteca, que contenía cuatrocientos mil volúmenes y que estaba abierta al público en su palacio de Córdoba. Se asegura que Hakem, había leído todos estos libros y los había anotado con observaciones escritas de su mano.»

Sevilla fué donde se cultivó más la música, y en todas partes, la agricultura y la poesía. En el mismo libro de D. Juan Valera, se copian trozos de poesía magníficos de los que, como paréntesis, daremos á conocer algunos de ellos, en que por su fon-

(1) Página 65.

(2) Páginas 68 y 69.

(3) Pág. 143.

do y forma nos dan ligera idea de la exuberante ilustración de la raza árabe.

El gran Almansur, estaba sentado una vez en compañía del visir Ad-ul-Mogira en el palacio de Zahara, y mientras que se deleitaban bebiendo, una hermosa cantadora de quien Alman-sur estaba enamorado, pero que amaba al Visir, cantó una canción á la que contestó Ad-ul-Mogira:

Para llegar hasta tí (1)
 abrir camino pretendo;
 y una muralla le cierra
 de amenazantes aceros.
 Mas por lograr tu hermosura,
 perdiera la vida en ellos,
 si supiese que me amas
 con un amor verdadero;
 pues el que noble nació
 y se propone un objeto
 ni ante el peligro se para
 ni retrocede por miedo.

Y otra celebrando la región andaluza en la que se ve la poesía y el ingenio:

Nada más bello, andaluces,
 que vuestras huertae frondosas;
 jardines, bosques y ríos,
 y claras fuentes sonoras.
 Edén de los elegidos
 es vuestra tierra dichosa;
 si á mi arbitro lo dejasen
 no viviría yo en otra.
 El infierno no temais,
 ni sus penas espantosas;
 que no es posible el infierno
 cuando se vive en la gloria. (2)

(1) Pág. 143.

(2) Mak-Kari.—Nota del libro de Valera.

En una elegía en que Abril-Beka, de Ronda, lamenta la inminente pérdida de España por los árabes, se encuentran los siguientes versos:

.....
 El decoro y la grandeza
 de mi patria, y su fe pura
 se eclipsaron;
 sus vergeles son maleza,
 y su pompa y hermosura
 desnudaron.
 Montes de escombros y desiertos,
 no ciudades populosas
 ya se ven.
 ¿Qué es de Valencia y sus huertos?
 ¿Y Murcia y Játiva hermosas?
 ¿Y Jaén?
 ¿Que es de Córdoba en el día
 donde las ciencias hallaban
 noble asiento,
 dó las artes á porfía
 por su gloria se afanaban
 y ornamento?

Y estos otros versos sentenciosos:

Aunque su cuerpo perezca;
 El sabio nunca perece,
 el ignorante está muerto
 aún antes de que lo entierren (1).

—
 Como nuestra misma sombra
 son los bienes de la tierra:
 huyen de quien los persigue;
 persiguen á quien los deja (2).

—
 Cálices llenos de acíbar
 suelen ser todos los hombres,

(1) Ibu-Malikán; ant-Ibu-As-sid.—Notas del libro de Valera.

(2) Ibu-Malikán, ant-Sukaima.—Idem.

y sus frases amistosas
miel extendida en el borde.

—

Dos partes tiene la vida:
lo que pasó, que es un sueño;
lo restante, lo que aun
no pasó, que es un deseo (1).

El único rastro, el vestigio, el indicio, que de la raza musulmana quedó en los pueblos de cuya historia nos ocupamos, carece de importancia y sólo de él podremos sacar la consecuencia de que la cultura, por la que tanto se distinguió el elemento árabe en España, en general, seguramente no alcanzó, como hubiéramos deseado, á este rincón de Andalucía, que las luchas de los árabes con el elemento cristiano, durante el tiempo de la reconquista, tuvieron otros puntos en donde, por circunstancias especiales, se verificaron; que más de labradores que de guerreros tendrían, seguramente, los pobladores de nuestro país en aquel tiempo, y que si un santón fanático escribió sobre una de las lápidas romanas, en árabe, «Sólo Alá es grande», en lo restante del país ni aun hubieran sabido hacer tal afirmación por escrito. Es más, seguramente dicho santón, no comprendiendo el significado del escrito romano, creyó, en su ignorancia, que en aquella piedra se alababa á Jesús y por eso encabezó con dichas palabras el escrito.

Don Nicolás Acero y Abad dice que (2) los moros eran pastores y labradores, marinos y soldados; ellos crearon los célebres rediles en España, cruzando las magníficas razas de Berbería con los rebaños indígenas; el mismo servicio á las yeguas con la importación de gran cantidad de caballos árabes. De ahí la fama que aun conservan los de Baeza.

Como labradores, España les debe un eterno reconocimiento. Aclimataron gran número de vegetales africanos; plantaron

(1) Mak-Karí, 1, 79.—Nota del libro de Valera.

(2) Ginés Pérez de Hita, *Estudio Biográfico y Bibliográfico*, tomo I, página 172.

bosques y enseñaron á los castellanos el arte de regar las tierras. Los autores contemporáneos hablan con admiración del maravilloso cultivo de los llanos de Granada, de Murcia y de Andalucía en general. Los musulmanes llevaron la reja del arado y el azadón hasta las áridas cimas de los montes alpujarreños y de Sierra Morena.

Por otra parte, que sean (como algún autor afirma) árabes las defensas que alrededor de Santisteban se descubren, no es de suponer, dado que el célebre Castillo, ruinas en la Venta de San Andrés y demás sitios en que hay algo antiguo, aparecen en las escavaciones monedas, candiles y otros objetos romanos, y nada en ningún sitio que nos pruebe ha sido construído en tiempo moruno. Es más, al derribar en la Plaza de Santisteban unas casas antiguas, que por su aspecto parecían morunas, para edificar la actual casa en que hoy vive el que esto escribe, se encontraron en los cimientos monedas de cobre romanas de diversos emperadores. Lo que nos demuestra, una vez más, que las casas fueron construídas, ó en tiempos de Roma ó de los visigodos, en que aun circulaban monedas de la época anterior, mas nunca en la musulmana.

En ninguno de los pueblos del Condado ni sus alrededores hay nada árabe. La célebre *casa de piedra* de Chiclana de Segura, que consta de numerosas y amplias habitaciones, vaciadas en la roca del castillo, ni este mismo, ni el túnel que da paso al pueblo en la parte exterior del mismo, pueden, de ningún modo, atribuirse á los árabes; todo esto seguramente fué anterior á ellos, romano ó visigodo, y esta afirmación puede hacerse en vista de la forma de las edificaciones, que en todo son muy distintas de las que los árabes usaban. La situación de Chiclana también nos demuestra fué fundada, cuando Ilucia, ó Ilugo, ó por lo menos llegó á su apogeo próximamente en aquella época; ruinas, sepulcros y objetos que se encuentran en Chiclana prueban nuestra aseveración.

Así como Castellar, Navas de San Juan, Arquillos, Sorihuela y Aldeas se han construído en tiempos modernos, Santiste

teban y Chiclana tienen el sello de los primitivos tiempos, y estas poblaciones, como Iznatoraf, fueron centros de vida en lejana época.

Otra razón en pro de nuestra tesis es la de que ningún pueblo del Norte de la provincia de Jaén debe su origen á la época moruna; los hay que existieron en tiempo de Roma y otros son fundaciones posteriores á los árabes, mas ninguno conocemos que deba su existencia á aquella raza.

El imperio de los almohades, después de sangrientas luchas, substituyó al de los Abderramanes, y aquéllos habían necesaria y fatalmente de sucumbir á los sucesores del héroe de Covadonga. Los caballeros de Santiago, Calatrava y Alcántara se propusieron hostilizar hasta su exterminio á los enemigos de la religión cristiana, y según afirman los autores (1), hicieron multitud de correrías por los campos de Ubeda, Baeza, Andújar y demás poblaciones importantes de la provincia de Jaén.

(1) Padre Mariana, Lafuente, Lozano Muñoz y otros.

CAPÍTULO VII

Desde un rincón de Asturias don Pelayo,
hizo á España volver de su desmayo.

PADRE ISLA. (1).

Dominación de los cristianos.—Año en que se habla de Santisteban.—Su arciprestazgo.—Datos históricos.—Eclipse de sol.—Deslindes de término de Ubeda y Santisteban.—Amojonamiento.—¿Pertenebió el actual condado á Ubeda?—Documento importante que se halla en el Ayuntamiento de Santisteban.—Luchas con los ubetenses.—Algo de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo.



ES muy problemático fuese dominado este territorio por el elemento cristiano en 1108, en que Don Alfonso VI hizo una excursión por Andalucía llegando hasta Sevilla, porque estas correrías no afianzaban conquistas ni tenían más fin que el de probar la valentía y el arrojo, siendo poco el efecto material que causaban.

La derrota de este rey en la batalla de Uclés viene á confirmar nuestra afirmación. Don Miguel Nieto, autor de una *Historia de Navas de San Juan*, también se ocupa de esto, aunque cree aventurado asegurarlo, poniéndolo, por lo tanto,

(1) *Compendio de la Historia de España*, pág. 9.

en duda; descifra una inscripción que existe en una calle, la del Altozano, del pueblo de que hace historia, y deduce que conmemora la fecha en que aquel pueblo volvió al poder de los cristianos en 1108.

En lo que no cabe duda, es en que posteriormente á esa fecha (1), el elemento musulmático fuese dueño de Santisteban, Navas, Castellar, Chiclana y toda su comarca.

La gran victoria conseguida por los cristianos contra el elemento musulmático, viene á variar el estado de cosas creadas por los árabes en Andalucía; la batalla de Navas de Tolosa da al rey don Alonso VIII las llaves de vastos territorios, que terminaron perteneciendo á la corona con la conquista de Granada, último baluarte de aquella raza. El año 1212, grandes fuerzas musulmanas y cristianas, se encontraron al frente, entre los castillos de Tolosa y Ferral, y en aquél encuentro triunfó la Cruz de la media luna, pasando en seguida al dominio de los cristianos los casi inexpugnables castillos de Vilches y Baños, que ya no volvieron más á poder de los moros (2).

En la obra escrita por Alfredo Cazabán, *El reino de Jaén y San Fernando*, se habla en su página 43, de que en la excursión contra los moros que este santo rey llevó á cabo y estando sitiando el castillo de Capilla, situado junto á Fuente Ovejuna, en el arzobispado de Toledo y habiéndolo rendido, antes de partir de allí, vinieron á someterse los de Iznatoraf y San Esteban.

Según Cazabán, esto debió ser allá por el año 1224.

D. Martín de Ximena Jurado, nos habla de un eclipse de sol que tuvo lugar el día 3 de Junio de 1239, á hora de sexta que refiere: «duró entre sexta y nona:» según comprueba por los anales compostelanos y los toledanos, copiando de este lo siguiente: «Efcurecio el Sol Viernes en la hora de sexta, e duró una pieza entre sexta e nona, e perdió toda fu fuerça e fizo-

(1) Año 1147 en que continuaban las correrías de los cristianos por la provincia.

(2) *Obispos y anales eclesiásticos*, página 95.

fe como noche e parecieron estrellas ya quantas e defclareció el Sol luego, mas á grand pieza non tornó en fu fuerça. Después colmó fu fuerça como la folie aver, era MCLXXVII» (1).

Siendo tan visible el eclipse y citándolo Ximena al relatar un suceso ocurrido en Baeza, no admite duda se observaría en Santisteban y su comarca.

En el mismo libro de Cazabán y en el apéndice núm. 11, que se titula *Fuertes de Baeza*, contenidos en las últimas fojas del libro en que está escrito el fuero de aquella ciudad, dice:

«Que era Juez de Baeza *D. Diego Alguacil cuando fueron presas Santisteban y Aznatoraf.*»

En esta cita no se menciona fechas.

De todos modos está demostrado que estos pueblos fueron sometidos á los cristianos á poco de tener lugar la tan nombrada batalla de las Navas de Tolosa, en la que tomaron parte activa en uno y otro bando muchos de los naturales de Chiclana, Santisteban y Vilches, conservándose aun en la parroquia de este último pueblo, banderas y trofeos de la citada batalla.

Un autor contemporáneo (2), D. Miguel Ruiz Prieto, dice refiriéndose á las incursiones de los cristianos en territorio musulman, lo siguiente: «Nuevamente en 1226 entró D. Fernando en Andalucía acompañado del obispo de Palencia don Domingo, pues el de Toledo, D. Rodrigo, habia quedado enfermo en Guadalajara. Siguieron las talas y estragos acostumbrados por la campaña de Úbeda y otros pueblos, llegando las tropas hasta la vega de Granada, que también talaron; y en nuestra comarca fueron tomados los lugares de San Esteban, Iznatoraf, Chiclonia (debe ser Chiclana) (3) y otros » En la misma obra á que nos referimos, encontramos (4) una lista de alcaldes de Úbeda, atribuída al bachiller Jorge Mercader y

(1) Obispos y anales eclesiásticos.

(2) En su obra citada *Historia de Úbeda*, página 38.

(3) Será la diferencia de nombre un error de imprenta.

(4) Página 48.

manifiesta se halla en un códice en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, que dice así:

«Este es el Capitulo de cuando fué presa Ubeda en la Era de MCCLXXII (correspondiente al año 1234).

1.—El primer alcalde fué D. Diego el Alguacil, Juez.

2.—El segundo fué D. Diego, el antedicho Juez, cuando fueron prisas San Esteban e Aznazon Toraf» (1235).....

Que es precisamente lo que, como hemos visto, refiere Cazabán y vemos confirmado en la célebre y poco ponderada obra *Obispos y Anales Eclesiásticos*, de D. Martín de Ximena Jurado (1), que dice: «Se ganaron de los moros por el Santo Rey D. Fernando, las villas de Iznatoraf y San Esteban del Puerto con los demás pueblos y castillos de sus distritos» añadiendo que «la cual conquista se nota en el kalendario de los Jueces de Baeza en el año que gobernaba aquella ciudad el inmediato sucesor Anual de D. Rodrigo, el que era Juez el año pasado cuando se ganó Ubeda» (2).

A la villa de Iznatoraf, población de importancia en aquella fecha, dotó el Rey S. Fernando de fueros y privilegios especialísimos para los moradores de ella, que eran á la sazón castellanos, leoneses, navarros y vascos, ó sea los conquistadores á quienes fué entregada, y aquellas mercedes, habían de perpetuarse entre sus habitantes presentes y futuros.

El libro de dichos fueros es una joya de inestimable valor, (3) y por él se rigieron las villas mancomunadas de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo y Sorihuela durante seiscientos años, ó sea desde 1245, fecha del libro, hasta 1845 (4). En él se pueden observar disposiciones verdaderamente sabias, que de lamentar es, no las veamos implantadas en las leyes vigentes. Habla de la elección del Concejo y dice era necesaria la aceptación por el pueblo de las personas de-

(1) Publicada el 20 de Diciembre de 1652.

(2) Año 1234.—*Historia de Baeza*, de D. Fernando de Cozar Martinez.

(3) Se conserva en el Archivo municipal de Iznatoraf y consta de 885 leyes.

(4) Según apuntes sacados por D. Pedro Campos Rojas, Párroco de Iznatoraf.

signadas (el moderno sufragio), y añade que «si alguno se valía de la cooperación de parientes ó de las influencias del Rey para ocupar algún cargo, lo destituían y lo dejaban inhabilitado para desempeñar cargo alguno perpetuamente.»

El nombrado juez tenía de sueldo 40 mercales diarios (quince céntimos de peseta próximamente), pero el daño que por su culpa sobrevenía á los litigantes, tenía que pagarlo doble, más una multa para el Rey de 1.000 maravedises... En cambio tenía participación en las multas por séptimas partes (1).

El moderno *Consejo de familia* establecido en el Código civil vigente, lo vemos instituído en aquellos fueros, cuando en la ley 1.1 encarga el cuidado del niño huérfano á un pariente con la obligación de dar cuentas anuales á los demás parientes.

Los cargos de alcaldes, aportellados (guardadores de puertas), escribano, almotacén (inspector de ventas realizadas), andadores (alguaciles), sajón (pregonero), cogedor (ejecutor), caballeros (inspectores de montes) y corredor (mediador en compra-ventas), están con proligidad especificadas sus funciones y las penas en que incurrían cuando á su deber faltaban.

El Santo Rey D. Fernando, no dejaría de dar la norma de conducta que habían de seguir los conquistadores é hijos de San Esteban, para lo sucesivo, pero desgraciadamente el fuero correspondiente en que aquella estaría prescrita, no hemos podido hallarlo, si bien es de suponer sería muy parecido al de la Villa de Iznatoraf, por ser de la misma época y conquistarse ambas por el mismo monarca.

Sabida es la influencia del clero en la época de la reconquista, y así se explica el que lo primero de que se ocupaban al adquirir nuevos territorios los Reyes, fuera la organización eclesiástica. Recogida la instrucción y saber en monasterios y conventos, debemos observar que las noticias que de entonces han pasado á la posteridad, todas tengan su origen en los escritos de aquellos santos varones, brazo potente que defendió la mo-

(1) Los Jueces tenían en el libro de los fueros, desde la ley 565 á la 634 un completo tratado de procedimientos.

narquía durante aquellos siglos. Sin embargo, según el autor anteriormente citado, no hay ninguna noticia de la organización que se dió á estas villas conquistadas desde el año que pasó al poder de los cristianos, hasta 1243, opinando D. Martín de Ximena, pertenecería durante su tiempo al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez.

Por la Iglesia se hizo después la siguiente división del territorio de la provincia de Jaén, en siete arciprestazgos, cuyas capitales ó cabezas de ellos eran Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar, Villas de Arjona, Iznatoraf y San Esteban del Puerto. Del de San Esteban, dice D. Martín de Ximena, en los *Obispos y Anales Eclesiásticos*, tantas veces citados (1) «con el arciprestazgo de Iznatoraf, confina el de San Esteban por la parte meridional y por la occidental con el de Baeza; por la septentrional con la diócesis de Toledo y por la oriental con la de Cartagena. Sus lugares son San Esteban del Puerto, El Castellar, las Navas, y Espínola, todos en la falda meridional de Sierra Morena».

«Es la villa de San Esteban título de condado de la casa de Benavides, al cual condado pertenecen las otras tres villas de este arciprestazgo.»

El lugar de Espínola se supone estuvo situado en donde actualmente se encuentran los cortijos llamados de *Consolación*, en término de Castellar de Santisteban. Aun subsisten en aquel sitio castillos ruinosos é indicios de haber existido otros edificios, no hallándose en buen estado otra cosa que la Ermita de la Patrona de Castellar, Nuestra Señora de Consolación, cuya fecha de edificación se desconoce.

Epoca de reorganización y de luchas continuas con los enemigos de la fe, avanzando los cristianos y tomando territorios, afirma un célebre escritor (2) que «en las incursiones que los cristianos hacían en tierra de moros, llegaron hasta Ubeda en tiempo de Alfonso VII,» de lo que fácilmente se deduce que

(1) Página 3.

(2) Izquierdo y Ceacero, *Historia de España*, página 112.

ya de cristianos sería esta parte del hoy llamado Condado, y si después tuvieron que abandonarla, se consolidaría la conquista al tener lugar la célebre batalla de las Navas de Tolosa, aunque en definitiva la llevó á cabo, posteriormente, como hemos visto, San Fernando en 1234.

El año 1261, durante el reinado de Alfonso X el Sabio, se sabe que este rey, en una excursión por la vasta región andaluza, llegó á Santisteban, y enterado Albsach, rey de Murcia, de que tan próximo á su reino se encontraba el rey cristiano, vino á esta villa á rendirle el debido homenaje y besarle la mano.

De 1265, á consecuencia de diferencias surgidas entre los habitantes de Ubeda y Santisteban sobre cuestión de términos, que ya es de suponer no estarían muy claros, dice Alfredo Cazaban en sus apuntes para la *Historia de Ubeda* (1) lo siguiente, que se copia íntegro por la importancia que en nuestro país tiene el documento.

«Pleiteaban la ciudad de Ubeda y el maestro de Santiago, Don Pelay Pérez Correa, sobre cuestión de términos, allá por los años 1257, y el rey Don Alonso, deseoso de llevar á un satisfactorio término la cuestión, nombró arbitro de ella al Adelantado de la Frontera, Sancho Martínez de Xodar. Acabada su misión, dió al rey cuenta de ella, quien mandó publicar la carta que á continuación vamos á copiar. La escritura se encuentra en el archivo de Ubeda y la parte de la carta de Xodar que trata del amojonamiento.»

«Conocida cosa sea á todos los homes, que esta carta vieren, como yo Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, sobre contienda que avia Don Pelay Pérez, Maestre de la Caballería de la orden de Ucles, y su orden con el Concejo de Ubeda, en razon de los términos de San Estevan con Santiago é con Chiclana; avenidas á más las

(1) _Página 122.

partes, mandé á Sancho Martinez de Xodar, mio Adelantado mayor de la Frontera, que declarase estos términos bien y lealmente con moros buenos y leales de tierra del Rey de Granada, de guisa que cada una de ambas partes oviessen su derecho, é el de como lo fizo. Embiaron dello su carta, sellada con sello fecha en esta manera. Conocida cosa sea á todos quantos esta carta vieren, ó oyeren, é tambien á los que son como á los que an de ser, como yo Sancho Martinez de Xodar, Adelantado mayor de la Frontera, por mandado del Rey Don Alonso é por su carta é con moros buenos y leales que dió el Rey de Granada, y dicen les por nombre, al uno Alharea, natural de Chiclana, y al otro Albolca, natural de San Estevan, para que amojone con ellos término de San Esteban é de Chiclana, é con Santiago é San Estevan. E puso el primero mojon orilla de Guadalquiera, en la Cabeza del Bayelo en par de la puente. E puse hi luego otro mojon en la cabezuela sobre el Bayelo. E puse otro mojon en la Cabeza Bermeja del Acebuche, aquende de la Sierra. E puse otro mojon en la Enzinilla, que está sobre la cabeza que dizen del Paracuello. E puse otro mojon en la Peña del Cuervo. E puse otro mojon como se va cerro á cerro, assí como las aguas vierten hasta el Atalaya á la Fuente de Ansarero. Y la mitad del Algaida de Matamala es de San Estevan, y la mitad de Chiclana. E puse otro mojon en la Fuente del Ansarero. E puse otro mojon en vna cabeza, y luego cerca della Fuente. E puse otro mojon en la Enzina, sobre el Colmenar, al pie de la Sierra. E puse otro mojon en la Fuente los Buitres. E puse otro mojon en la Cabezuela de entre los Barrancos Bermejos, al pie de la Sierra Gorda, en Fondon. E puse otros dos mojones en las Cabezuelas que son adelante la Cabezuela Aguda del Alcayde Terisla. E puse otro mojon en la Cabeza de Valdemoros. E puse hi luego otro mojon en Valdemoros. E puse otro mojon sobre Valdemoros, en la Enzina Gorda, y está una losa de conejos al pie della encina. E puse otro mojon en la Cabeza del Lobo. E puse otro mojon en la Enzina

que está en la Cabeza Amaniella. E puse otro] mojon en la Enzina que está cerca de la Carrera. E puse otro mojon en la Carrera, y de si la Carrera como va hasta la Torre de Anador, puse por otro mojon. Y la tierra de Anador con trecho de Ballesta al derredor, ansi como los mojonos son puestos á man siniestra es término de San Estevan, é á man diestra es término de Chiclana, é de sí como va el Río de Anador hasta la senda que va de San Estevan á la Vera, puesto por otro mojon entre San Estevan y Sanctiago. E puesto otro mojon en la senda, é luego sobre el Río. E puse otro mojon en Somo del Cerro en la senda. E puse otro mojon en la senda, á ojo de la Carrera de la Vera, y puse otro mojon de aquende Guadalén, entre la Vera y la Sierra. E puse otro mojon sobre la Cabeza Aguda Jarrosa. E puse otro mojon en Portizuela, sobre las Enzinas. E puse otro mojon en el Cerro en somo de la Carrera, á ojo de la Vera y de la Veruela. E puse otro mojon sobre la senda á man siniestra, á ojo de la Peña del Cambrón, é finca la Peña á diestro. E puse otro mojon en el Cerro, cerca de la Celada, á ojo de la Peña del Cambrón. E puse otro mojon en la Cabezuela, que está en par de la Peña del Cambrón. E puse otro mojon en el Serrejon, cerca de los Algadines. Assí como estos mojonos son puestos á man diestra, es término de Santiago, y á man siniestra, es término de San Estevan.» Fecha la carta diez y nueve días de Enero. Era de 1265 años. Y porque esta carta fuese más firme, «yo Sancho Martinez de Xodar, mandé hi poner nuestro sello de cera colgado. E yo el sobredicho Rey Don Alonso (porque esta partición fuese firme, é non oviesse ninguna duda) mandé dello fazer dos cartas selladas con mi sello. El vno que tenga el Consejo de Ubeda. Y el otro que tenga el Maestre y su Orden. (Fecha la carta en Lorca) El Rey la mandó dar tres días de Marzo. Era de mil y doscientos y noventa y cinco. Gomez Diez la firmó por mandado de Garci-Pérez, Notario del Rey» (1).

(1) El anterior amojonamiento está tomado de la obra de Gonzalo Argote de Molina, titulada *Nobleza de Andalucía*, página 271, 272 y 273.

Discutible sería la afirmación de haber pertenecido á Ubeda el condado de Santisteban, mas como prueba de imparcialidad reproduciremos lo que á su vez hace D. Francisco Lozano Muñoz en su *Crónica de la provincia de Jaén* (1): «El rey Sancho el Bravo, según documento que se conserva en el mismo archivo (2), confirmó la donación hecha á Ubeda por D. Alfonso de las aldeas de Cabra y San Esteban, eximiéndola además aquel monarca, del pago de portazgos y montazgos, y concediéndole las franquicias, etc.»; más adelante vuelve este distinguido escritor y diplomático á hacer referencia del hecho que no encontramos confirmado en parte alguna, estando en contraposición por completo al documento que á continuación transcribimos íntegro, y que se halla en el archivo del Ayuntamiento de Santisteban, privilegio importante que sacó á este pueblo de la categoría de lugar y lo elevó á Villa. También pudo suceder que la fecha de la donación de que habla el Sr. Lozano, fuese de fecha anterior al privilegio que reproducimos, mas aunque así fuese, seguramente hubo de transcurrir muy poco tiempo de una á otra, dado el caso de que ambos se atribuyen al mismo monarca (3).

Archivado está en Santisteban el documento auténtico y su traducción, que copiada exactamente, dice así:

Privilegio de Villazgo de Santisteban

En Burgos á 15 de Marzo, Hera de 1325.

En el nombre de Dios, que es Padre e Hijo é Espíritu Santo, que son tres personas y un Dios que vive y reyna por siempre jamás y de la Bienaventurada Virgen gloriosa Santa María su madre e á honra é á servicio de todos los Santos de

(1) Parte de la *Crónica general de España*, páginas 29, 30 y 44.

(2) Archivo Municipal de Ubeda.

(3) El Sr. Lozano no manifiesta la fecha del documento á que se refiere en su obra.

la Corte Celestial, queremos que sepan por este nuestro Privilegio todos los hombres que agora son y serán de aquí adelante como nos Don Sancho por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén é del Algarve, en uno con la Reyna Doña María mi mujer, é con la Infanta Doña Isabel mi hija primera y Heredera, por saber qué habemos de facer bien y merced á todos los moradores y pobladores de Sant Esteban de Iznatoraf, también á los que agora son como á los que sean de aquí adelante para siempre jamás. Otorgamosles, que este lugar sobredicho de Sant Esteban que sea villa Real por sí é que hayan, sello y seña así como lo han las otras Villas que son en nuestro señorío; é otorgamosles demas que la villa sobre dha que haya todos sus términos así como nunca mejor los hubo en tiempo de Moros. E damosle otro sí el Portazgo de la villa y el Almotacenazgo; é damosles otro sí la Roda del Puerto de Montizón que la tomen, así como la toman en Puerto de Muradal. E por esta merced que les nos ficemos, son ellos tenudos de poblar de sus vecinos la Bastida que es de la otra parte de la villa y morar suso con sus mugeres y con sus hijos así que sea bien guardado aquel lugar, y que no venga ende daño ninguno. E otro si que guarden el Puerto de Montizon á su cuesta y á su Mision de guisa que si alguno de los que por y pasaren recibiese algun daño, ellos que se paren a ello é que lo pechen de sus casas. E mandamos que le non sea embargada esta merced que les nos facemos, por Privilegios ni por cartas que el Concejo de Ubeda tenga en esta razon del Rey Don Alfonso nuestro padre, ni de nos, ni por otra razon ninguna, é defendemos, que ningun non sea osado de ir contra este Privilegio para quebrantarlo ni para menguarlo en ninguna cosa. E á qualquier que lo ficiese abríe nuestra ira y pecharnos ye en coto cinco mil mrs. de la moneda nueva, y al Concejo de Sant Esteban ó á quien su voz tubiese todo el daño doblado, é porque esto sea firme y estable mandamos sellar este Privi-

legio con nuestro sello de Plomo. Fecho en Burgos Jueves quince días andados de Marzo, hera de mil trescientos y veinte y tres años. — E nos el sobre dho Rey D. Sancho Reignant en uno con la Reyna Doña María mi muger y con la Infanta D.^a Isabel nuestra hija primera y Heredera en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Vadaloz y en el Algarbe, otorgamos este Privilegio é confirmamoslo.—D. Mahomat Aboabdille Rey de Granada y Vasallo del Rey.—El Infante D. Juan.—D. Gonzalvo Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas y Chanciller de Castilla.—D. Remondo Arzobispo de Sevilla.—La Iglesia de Santiago Vaga.—D. Juan Alfonso Obispo de Palencia y Chanciller del Rey.—D. Frey Fernando Obispo de Burgos.—D. Martín Obispo de Calahorra y Notario en el Andalucía.—La Iglesia de Siguenza Vaga.—D. Agustín Obispo de Osuna.—D. Rodrigo Obispo de Segovia.—La Iglesia de Avila Vaga.—D. Gonzalo Obispo de Cuenca.—La Iglesia de Plasencia Vaga.—D. Diego Obispo de Cartagena.—La Iglesia de Jaen Vaga.—D. Cristobal Obispo de Cordoba.—Maestre Suero Obispo de Cadiz.—La Iglesia de Albarracín Vaga.—D. Roiperez Maestre de Calatrava.—D. Fernando Pérez Prior del Hospital.—D. Gomez Garcia Comendador mayor del templo.—D. Juan Fidel Infante D. Martin.—D. Lope.—D. Diago Lopez de Salcedo.—D. Diago Garcia.—D. Fernant Perez de Guzman.—D. Pedro Diaz de Castaneda.—D. Martin Diaz su hermano.—D. Yeñego de Mendoza.—D. Roy Diaz de Jnojosa.—D. Diago Martinez de Finojosa.—D. Gonzalo Gomez Manzanedo.—D. Rodrigo Rodriguez Manrique.—D. Diaz Troyaz.—D. Gonzalo Ibañez Daviñal.—Don Per enniguez de Arana.—D. Sancho Martinez de Leyva, Merino Mayor en Castilla.—Garci Jofre.—Adelantado Mayor del Reyno de Murcia.—D. Fernant Perez electo de Siguenza y Notario en el Reyno de Castilla.—D. Martin Obispo de Leon.—La Iglesia de Ovieda Vaga.—D. Martin Obispo de Astorga.—D. Suero Obispo de Zamora.—La Iglesia de Salamanca

Vaga —La Iglesia de Zibdad Vaga.—D. Alfonso Obispo de Coria y Chanciller de la Reyna.—D. Gil Obispo de Badajoz y Notario Mayor de la camara del Rey.—D. Frey Bartolomé Obispo de Silves.—D. Nuño Obispo de Mondoñedo.—Don Frey Arias Obispo de Lugo.—La Iglesia de Orenfe Vaga.—D. Pedro Nuñez Maestre de la Caballeria de Santiago.—Don Fernant Perez Maestre de Alcantara.—D. Sancho fí, del Infante D. Pedro.—D. Esteban Fernandez Paguero Mayor en tierra de Santiago.—D. Fernant Perez Paz.—D. Pez Alvarez.—Don Juan Fernandez de Lunia.—D. Gutier Suarez.—D. Juan Alfonso de Alberquerque.—D. Ranier Diaz.—D. Fernant Rodriguez de Cabrera.—D. Arias Diaz.—D. Fernant Fernandez de Lunia.—D. Gonzalo Ibañez.—D. Juan Fernandez Merino Mayor en el Reino de Galicia.—Esteban Nuñez Merino Mayor en tierra de Leon.—D. Gómez Garcia Abad de Valladolid y Notario en el Reino de Leon.—D. Calahorra Notario en el Andalucía.—D. Pay Gomez Almirante de la Mar.—Roy Paez Justicia de Casa del Rey.—Yo Roy Martinez le fiz escribir por mandado del Rey en el año primero que el Rey sobre dicho Regnó.—Gil Domínguez. (Está signado con las armas del Rey, dos Castillos y dos Leones y el circulo interior dice, Signo del Rey Don Sancho).

En el escrito anterior se nota á primera vista como un error en la traducción de la fecha, puesto que en 1323 no reinaba en Castilla, León, etc., el Rey D. Sancho, si no su nieto Alfonso XI, bajo la tutela de su abuela D.^a María de Molina.

En efecto, al parecer existe un anacronismo, que no lo hallaremos si tenemos presente que en aquél tiempo se regían por la Era española que comenzó en el imperio de Augusto, treinta y ocho años antes de Jesucristo y que hasta el año 1393 no rigió la Era cristiana por no haberse hecho la corrección hasta dicha fecha; las mismas diferencias encontramos en todos los documentos de aquella época.

Don Sancho IV el Bravo, que dió el privilegio de Villa á Santisteban, reinó desde 1284 á 1294.

Del privilegio citado reproducimos una fotografía.

Quería el Prior de la iglesia parroquial de Santisteban, que los diezmos del cortijo de Olvera pertenecieran al pueblo de quien él era superior eclesiástico. Alegaba para ello que dicha posesión estaba en término de su villa, y, por tanto, de derecho le correspondía percibir los diezmos y tributos. La Colegial de Ubeda que los venía disfrutando, hizole la oposición y el fallo que pusiera al litigio término, se dió por el Provisor de Jaén el año 1376 a favor de la iglesia de Santa María de Ubeda, como puede verse por el documento en pergamino que está en el Archivo de dicha iglesia, del cual documento habló ya por primera vez D. Alfredo Cazabán en su libro varias veces citado.

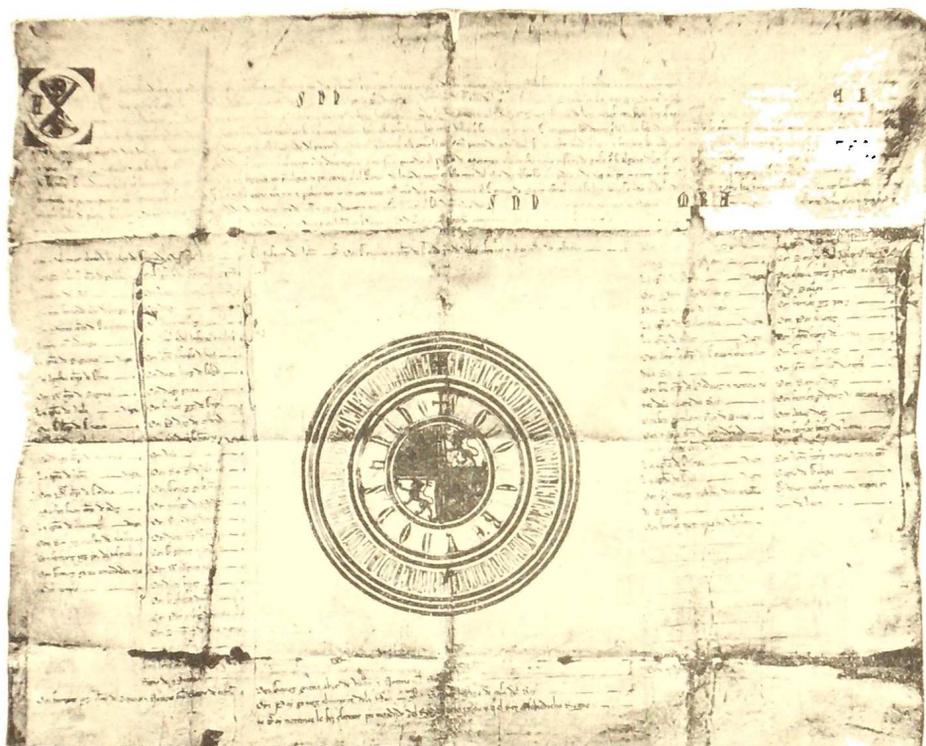
Afirma Cazabán que anteriormente Santisteban y todo lo que ahora se designa con el nombre de Condado, perteneció á Ubeda (1), afirmación que no hemos podido ver comprobada en ninguno de los documentos que hemos tenido á la vista, pudiendo suponerse lo contrario por lo que se deduce de los escritos relativos á esta población.

Refiriéndose á un original de Ruiz Díaz de Quesada, transcribe lo siguiente D. Martín de Ximena en su obra (2):

«Jueves 4 de Octubre 1406, á hora de tercia vinieron á Quesada cuatro mil moros de caballo y veinticinco mil de pie de la casa de Granada, y quemaron el Arrabal de Quesada. El dicho día, Pedro Manrique, Adelantado de León y Día Sánchez de Benavides, caudillo del Obispado de Jaén, estando por fronteros en la ciudad de Ubeda supieron á hora de maitines como eran entrados los moros y hiciéronlo saber á Martín Sánchez de Rojas y á Alfonso Davalos y al Mariscal del Infante D. Fernando que estaban por fronteros en la ciudad de Baeza, los cuales se juntaron en Guadiana y llegando cerca do estaban los moros, los capitanes que vinieron de Baeza fueron detrás y luego murieron, porque fueron cercados de los moros, pero vendiéronse bien, que mataron muchos moros y hicieron

(1) *Apuntes para la Historia de Ubeda*, página 126.

(2) *Obispos y anales eclesiásticos*, página 375.



Privilegio concediendo el título de Villa á Santistoban y que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento.

como buenos caballeros. El Adelantado Pedro Manrique y Día Sánchez con 500 lanzas y 200 peones y otros tantos jinetes, siguieron los moros y acometiéronles do estaban en un cabezo y subiéronles por fuerza, y allí los vencieron y mataron muchos dellos, así de pie como de caballo y perdieron gran parte de la hacienda que traían. Y es fama que venían con intención de poblar la tierra de nuestro Señor el Rey de Castilla.»

De esta batalla salió herido gravemente Día-Sánchez de Benavides, el que otorgó su testamento en Ubeda ante Esteban de Anguix, el 17 de Octubre de 1406 y se mandó sepultar en la Iglesia del Convento de San Francisco de su villa de San Esteban, que él había fundado.

Afirma Cazabán en su *Historia de Ubeda* (1) «que en 1414 los nobles ubetenses, enemistados con Men Rodríguez de Benavides, Caudillo mayor del reino, entraron en el término de las Navas de San Juan y se llevaron sus ganados». Esto también nos demuestra el carácter conquistador y guerrero de la época, así como la nobleza de aquellos caballeros que después de haberse apoderado del ganado lo restituyeron.

Ya se dibuja claramente en este período de nuestra historia la casa de Benavides, que en la fecha á que nos referimos era ya caudillo mayor del reino y uno de los ascendientes de los primitivos condes de Santisteban. En las luchas con los naturales y con los mahometanos, así como entre los mismos cristianos entre sí, estos señores lograron siempre sobreponerse y dominar á unos y otros, cosa tanto más difícil cuanto que aun los mismos reyes que á la sazón teníamos, no podían con las turbulencias que en Castilla se promovían.

El reinado de D. Juan II, su minoría, la regencia de su madre D.^a Catalina y de su tío el infante D. Fernando, las diferencias entre ellos y demás hechos históricos, nos manifiestan clara y ostensiblemente el estado de los pueblos, fieles refle-

1) Página 128.

jos en todos tiempos del estado del poder central; la desmoralización arriba es causa indudable de la desmoralización hasta en las últimas ramificaciones del Estado. ¡Lástima no tengan esto siempre presente nuestros gobernantes!

Otro de los hechos que prueba nuestro anterior aserto es el que cita también Cazabán, refiriéndose á aquella época y es el siguiente: «En Agosto de 1442 penetraron en Ubeda, favorecidos por los hijosdalgos contrarios al linaje de Molina, Diego de Benavides hijo del señor de Santisteban, Manuel de Benavides, Señor de Javalquinto, Juan Carrillo, Adelantado de Cazorla y Men Rodríguez de Benavides, los que combatieron las casas de los Molinas, los echaron de ellas y se apoderaron del Alcázar, marchándose después á Baeza á continuar sus hazañas.»

CAPÍTULO VIII

La tradición esto cuenta,
las crónicas lo relatan,
y de autores venerables
lo afirma la fé cristiana.

FAUSTINA SAEZ DE MELGAR (1).

Primer Conde de Santisteban.—Apogeo de este pueblo durante la reconquista.—Desafío entre D. Rodrigo de Benavides y Ricardo de Merode.—Hijos célebres de Santisteban.—El Cardenal Merino.—El Bachiller Juan Pérez de Moya.—Sus obras.



EN el año 1473, para la mejor organización de los terrenos conquistados y para premiar el Rey D. Enrique VI á uno de sus mejores servidores, se dió el título de Conde de Santisteban á D. Diego Sánchez de Benavides, Señor que á su alta alcurnia unía el ser uno de los más significados defensores de la monarquía, habiendo ayudado con todas sus fuerzas y con gran éxito á desalojar á los moros de sus últimas trincheras.

El condado de Santisteban abarcaba dilatados territorios, estando incluídos muchos de los que hoy pertenecen á Navas de San Juan y Castellar, extendiendo sus dominios hasta cerca

(1) *La Cruz de los Angeles*. Novísimo Romancero Español.—Biblioteca Enc. Popular Ilust., t. 3.º, pág. 137.

del Viso del Marqués, Almuradiel y Santa Elena por el norte, el río Guadalimar al sur, y al este y oeste terrenos hoy de Chilclana y sierras del Acero y Vilches.

Este título se elevó á Ducado posteriormente, pero aún queda la costumbre de llamar El Condado á los pueblos que entonces estaban en él comprendidos.

Algo más avanzada esta época de la reconquista, es cuando Santisteban llegó á su apogeo como ninguna otra población de la comarca, por la protección que le prestó la muy ilustre familia de los Benavides, que fundó en esta villa su casa solariega, siguiendo con el título de Condado de Santisteban del Puerto y con los Señoríos de las Navas y el Castellar.

Que pertenecieron Castellar y Navas á Santisteban, es indudable, según documentos que existen, algunos de los que nos dan prueba plena de ello, como la célebre escritura de concordia entre el Duque de Medinaceli y los pueblos de Santisteban, Navas y Castellar, documento que además de tener gran importancia para estos pueblos, porque en él están consignados sus derechos y obligaciones en ciertas y determinadas cosas, da á conocer y explica detalles históricos de gran valer, como más adelante demostraremos.

Ya el Sr. Nieto, en su *Historia de Navas de San Juan*, transcribe un fragmento de dicha escritura de concordia y en él está probada nuestra afirmación (1).

Acerca del hijo segundo del cuarto Conde de Santisteban D. Diego de Benavides ó sea de D. Rodrigo, es histórico y de mucha importancia, atendiendo á la época y á las circunstancias en que se verificó, el desafío que tuvo con Ricardo de Merode, primogénito del Barón de Frentzen y de Briffeul, Señor de Mompertigen y de Chatelineau.

La Real Academia de la Historia en el Boletín tomo XL, cuaderno III y página 185, encabeza la descripción del hecho en esta forma copiada del original:

(1) Página 22.

«Notable suceso y desafio entre Rodrigo de Benavides, hijo del Conde de Santisteban del Puerto y Ricardo de Merode, señor de Frentzen, por los amores de Madama Grammon, en el año de 1556, hallándose el Rey Don Phelipe segundo en Flandes.»

En la descripción de este desafio, nos ocuparemos sucintamente, puesto que los detalles de él se encuentran extensamente relatados en el tomo indicado del Boletín de la Real Academia; en él encontramos en la pág. 198, que dice: «Luego que los carteles se pusieron á 15 de Noviembre en Bruselas, enviaron á Santisteban un traslado de ellos, el cual llegó en fin del mismo mes y puso en gran cuidado al Conde y á sus hijos y hermanos y á todos sus deudos, y no solamente á ellos, más generalmente á toda aquella tierra y aun á todas las partes de España donde D. Rodrigo era conocido, porque, cierto su persona lo merece, y demás de ser muy quisto y amado de todos, está emparentado con los grandes y Señores de España, que no hubo ninguno de ella que luego no le enviase á visitar, ofreciéndole de sus casas todo aquello de que para la jornada se quisiese servir, y sabiendo que para ello había menester caballos, algunos se los enviaron muy buenos, y aun por la prueba que don Juan de Mendoza le dió para pasar en las galeras después de partido, llegaron á Santisteban algunos de ellos, que se quedaron allí, como Vm. sabe; los deudos y servidores del conde que vivimos en Baeza y Ubeda fuimos luego á que se sirviese de lo que antes le teníamos ofrecido y nos juntamos un día en Santisteban con Vm. y con muchos caballeros, determinados todos á poner nuestras haciendas y personas en servir á D. Rodrigo» (1).

Dado el espíritu caballeresco de la época, el rango de las personas que en el lance tomaron parte, las mil incidencias que surgieron antes de llegar al terreno, las descripciones del viaje de D. Rodrigo, los preparativos, las armas, arneses y de-

(1) **Relación** escrita por D. Antonio Flores de Benavides.

más, no es de extrañar fuese este desafío de tanta notoriedad en aquel tiempo que llegasen á interesarse en él las principales naciones de Europa (1).

Este hecho de armas entre D. Rodrigo y el Sr. de Merode tuvo más fin de sainete que de drama, pues después de los grandes preparativos que uno y otro hicieron, después de tanta alharaca, puede decirse resultó «el parto de los montes», ó como muy acertadamente dice el ilustrado escritor del Boletín de la Real Academia, que hace una crítica detallada de este hecho histórico, bien puede aplicársele el adagio de «mucho ruido y pocas nueces», siendo así que todo acabó porque «el retado presentase armas de dudosa oportunidad y en que el retador se apresurase á rechazarlas, sin otras ni ulteriores consecuencias»; es decir, que aquél terminó como suelen acabar los desafíos entre caballeros modernos, y que si bien no usaron de las hoy acostumbradas actas, sí lo publicaron por medio de carteles donde constaban lo que se contestaban mutuamente, fijándolos en las principales capitales de Europa, para que por todas partes se supiese cumplían como á su honra correspondía.

Este episodio tan bien detallado por D. Antonio Flores de Benavides, ocuparía muchas páginas si de igual modo lo expusiéramos, pero bástenos lo anterior para darnos idea del modo de ser caballeresco de la época y de lo universalmente conocida que con este motivo fué Santisteban, pues este hecho, aunque trivial, le dió en aquella época notoriedad desusada.

Los condes de Santisteban habitaban, en la época á que nos referimos, una casa-palacio, situada en la parte superior de lo que hoy llamamos Guarida, y allí, á pesar del tiempo transcurrido, se encuentran restos de ella como azulejos, trozos de yeso labrado y pedazos de teja, quedando aún en situación de

(1) Flandes, España, Francia, Inglaterra ó Italia. *Boletín de la Real Academia*, página 179.

reconocerse un estanque pequeño, que es de suponer les sirviera de baño (1).

Y ahora pasaremos á ocuparnos de hijos ilustres de Santisteban, cuya vida formó época en nuestro pueblo.

En el libro *Obispos y anales eclesiásticos* de D. Martín de Ximena, tantas veces citado, se reseña con grandes detalles la vida de uno de los más ilustres hijos de Santisteban, de don Esteban Gabriel Merino que floreció el año 1523 en que vino á ocupar el obispado de Jaén.

La fecha de su nacimiento se desconoce por completo; sus padres fueron Alfonso Merino, natural del Reino de León, seguramente militar, puesto que afirma D. Martín de Ximena que había venido á servir á los Reyes en esta Frontera del Reino de Granada, y su madre D.^a Mayor de Amorcuende y Merino, hija de la villa de San Esteban, señora de grandes virtudes en las que crió y educó á su hijo.

Los mil incidentes de la vida de Merino hasta obtener el báculo de León, la marcha á Italia, sus angustias en Francia, el regreso, las simpatías que alcanzó, la profecía que le hizo San Francisco de Paula y otros detalles por demás curiosos, están bien descritos en el libro ya citado (2).

El Papa León X, en recompensa de los grandes servicios prestados muy á satisfacción de Su Santidad, lo hizo Nuncio de España y le dió el Arzobispado de Bari (3), procurándole estos altos cargos la comunicación constante con Carlos V, á la sazón Rey de España, el que le encargó en distintas ocasiones asuntos de la mayor importancia, tanto en lo relacionado con la Santa Sede, cuanto en otros referentes á los propios del Estado, quedando tan satisfecho de este noble hijo de

(1) El autor de esta obra tiene en su poder trozos de azulejos y mosaicos recogidos en la cumbre del cerro llamado *Guarida*, á cuyo pié está situada la Villa de Santisteban.

(2) Páginas 450 á 453.

(3) Libro citado, página 453. Tanto Ximena como los demás autores que hablan de este ilustre hijo de Santisteban lo llaman *Cardenal* Merino, sin que hayamos podido hallar la fecha en que se le investió con tan alta jerarquía.

Santisteban que al vacar el obispado de León le propuso para aquella dignidad de la Iglesia, dignidad que ostentó por el año de 1518, según testimonio de Fray Athanafo de Lobera en su historia de la Ciudad de León.

El 3 de Febrero de 1522 en vista de las revueltas políticas que en España existían con motivo de las célebres comunidades, que levantaron un ejército contra los del ya Emperador Carlos I de España y V de Alemania, D. Esteban Gabriel Merino reunió Clero, Caballeros y Ciudadanos de Toledo y venció y destrozó á los Comuneros, obteniendo de aquella victoria la paz y tranquilidad tan deseada en nuestra Península después de tanta lucha como en aquella época atravesó España.

En 1523, el Emperador D. Carlos, como demostración de su agradecimiento por el hecho de armas ya referido, propuso á Merino para el Obispado de Jaén en la primera vacante que hubo, y para él fué nombrado, satisfaciendo sus deseos de ocupar la diócesis en que su país estaba enclavado. A poco de llegar á Jaén (1) «comenzó luego la visita de su Diócesi», haciendo obras de caridad y donaciones á las iglesias de los pueblos.

Y al referir esto de donaciones, bien por la asociación de ideas, bien por estar reciente el descubrimiento, viene á mi memoria el caso, de que al llevarse á cabo la restauración de la Iglesia parroquial de Santisteban del Puerto dedicada á San Esteban, en el año 1904, se halló sobre la puerta de la sacristía tapada con cal, una pintura que bien claramente se comprendió ser el escudo é insignias del ilustre prelado de que nos ocupamos, y no cabe duda fuera allí puesto en la época y sería seguramente colocado como acción de gracias por los beneficios que este señor Obispo concediera á la Iglesia de su pueblo natal.

Y cerrado el paréntesis á lo que antecede, continuaremos la historia de nuestro célebre prelado, honra del pueblo en que nació.

(1) Libro nombrado, página 455.

También en el libro de que tomamos estos datos, se asegura en la página 453 que la tal batalla contra los comuneros trajo «la total pacificación de estos vecinos» y para perpetua memoria hizo escribir el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo en una pared del Claustro, junto á la puerta pequeña del que sale á la calle, al pie de la torre de las campanas, la correspondiente inscripción y sobre ella se ve pintada una procesión del Cabildo en acción de gracias por este suceso, viéndose al final la imagen y retrato de D. Esteban Gabriel Merino revestido de Pontifical.

La familia Merino tenía su capilla con enterramientos en el cuerpo de la Iglesia Catedral de Baeza, junto al pilar del púlpito en frente del evangelistero, donde había un altar y retablo con sus armas, que después desapareció según vemos en el mismo libro al referir el enterramiento de la madre del Cardenal de que nos ocupamos.

Rebuscando datos acerca de este célebre hijo de Santisteban, encontramos lo siguiente en el diccionario de Madoz (1) hablando de los Obispos de Jaén:

«Dignos son también de grato recuerdo el Cardenal Obispo D. Esteban Gabriel de Merino, autor de los estatutos ó constituciones de la Iglesia Catedral, continuador de su preciosísimo templo, y á cuya solicitud se debió la formación de aquella gran cofradía de 40 000 personas, á quien la Santidad de Clemente VII concedió indulgencias, dando un real de plata para la obra de la Catedral.»

«Este mismo Obispo alcanzó de Su Santidad en 26 de Abril de 1532 la confirmación del estatuto que Paulo III había hecho para que en el obispado de Jaén se diesen en concurso los beneficios curados, llamados Proratos á los naturales de él.»

No separándonos de este asunto de que habla Madoz y que es por demás curioso como precursor de la gran Catedral que empezó á construir D. Francisco de Mendoza, que sucedió al

(1) Tomo 9, página 587.

Cardenal en el obispado de Jaén, podemos añadir que la cofradía de los 40.000 se componía de 20.000 hombres y 20.000 mujeres y que las bulas que autorizan dicha cofradía tienen fecha de 20 de Diciembre de 1539. El Papa Clemente VII, atendiendo razonamientos de Merino, concedió gracias espirituales para los que visitaran el Santo Rostro en determinados días y ayudaran con limosnas para las obras de la Catedral, medios todos buscados por nuestro Obispo para la consecución de tan alto fin y que dieron base á su sucesor á fin de poder realizar la gran empresa, que una vez realizada es hasta en la actualidad admiración de propios y extraños.

La *Crónica general de España* (1), al ocuparse en la parte correspondiente á la provincia de Jaén de la historia de su Catedral dice (2). «Empezó en 1500 D. Alonso Suárez de la Fuente el Sauce otra nueva construcción de estilo gótico, de la que aún se conservan en la capilla mayor algunos restos, y por último en 1525 el Cardenal Obispo D. Gabriel Merino, derribando el anterior edificio dió ocasión á que el notable arquitecto anteriormente citado (D. Alonso Suárez), concibiera siete años después el gran pensamiento de la majestuosa obra que admiramos en la ciudad de Jaén.»

Casi por los mismos años en que vivió el cardenal Merino, floreció otro ilustre hijo de Santisteban, quizás más ignorado que él en la actualidad, pero no menos célebre en aquel siglo, en el que contribuyó al engrandecimiento de las ciencias. Nos referimos al llamado generalmente el Bachiller Juan Pérez de Moya; fué un gran matemático y á pesar del tiempo transcurrido, aún se le admira por su sabiduría. Dió á luz muchas obras cuyos originales ó copias se encuentran archivadas en la Real Biblioteca de El Escorial. De ellas podemos citar las siguientes, que nos prueban hasta qué punto fué fecundo en el estudio y la publicación.

(1) Obra editada por Rubio y Compañía el año 1867.

(2) Página 25.

Nota de las obras de Juan Pérez de Moya que existen en la Real Biblioteca de El Escorial:

- 1.^o Compendio de la regla de la cosa ó Arte Mayor.—Editada en Burgos por Martín de Victoria, año 1558. En 12.^o
- 2.^a Arithmética práctica y speculativa.—Editada en Salamanca por Mathías Gast, año 1562. En 8.^o
- 3.^a Tratado de Mathematicas.—Editada en Alcalá de Henares por Juan Gracián, año 1573. En fol. menor (1) ;

(1) Adjunta va la descripción bibliográfica del Tratado de Mathematicas del Dr. Juan Pérez de Moya, que se conserva en la Real Biblioteca de El Escorial. No existen en dicha Biblioteca el *Arte de marear* ni los *Apuntes de Geografía*. Nicolás Antonio tampoco las pone como obras suyas.

Tratado de | mathematicas en | que se contienen cosas de arithmética, Geometria, Gasmographia y Philosophia natural, con | otras varias materias necesarias á todas artes Liberales y Mechánicas. | Puestas por la orden que á la buelta de la hoja verás. | Ordenado por el Bachiller Juan Pérez de Moya, natural de Sant Esteban del Puerto. | Dirigido á la P. C. R. M. de Don | Phelipe Rey de España, nuestro señor. | (Escudo de armas de Felipe II). | Con licencia y privilegio Real de Castilla y Aragón. | En Alcalá de Henares. | Por Juan Gracián. | Año de 1573.

Lo que se contiene en el primero tratado de arithmética.—En el segundo tratado de Geometria.—En el tercero tratado de Astronomia.—(La censura fué encomendada á la Universidad de Alcalá por el Real Consejo de Castilla y á Pedro Juan de Lastanora por el Real Consejo de la Corona de Aragón).—El Rey.—(Madrid 9 de Diciembre de 1571).—Nos Don^o Phelipe.—(Madrid 12 de Octubre de 1571).—Prólogo del doctor Cornejo Médico á los curiosos lectores.—El Bachiller Juan Pérez de Moya al lector.—(Dedicatoria á S. M.).—Sumario de los capítulos y artículos que tiene este libro primero de arithmética theórica ó speculativa.—Libro primero de esta obra.

Trata de arithmética, theórica ó speculativa (págs. 1—80).—Sumario de los capítulos y artículos que tiene este segundo libro de arithmética Práctica.—Segundo libro de esta obra. Trata de arithmética Práctica (págs. 83—174).—Sumario de los capítulos y artículos que en este tercero libro se contienen, que trata de números quebrados ó minucias.—Libro tercero de esta obra. Trata de números, que dicen quebrados, ó minucias, ó rotos comunes y astronómicos (págs. 177—237).—Sumario de los capítulos y artículos que contiene este libro quarto, que trata de la regla de tres y compañías y testamentos, y todo lo demás tocante al arte menor.—Libro quarto de esta obra. Trata de la regla de tres y compañías y testamentos y otras cosas varias, necesarias á muchos negocios que consisten en cuenta y razón, como en el sumario se dixo (págs. 241—322).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en el quinto libro de esta obra, que trata de rayces de números.—Libro quinto desta obra. Trata de varias rayces de números (páginas 327—396).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este libro sexto, que trata modos de provar los problemas ó reglas generales de arithmética.—Libro sexto de la primera parte de esta obra. Trata modos varios de provar las reglas generales de arithmética (págs. 399—422).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este libro séptimo de arithmética, que trata de la

4.^a Varia historia de sanctas é illustres mujeres en todo género de virtudes.—En Madrid, por Francisco Sánchez, 1583. En 8.^o

5.^a Philosophía secreta.—En Madrid, editor Francisco Sánchez. En 4.^o

6.^a Comparaciones ó símiles para los vicios y virtudes. Editada en Alcalá de Henares en casa de Hernan Ramírez, año 1.586—En 8.^o

7.^a Arithmética práctica y speculativa. En Granada en 1590—En 8.^o

8.^a Una coleccion de Epistolas que se encuentran en el Epistolario español.

Además, rebuscando datos respecto á este ilustrado y célebre hijo de Santisteban, encontramos en la «Disertación sobre la Historia de la Náutica y de las ciencias Matemáticas», del

regla de la cosa ó Algebra.—Libro séptimo desta obra del Bachiller Juan Perez de Moya. Trata de la subtil y muy ingeniosa regla de Algebra en arithmética, que por otro nombre se dice regla de la cosa (págs. 429 - 605).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este octavo libro. Que trata demandas ó questiones sobre algunas reglas de los libros precedentes de arithmética.—Libro octavo desta obra. En que se pone demandas sobre algunas reglas de los libros precedentes de arithmética (págs. 606—680).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este libro nono, que trata de contar de memoria.—Libro nono desta obra. En que se ponen reglas para contar de memoria y de reducir unas monedas en otras (págs. 682—698).—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este libro décimo. Libro décimo desta obra. Trata de varios caracteres de números, y de monedas, y pesos antiguos, y reglas del computo. En que se tocan muchas cosas del tiempo, necesarias y agradables á toda suerte de gente (págs. 701—752).—Fin de la primera parte de las *Mathemáticas de Moya*.—En Alcalá, en casa de Juan Gracián, año de 1573.—Tasa.—Tabla de las cosas más memorables que se contienen en este tratado de arithmética, por la orden del A. B. C.—Erratas de arithmética.—Erratas de la Geometría.—Erratas de la Astronomía (firmadas por Juan Vázquez del Mármo).

Tratado de Geometría Práctica y speculativa | Por el Bachiller | Juan Pérez de Moya | Natural de Sancte | stevan del | Puerto. | (Escudo del impresor).—Con licencia y privilegio real | de los Reynos de Castilla y Aragón. | En Alcalá | Por Juan Gracián | año de MDLXXIII.

Al muy illustre Señor, Don Luys de la Cueva y Benavides, Señor de la Villa Bedmar, Capitá de gente de a cavallo de su Magestad. El Bachiller Juan Pérez de Moya. Salud. (Alcalá 30 de Octubre de 1572)—Sumario de los capítulos y artícu-

Excmo. Señor Don Martín Fernández Navarrete, obra postuma publicada por la Real Academia de la Historia en 1846, lo siguiente, que es por demás curioso (1) y por eso copiamos íntegro el párrafo:

«Así es que de las escuelas de Salamanca y Alcalá de Henares, salió el Canónigo de Granada Juan Pérez de Moya, natural de San Esteban del Puerto, publicando sus tratados matemáticos; en los cuales desenvolvió todas las teóricas de los antiguos géometras y de los nuevos restauradores de estas ciencias, particularmente de Juan de Sacro Bosco y Pedro Apiano, con una claridad y maestría dignas de toda alabanza, y que han hecho apreciables sus tratados hasta nuestros días. Pero Moya no dió á luz su curso matemático tan com-

los que se contienen en este libro primero de Geometría.—Libro primero desta obra.—Trata cosas de Geometría Práctica y speculativa (págs. 5—91.)—Sumario de los capítulos y artículos del segundo libro de Geometría.—Libro segundo, desta obra. Trata del primero genero de Medida, que dicen Altimetría (páginas 93—146)—Sumario de los capítulos y artículos deste libro tercero de Geometría, que trata de Planimetría.—Libro tercero desta obra. Trata de cosas pertenecientes al segundo genero de Medida, que dizen Planimetría (págs. 159—196).—Sumario de los capítulos y artículos deste libro quarto, de Geometría, en que se ponen cosas pertenecientes al genero de Medida, que dizen Stereometría (páginas 199—256).—Tabla de las cosas mas memorables que se contienen en este tratado de Geometría por el orden del A. B. C.

Tratado de cosas de Astronomía y Cosmographia y Philosophia natural | ordenado por el Bachiller Juan Pérez de Moya, natural de Sant Esteban del Puerto (Escudo del impresor) | Con licencia y privilegio Real de los Reynos de Castilla y Aragon | En Alcalá | Por Juan Gracián | año de MDLXXIII.

El Bachiller Juan Pérez de Moya, al muy Illustre Señor Don Luys de la Cueva y Benavides, Señor de la Villa de Bedmar, Capitán de gente de á cavallo de Su Magestad (Alcalá 20 de Enero de 1573) —Sumario de los capítulos y artículos deste primero libro de Astronomía, que trata de la Region Etherea.—Libro primero desta obra. Trata de la Region Etherea en que se tocan cosas varias de astronomía (págs. 7—90)—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este segundo libro de astronomía, que trata de la Region Elementar.—Libro segundo desta obra. Trata de la Region Elementar, en que se toca cosas de Philosophia natural y Cosmographia (págs. 83—201)—Sumario de los capítulos y artículos que se contienen en este libro tercero de Astronomía que trata de Reloxes.—Libro tercero desta obra. En que se pone cosas de Iborologiographia. Quiere decir cosas de la descripción y fabrica y uso de algunos Reloxes solares, horizontales y verticales (págs. 203—248)—Tabla de las cosas mas notables que se contienen en este tratado de Astronomía=

En 4.º mayor á dos columnas.

(1) Págs. 233-239-240.

pleto como sin duda se había propuesto en su primitivo plan, porque en la librería alta del Escorial (1) hemos visto los apuntes que formó en 1557 sobre la geografía, extractados de varios autores y allí mismo existe manuscrito el *Arte de marear* que compuso en 1564, y es un tratado de navegación, aunque todavía en borrador, y sin el orden y método que le correspondían. Nada omite Moya de cuanto se sabía en su tiempo, ya sobre las prácticas de cartear ó echar el punto, ya sobre el uso del astrolabio para tomar las alturas del sol, y de la ballestilla para observar la estrella del norte, y deducir por ambos medios la latitud, ya sobre la variación de la aguja, cuya causa mira como un problema superior á los conocimientos humanos, ya sobre las mareas, para cuya inteligencia pone una tabla calculada según los días ó edades de la luna, atribuyendo la diferencia de tiempo en que suceden aquellas cada día al movimiento de rotación del sol y de la luna; ya en fin exponiendo los medios de sondar, de observar el orto y el ocaso del sol, de trazar una meridiana y cuanto sobre los vientos y sus causas habían tratado Aristóteles, Plinio, Vitrubio y otros autores todavía venerados en aquel tiempo sobre estos puntos de la Física experimental. Lástima es ciertamente que no diese la última mano á este tratado, incorporándolo á su gran obra, porque en la instrucción científica de Moya, que la aventajaba entre sus contemporáneos (como dice uno de sus discípulos) prometía que su *Arte de marear*, hubiese obtenido la primacía entre los de aquel siglo, y que acaso la hubiese conservado en los siguientes, como sucedió á su Aritmética, siendo muy loable el empeño y afán con que este escritor procuró difundir el estudio de las matemáticas, como preliminar indispensable para el de las demás facultades que tenían mayor séquito en aquellas célebres escuelas» (2).

(1) Est. 3.º, sub. n.º 24.

(2) Fernández Navarrete habla de Pérez de Moya llamándole *Canónigo* de Granada, afirmación que no hemos podido ver comprobada, más no cabe duda perteneció al estado religioso, puesto que por tradición sabemos se le ha llamado indistintamente Juan Pérez de Moya ó Padre Moya.

Vemos, pues, cómo el Sr. Fernández Navarrete trata a Moya. La crítica del *Arte de marear* está muy bien hecha, así como las que dedica á Juan Escalante de Mendoza; al *Compendio del Arte de navegar*, de Rodrigo Zamorano, publicado en Sevilla en 1581; al *Tratado de la Carta de marear*, geométricamente demostrada, del Dr. Juan Cerdillo Díaz, escrita en 1616 y á otras.

A pesar de lo que afirma este escritor (Fernández Navarrete) de que el *Arte de Marear*, obra del Padre Moya, se encuentra en la Biblioteca de El Escorial, según nuestras investigaciones podemos contestar que allí no aparece semejante escrito y es más, en el Catálogo de las obras de este eminente escritor no está el *Arte de Marear* de que hablamos, no pudiendo explicarnos semejante contradicción aunque suponemos que á causa de no hallarse actualmente terminada de organizar dicha Biblioteca, se encuentre trasapelado tan interesante escrito.

Santisteban ha honrado el nombre de tan sabio hijo llamando á una de sus calles donde se supone nació, calle del Padre Moya; esta vía une en la actualidad la plaza de la Constitución con la calle de la Gloria, sitio céntrico de la población.

CAPÍTULO IX

Cómo, á nuestro parecer,
cualquiera tiempo pasado
fué mejor.

JORGE MANRIQUE (1).

Pergaminos que se conservan en el Archivo del Ayuntamiento de Santisteban.—Documentos del rey D. Alfonso X el Sabio, de D. Fernando IV y de Alfonso XI.—Privilegio de D. Enrique II.—Algo apropósito de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo.



A Casa Consistorial de la villa de Santisteban del Puerto conserva una porción de documentos antiguos, que no sólo por su valor histórico, sino por las fechas en que están expedidos, y por lo que significan, dentro del período de tiempo de que nos ocupamos, como por los monarcas que en ellos intervinieron D. Alfonso X el Sabio, D. Fernando IV llamado el Emplazado y su hijo D. Alfonso, son dignos de citarse en este bosquejo histórico de aquella época.

Alfonso X no podía por menos de dejarnos un gran recuerdo de su sabiduría. El inmortal coleccionador de las *Siete Partidas*, tenía necesariamente que donar á nuestro pueblo algo

(1) Coplas á la muerte de su padre el Maestre D. Rodrigo, Conde de Paredes.

de su espíritu legislador y de él posee Santisteban una carta en que sienta un principio que invariablemente se ha seguido en nuestros Códigos. En ella ordena que los nietos hereden de los abuelos aunque éstos así no lo dispongan.

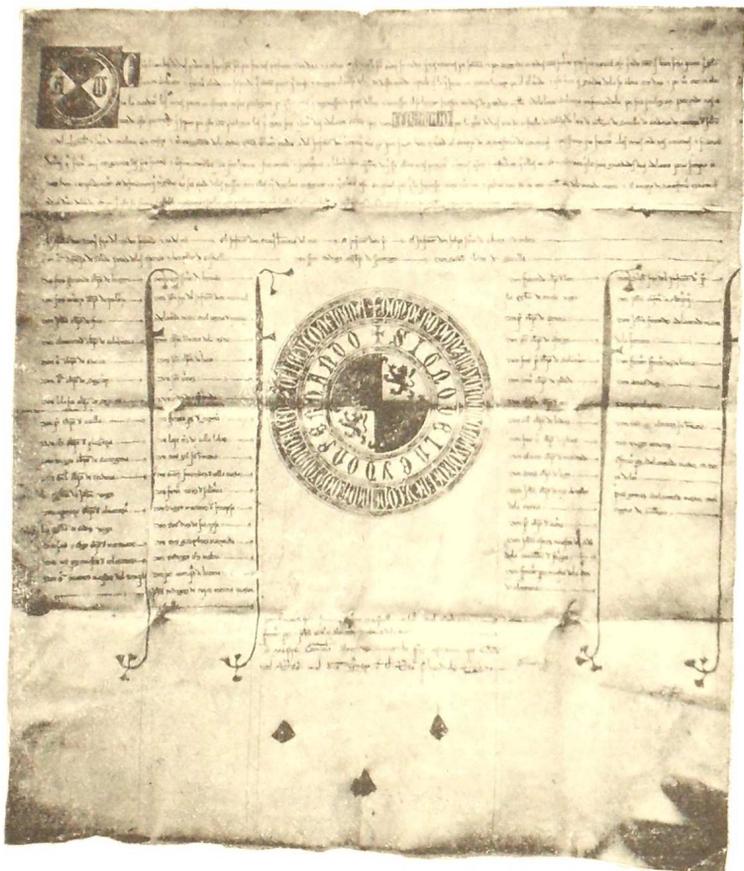
Esta carta es del año 1315 ó sea del 1277, fecha que nos asegura es de Alfonso X el documento, porque era precisamente cuando reinaba dicho monarca.

El nieto de Alfonso X, el Rey Fernando, nos dejó grandes recuerdos de su reinado. Muchos documentos existen en la Casa Consistorial de Santisteban que son de este Monarca, y como curiosos é inéditos daremos á conocer los que creemos de más importancia, tanto por la forma como por el fondo.

Ante todo hallamos uno curiosísimo por la fecha, pues el documento la tiene bien legible; es del año 1333 y rebajando á esta cifra 38 años, nos resulta que fué expedido el año 1295 de nuestra Era, es decir, el mismo año que fué proclamado aquel Rey, y como esto sucedió teniendo nueve años de edad, aclara en el documento como lo hizo: «con Consejo y con otorgamiento de D.^a María mi madre». En otro lugar encontramos que al hablar del Consejo dice de «Santisteban de Iznatoraf», y luego el texto: «Otorgámosles los fueros y consumámosles sus privilegios y sus cartas y Franquicias y Libertades y usos y costumbres.»

En este documento encontramos la letra tan clara que puede leerse correctamente y como se halla en buen estado de conservación y le creemos de verdadero interés, publicamos de él un fotograbado. Igualmente que en el Privilegio concediendo honores de villa á Santisteban, en este se hace relación de nobles, que ocupan la mayor parte del documento.

A pesar del turbulento reinado de Fernando IV, continuó este Rey ocupándose en dar privilegios y confirmar otros dados por su padre Don Sancho y así, rebuscando datos, vemos una carta muy curiosa que no reproducimos por evitar las repeticiones que en ella hay, y que tiene por principal objeto la concesión del Portazgo á los vecinos de Sant-Esteuan del



Confirmación de todos los privilegios á Santisteban, por Fernando IV el Emplazado, año 1295.

Puerto de Montizón, y se hace constar en el pergamino «que hay algunos (pueblos) que se lo escatimaría en muchas cosas, y por esta razón que han pedido y men sabido mucho de lo suyo y enviéronme pedir» etc. (se concede).

Este escrito esta fechado en Medina del Campo, el año 1343, correspondiente al 1305, seguramente cuando fueron convocadas las Cortes por aquel Monarca en dicha población, y en las que presentó cuentas de la minoría, su madre Doña María de Molina.

Otro documento se conserva en el mismo sitio del Rey Fernando, en el que-terminantemente se dispone no saquen losas del término los que no sean vecinos de Santisteban, confirmando en esta disposición, otra análoga de su padre.

También curioso documento, cuya fotografía acompañamos, y que como puede verse es parecidísima á la que representa el pergamino concediendo el privilegio de Villa á Santisteban, dado por Don Sancho, es el expedido por Fernando IV, en el que además de confirmar todos los privilegios anteriores de la Villa, le concede otros con el de Portazgo, Roda y Montazgo. Es un pergamino bastante bien conservado á pesar del tiempo transcurrido; tiene idéntica letra que el citado, y está extendido en el año 1303 de nuestra era, en Sevilla á 20 de Junio. En él firma todo el alto personal de Palacio, no transcribiéndolo en este libro, por no hacer pesada la lectura de esta clase de documentos.

Se deduce de lo anteriormente expuesto, lo mucho que aquellos Reyes se preocupaban del bienestar de sus pueblos, por cuanto que á poco de dar un privilegio de importancia á Santisteban, se le da otro por el mismo Don Fernando, Rey que mucho se interesó por la Provincia de Jaén siendo buena prueba de ello la muerte que se le atribuye, suponiéndose fuese debida al emplazamiento de los dos hermanos Carvajales á quienes mandó arrojar por la peña de Martos.

A propósito de este hecho histórico y de estar mezclada en él la familia de Benavides, reproduciremos lo que refiere

D. Francisco Lozano en su *Crónica de la Provincia de Jaén* (1). Los dos hermanos Carvajales profesaban «un odio irreconciliable á la familia de los Benavides, una de las más nobles y poderosas de la monarquía. Durante el reinado de Fernando IV (1310), creyéronse los Carvajales ofendidos por el noble Benavides y aquellos dos pundonorosos hermanos no pudieron consentir que quedase sin lavar una mancha que sobre su honor había arrojado su rival familia. Retaron al efecto á Benavides, y después de una larga y obstinada lucha, los Carvajales quedaron vencidos y ahogaron en su pecho el sentimiento de esta derrota y la vergüenza de aquella afrenta.

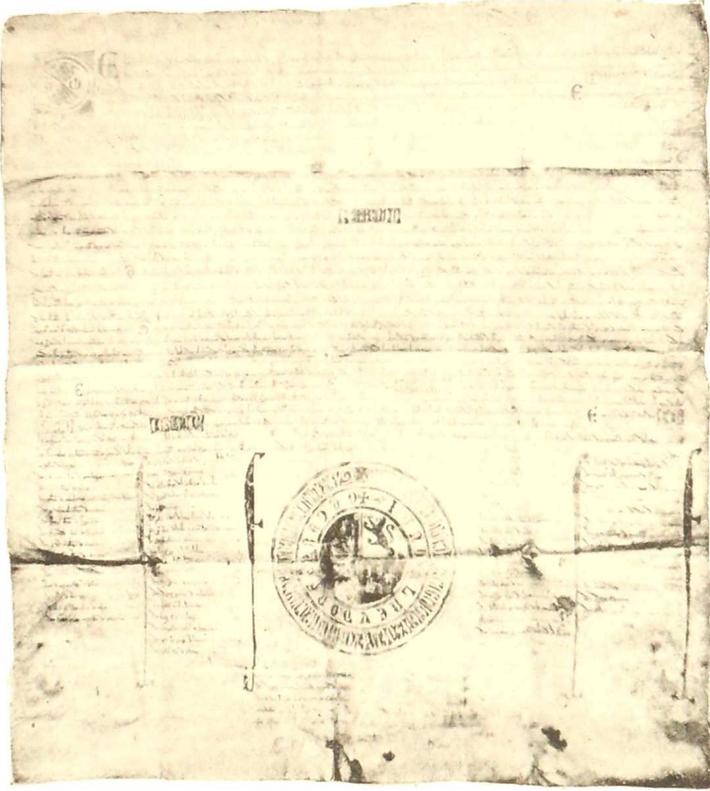
Para desgracia de los desventurados hermanos, una noche fué acometido en la oscuridad por hombres armados el privado de Fernando IV y Benavides bañado en su propia sangre, exhaló en los umbrales del palacio su último aliento.

Este suceso indignó profundamente el ánimo del monarca: había sido asesinado su más fiel servidor, y el grito de venganza resonaba en todos los ámbitos del palacio. ¿Quién, preguntaba furioso Fernando IV, ha dado muerte tan vil y traidora al mejor de mis amigos? Vosotros lo debéis saber, continuaba preguntando á su servidumbre: decidlo al punto ó vuestras cabezas rodarán por este suelo.

Nadie respondía: ignoraban todos quién fuera el autor de aquél horrible atentado.

Desgraciadamente hubo uno á quien le ocurrió recordar en aquél instante el reciente desafío de los hermanos Carvajales con el noble Benavides; y entonces Fernando IV, que impaciente por vengar la muerte de su leal servidor, deseaba encontrar alguien sobre quien saciar su ira y su encono, crispó sus manos y exclamó con cierta risa que hizo temblar á cuantos le rodeaban: «ya sé quien ha sido el asesino: Los bastardos Carvajales han apelado á ese medio inícuo para vencer al más

(1) Página 41.



Documento de Fernando IV que confirma los anteriores privilegios concedidos á Santisteban y le otorga el de Portazgo y otros.

valiente y esforzado de mis Capitanes: pues bien, pagarán su crimen con una muerte desesperada y horrible.»

Sabemos, pues, cual fué el trágico fin de aquellos hermanos arrojados por la peña de Martos, y el emplazamiento que hicieron al Monarca ante el trono de Dios para probar su inocencia, así como la muerte de este Rey dentro de los treinta días marcados.

El que también nos dejó gratos recuerdos de su reinado, fué el Rey Alfonso XI, que reconocido en Cortes mayor de edad, y fuera ya de la tutela de su prudente abuela D.^a María de Molina, dió á Santisteban muchos privilegios que rigieron hasta época más avanzada, siendo de extrañar tanto como en tiempos de su padre D. Fernando, que á pesar de su turbulento reinado se dedicara en muchas ocasiones á favorecer intereses de muchos pueblos que entonces gozarían de mayor fama y en la actualidad son casi desconocidos de la mayor parte de los españoles.

De este valeroso Monarca encontramos un privilegio del año 1363 (según el documento) ó sea el 1325 y luego su confirmación. En él se manda hagan dos dehesas del término de Santisteban, aclarando del modo siguiente al final del escrito el por qué lo ordena:

«Et mando por esta mi carta que vos sean guardadas las dichas dehesas, segunt que las vos deferastes y segunt que se contiene en la mi carta que vos tenades, consta é mandamos que la renta de las dichas dehesas sean para guardar los dichos mios Castiellos y para el repartimiento dellos según dicho es.»

Esta carta está fechada en Valladolid en 1377 ó sea 1339 de nuestra era, precisamente un año antes de la célebre batalla del Salado, que en unión del Monarca portugués ganó á los musulmanes.

Otro privilegio hemos visto de D. Alfonso dado el año 1373 ó sea 1335, en que se habla de la moneda forera, pero que por el mal estado de conservación del documento, no puede deducirse nada más.

En otro que se encuentra en el indicado archivo, confirma este mismo Rey los privilegios y fueros dados anteriormente á la villa de Santisteban y está extendido el año 1375 que es el 1337.

Fechaado también en 1375 encontramos otro análogo del Monarca de que nos ocupamos y en el que autorizado en Valladolid el 29 de Enero se lee con dificultad al frente: «Provisión entre Santisteban y Sabiote, para que no cacen ni pasten ganados en sus distintos términos.»

La mayor parte de estos escritos se encuentran deteriorados á consecuencia del tiempo transcurrido desde que fueron extendidos. En muchos de ellos hay agujeros y rozaduras que impiden su lectura y en algunos otros se han perdido en parte las superiores tintas que para escribirlo se usaron. Es de celebrar, no obstante, el celo desplegado por el Ayuntamiento de la villa, que ha procurado conservar del mejor modo posible tan curiosos recuerdos históricos, que seguramente por unas causas ú otras han desaparecido los que poseyeron otros muchos pueblos.

Y siguiendo el método cronológico, nos ocuparemos de un dato que encontramos en la escritura de concordia referente á tiempos de D. Enrique II. Este Rey después de haber vencido en terribles luchas á su hermano D. Pedro y muerto éste por la traición del bretón Duguesclin, dueño por completo del campo, tuvo una época de poder creciente, arregladas sus diferencias con D. Pedro IV de Aragón con el casamiento de sus hijos; en aquella situación no escatimó D. Enrique las dádivas y preeminencias á sus leales servidores, estando entre ellas la que hace referencia la citada escritura.

Don Enrique II dió en 25 de Septiembre, era de 1409 y 26 de Julio de 1414 (1371 y 1376), privilegios á favor de Men Rodríguez de Benavides, que fueron confirmados por sus sucesores, incluso los Reyes Católicos, haciéndole merced de la villa de Santisteban del Puerto, con sus Castillos, Alcázar, término poblado y por poblar, vasallos, fueros y todas las ren-

tas, Pechos y derechos, Montes, Prados y pastos, Dehesas, Ríos, Aguas, Molinos, Aceñas, Huertas, tierras, viñas, casas, Almojarifazgo, Portazgo, Ferrerías, Salinas, Servicio y Montazgo, Monedas, Escribanías, la cabeza del pecho de los judíos, la jurisdicción y señorío de la misma Villa, sus Aldeas y términos, Civil y Criminal, alta y baja, con mero mixto Imperio y sus oficios y todo lo demás que correspondía á S. M., esto en remuneración de los particulares servicios que en dichos privilegios y especialmente en el de D. Enrique se indicaban. (1).

Parece ser que estos derechos fueron perdiéndose paulatinamente, según se dice por la bondad y tolerancia de los sucesores de Men Rodríguez, y cuando después quisieron hacerlos valer era ya tarde, haciéndose mención de ellos en dicha escritura para probar que á la casa de S. E. pertenecían todos los baldíos de la Villa de Santisteban y de los lugares de Castellar y Navas.

Por este tiempo se consideraban aún como aldeas, la de la Moraleja (Villanueva del Arzobispo) y Torremingo (Villacarrillo), que se regían por los fueros y leyes otorgados por el Santo Rey D. Fernando á la Villa de Iznatoraf, cuando fué reconquistada y que como población importante fué por muchos años la capital de aquellas aldeas.

El Arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, elevó á la categoría de Villa á Villanueva, seguramente por lo que se la apellidó del Arzobispo; el título de Villa fué posteriormente confirmado por el rey D. Enrique III según carta firmada en Segovia el 10 de Septiembre de 1396 (2).

Otro Arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo, concedió igual honor á Villacarrillo, cuya concesión fué confirmada por Privilegio de D. Juan II, el 1.º de Enero de 1850 y después por los reyes Católicos el 25 de Enero de 1498.

Una vez declaradas Villas aquellas Aldeas trataron de eman-

(1) También hace referencias de estos privilegios el Sr. Nieto en su obra *Historia de Navas de San Juan*, págs. 22 y 23.

(2) Según apuntes de D. Pedro Campos, párroco de Iznatoraf.

ciparse de la jurisdicción de Iznatoraf, y Villanueva llegó á señalar su término en los terrenos comprendidos á saliente y norte de su población. Enterada Iznatoraf recurrió en demanda de sus derechos á los Reyes Católicos y éstos resolvieron confirmar el término y fuero de Iznatoraf, así como los de Beas y Chiclana de Segura, según consta en la Real Provisión del 17 de Mayo de 1480.

CAPITULO X

... Le monde est vieux, je le crois:
cependant il le faut amuser encore
comme un enfant.

LA FONTAINE.

Extensión del espíritu religioso en esta época.—Hallazgo de Nuestra Señora del Collado.—Fiestas populares creadas en su honor.—Causas de la decadencia de las fiestas.



mediados del siglo XVI, reinando Carlos I de España y V de Alemania, y siendo Jefe de la Iglesia el Papa Clemente VII, tuvo lugar uno de los acontecimientos que hicieron época en toda la comarca, y que excitó en alto grado la fe religiosa de los habitantes de Santisteban.

Si atendemos al carácter puramente religioso de aquellos tiempos, y teniendo en cuenta la influencia que en los mismos ejercían las creencias, dada la atmósfera dominante, fácilmente comprenderemos el entusiasmo de aquellos vecinos.

El hecho que indicamos fué el siguiente:

El día 25 de Abril de 1532, en ocasión de surcar la tierra el labrador Esteban Solís Palomares, en un pequeño collado próximo á Santisteban, á semejanza de lo que en otros pueblos sucediera durante la reconquista, halló oculta y cuidadosamente colocada bajo silenciosa campana, una imagen de la Vir-

gen indudablemente escondida en aquel sitio por los visigodos cristianos, para librarla de segura profanación por parte de los árabes.

Una vez realizado el encuentro, y teniendo el suceso por milagro, las autoridades eclesiásticas y civiles, en unión del pueblo, todos por unanimidad, y con el mayor entusiasmo, se congregaron en la plaza del pueblo y tomaron los siguientes acuerdos:

Llamar en adelante, á la imagen encontrada, María Santísima del Collado (1), en atención al sitio del hallazgo.

Erigir en su honor para su culto una Ermita en el lugar donde tanto tiempo estuvo escondida, trasladarla en procesión á la Iglesia de Santa María, donde se habilitó un sitio detrás del altar mayor, y crear festividades que anualmente recordaran al pueblo tan grato suceso. Como para llevar á cabo estos acuerdos se necesitasen recursos, decidieron hacer cuestaciones entre los vecinos que, dado el fervor de aquellos fieles de la Iglesia, superaron á cuantos cálculos pudieron hacerse.

Este es el origen de las fiestas de Santisteban.

Parecidas causas produjeron posteriormente iguales efectos en los lugares de Castellar y Navas; el encuentro de la Virgen de la Estrella y el que tuvo lugar en el sitio de Consolación, fueron motivo de la creación de festividades públicas en los mismos pueblos.

Cómprense fácilmente que buscando los habitantes de estos pueblos alguna razón en que fundarse para crear distracciones y motivos para esparcir el ánimo, organizaran festejos que, á la vez de recordarles fechas memorables, sirvieran para su regocijo y recreo, y aprovechando la ocasión y contando con la unanimidad de pareceres que entonces existiera, vinieran á sentar bases y á establecer costumbres por las que mucho tiempo habían de regirse, y fueran días de solaz para

(1) *Algunos datos tradicionales del feliz encuentro de María Santísima del Collado.*— Autor, D. Amador Chercoles; página 8.^a

los habitantes del Condado, aquéllos designados en dicha oportunidad.

Esto fué lo que sucedió en Santisteban; sin embargo, en su principio, como ocurre con rara excepción en todas las cosas, tenían necesariamente que surgir dificultades que parecieran insuperables, pues ni las cuestaciones acordadas ni las prestaciones personales eran suficientes á cubrir los gastos necesarios para llegar al fin común; á la sazón, la idea de la municipalidad no estaba desarrollada, y el pueblo, pequeño aún, con terrenos escasos de producción, la mayor parte propiedades del conde de Santisteban y dedicado casi exclusivamente á la ganadería, no le era fácil solucionar el problema.

No obstante, la Ermita se edificó en el sitio del hallazgo, como se había convenido, con amplio local para que en ella pudieran orar cómodamente cuantos devotos de la Virgen asistieran á las fiestas religiosas; los pocos elementos con que contaron y las prestaciones personales realizaron el milagro.

Para costear anualmente todos los festejos, que era precisamente el problema más difícil de solucionar, se organizaron éstos de la forma siguiente. Cada año, el tercer día de Pentecostés, un devoto de la Virgen del Collado, al subirla en procesión á la iglesia de Santa María, había de coger el estandarte que tenía una pintura al óleo de la imagen, y por ese solo hecho quedaba comprometido á sufragar las fiestas religiosas en su honor; dar de comer en los días señalados, durante el siguiente año, á todo el pueblo; adquirir los toros que habían de lidiarse en la plaza pública principal; repartir la carne de ellos y además pan bendito á los fieles, y otras obligaciones que fueron costumbres muy arraigadas, y que por el transcurso del tiempo han ido desapareciendo. Ayudaban en estos compromisos dos compadres, que se obligaban con el mayordomo á costear con él los gastos que con motivo de estas fiestas se ocasionaran; los compromisarios designados entre los devotos debían contribuir en metálico al coste de la mayordomía. Todas las fiestas religiosas y populares habían de sufragarse entre ellos.

Se designaron para celebrar estas solemnidades los días de Pentecostés, fiestas vulgarmente llamadas de Mayo, que fueron por mucho tiempo la atracción de la mayor parte de los habitantes de los pueblos vecinos, que acudían con ofrendas á la Virgen y dadas al mayordomo (1).

A tal altura rayaba el entusiasmo público, que el llamado mayordomo obtenía ganancias durante el año que se comprometía á sufragar gastos, pues eran tantos los regalos que durante él le hicieran, que superaban los ingresos á los gastos, no dándose, por tanto, el caso hasta mediados del siglo XIX de que el cargo quedase vacante un solo año, y como el mismo era muy solicitado por esta causa, hubo necesidad de restringir las facilidades *para tomar el estandarte*, adoptándose la resolución de que no pudieran desempeñar este cargo más que los hijos nacidos y *bautizados* en la población, cosa que no dejó de producir serios disgustos entre éstos y los de los demás pueblos. No dejaba de tener carácter típico local la forma de hacer la cuestación del trigo que había de convertirse en pequeños panes (2), así como las costumbres establecidas para hacerlos. El 8 de Septiembre, las autoridades, acompañadas del mayordomo y música, recorrían el pueblo llevando mulas encargadas de conducir el grano que los donantes les entregarán. El primero y segundo día de Pascua de Resurrección se llevaba el trigo á los molinos harineros del Guadalimar, y el tercero volvían con las harinas en medio del mayor alborozo. Se designaban seis mozas de las de mayor belleza y seis mozos de los de más gallardía, para que entre ellos hiciesen las operaciones necesarias para convertir en pan aquellas harinas, y aquellos, siempre que por sus respectivos cargos tuvieran necesidad de pasar por alguna calle del pueblo, habían de marchar á los acordes de una música y precedidos de un individuo tocando un tambor.

(1) Aún se celebran las fiestas en la forma indicada, cuando algún devoto se compromete á ello; el compromiso es anual como se indica en el texto.

(2) Impropiamente llamados de caridad, pues éstos eran repartidos entre todas las personas que fueran á recogerlos, tanto pobres como ricos.

Sin embargo, las causas del apogeo de las fiestas, fueron desapareciendo y paulatinamente perdiendo fuerza; el sentimiento religioso decreció, por distintos motivos considerablemente durante el siglo XIX. Las teorías propagadas por los filósofos franceses de últimos del siglo XVIII, hicieron estragos en todo el mundo civilizado y á su influjo no pudo sus- traerse la región que historiamos; el indiferentismo sustituyó al entusiasmo; al mayordomo dejaban de ayudarle los vecinos; en el pueblo, a la sazón más extenso, desapareció la unanimidad de pareceres que antes existiera; se dejaron de hacer promesas de mayor donación; y habiéndose propagado la industria, la agricultura y ganadería, se sintió la necesidad de formalizar mercados ó ferias que no podían subsistir en Mayo y Junio; el utilitarismo venció á las creencias, y hacia el año 1896 acordó el Ayuntamiento de la villa *trasladar* las fiestas al mes de Septiembre, época de pocos trabajos en el campo y en la cual las transacciones de feria serían numerosas. Posteriormente, revocándose el acuerdo á instancias del párroco D. Pedro José Catedra y otros elementos, volvieron las festividades á su primitivo tiempo; mas perdida la fe y el típico encanto que las distinguía, quedan en la actualidad re- òucidas á su más mínima expresión.

A falta de Mayordomo, suple el Ayuntamiento los gastos de fiestas religiosas y civiles, consignando anualmente en sus presupuestos la cantidad necesaria para ellas. Estas contienen en el primer lugar de su programa las fiestas de toros, diversion que en vez de suavizar las costumbres y dulcificar el carácter de los habitantes de la población, excitan los sentimientos belicosos y enervan los sentidos de quienes esos espectáculos presencian.

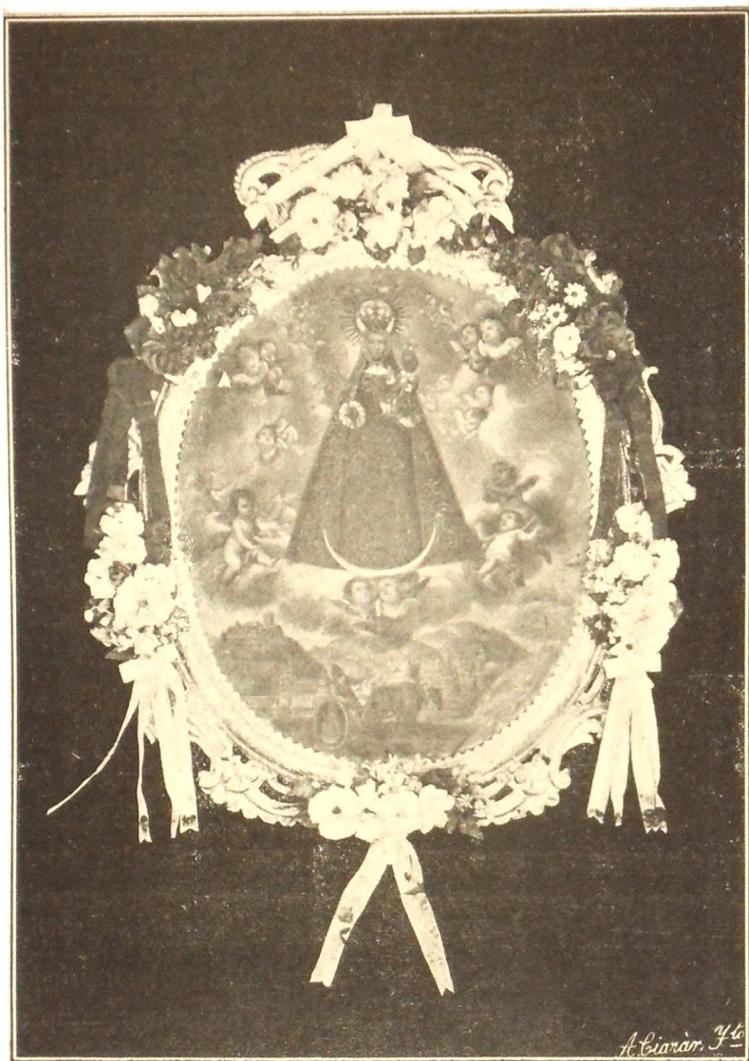
El mundo es viejo y sin embargo es necesario distraerlo todavía como á un niño.

Así es en efecto, y cuantas autoridades han tratado de suprimir algo de lo salvaje que, digamoslo así, tiene la fiesta en la actualidad, han encontrado insuperables obstáculos, conti-

nuando el pueblo su diversión favorita en esos días, á estilo de aquellos en que los romanos pedían con un entusiasmo desenfrenado, pan y circo.

En la segunda parte de esta obra, en la historia contemporánea, que tal vez pronto vea la luz pública, nos proponemos hacer un estudio detallado de los medios que deben emplearse para la modificación de esas diversiones populares en las que, sin mengua de las solemnidades religiosas, cuyo esplendor debe procurarse aumentar, se sustituyan en la parte cívica los atractivos que de antiguo han servido al público de solaz, por otros quizá de mayor efecto, y que estén más en armonía con la ilustración y adelantos de los tiempos modernos.

La imagen de Nuestra Señora del Collado que se venera actualmente en la Iglesia de Santa María en la Villa de Santisteban, es la misma que fué hallada bajo la campana por Esteban Solís Palomares como se ha referido, y el cuadro pintado al óleo que la representa y cuyo autor se desconoce, es el que damos á conocer en un fotograbado de esta obra y al que colocado en un estandarte apropósito, se accge el devoto que desea ser Mayordomo de la Virgen.



Retrato del Cuadro pintado al óleo de Ntra. Sra. del Collado, Patrona de Santisteban del Puerto, que se conserva en casa del Mayordomo de la Virgen, cuando lo hay, y á falta suya en el Ayuntamiento.

CAPÍTULO XI

Proclamado rey Felipe IV, joven de diez y siete años de edad, mostraba ser de condición alegre y amigo de diversiones y pasatiempos.

MONREAL Y ASCASO (1).

Relaciones de Santisteban con Iznatoraf y de este pueblo con las demás Villas comarcanas.—Escrito del Abad del convento de San Francisco de Santisteban.—Más documentos existentes en el Archivo del Ayuntamiento del tiempo de Felipe IV.—Estancia de este Monarca en Santisteban.—Don Mendo de Benavides.—Fundación de la Colegiata de Castellar.—Fray Juan Muñoz Salcedo.



AS villas de Santisteban é Iznatoraf fueron tomadas en el mismo año á los sarracenos. El Santo Rey Fernando las dió leyes por las que habían de regirse durante mucho tiempo. La supremacia de Iznatoraf sobre los demás pueblos comarcanos no sugiere la más mínima duda y en muchos documentos de la época vemos llamar San Estevan de Iznatorafe al mismo Santisteban, sin que á pesar de ello hayamos encontrado dato alguno que confirme dicho título, no pudiendo afirmarse si efectivamente estuvo ó no sujeta á la jurisdicción de aquella heroica y antigua villa.

(1) *Curso de Historia de España*, pag. 369.

En cambio las aldeas que luego fueron Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo, á pesar de haber sido elevadas á la categoría de Villas en las fechas que hemos citado en otro capítulo de este libro, continuaron, no obstante sus esfuerzos, sometidas á la jurisdicción y término de Iznatoraf; así lo ordenaron Don Carlos I. de España y V de Alemania (1) y D. Felipe II (2). Este monarca dispuso se provocasen concordias para dirimir las cuestiones entre estos pueblos y en 30 de Abril de 1567 fué aprobada por una real provisión la celebrada en la Ermita de San Cristobal de Iznatoraf á la que asistieron representantes de las Villas mancomunadas y *límitrofes á ellas* (3).

Según los acuerdos tomados, quedó para siempre deslindado el término de Iznatoraf y comprendido dentro de él las Villas de que nos ocupamos, reconociéndoseles á ellas la facultad exclusiva de dar licencias para pastos y cortas de leñas y maderas, quedando incólume respecto á su jurisdicción.

Con esta medida claro está que no habían de terminar las agrias cuestiones suscitadas, por lo que posteriormente, ya por tácito acuerdo ó por costumbre y á fin de evitar conflictos jurisdiccionales, entiende en las contiendas civiles y administrativas el juez ó alcalde del pueblo en donde se encuentre empadronado el litigante y para lo criminal el juez que conoce primero en la causa, resolviéndose en esta forma las competencias que se suscitan (4), dándose una nueva solución por tanto al problema ó cuestión del fuero, defendida tanto tiempo por Iznatoraf. En cambio, en cuanto al término, continuó de igual manera siendo uno solo los de Villanueva, Iznatoraf, Villacarrillo y la moderna Sorihuela, llamandose las por esa causa las cuatro Villas mancomunadas.

Sello de antigüedad y autenticidad tiene un documento cu-

(1) Real Provisión de 30 de Septiembre de 1530 y el mismo Carlos I confirmando una sentencia dictada por la Real Chancillería de Granada el 5 de Mayo de 1541.

(2) Real Provisión de 21 de Febrero de 1560 y 10 de Diciembre de 1565.

(3) Según apuntes tomados por Campos Rojas, Párroco de Iznatoraf.

(4) Según apuntes tomados por Campos Rojas, Párroco de Iznatoraf.

riosisimo que el Sr. Nieto en su *Historia de Navas de San Juan* reproduce (1). Su fecha es anterior á la que vamos narrando, pues se escribió en el año 1283 y es un escrito del Abad del antiguo convento de San Francisco de Santisteban, que por lo raro, pues de este convento se ha conservado bien poco, nos decidimos á incluirlo aquí íntegro, continuando después con otros documentos. El escrito que reproducimos, á pesar de dudar mucho de su autenticidad, pues no obstante nuestros propósitos no hemos podido verlo más que en el libro del señor Nieto, dice así:

«Conosçuda cosa sea á todos los que esta carta uieren que nos don Johan en la mercet de Dios abbat del monesterio de ssant Francisco de ssan Esteuan et nos el conuento deste dicho monesterio, damos et otorgamos á la Aldea de las Nauas, estando todos ayuntados á cabillo las obras comenzadas de la hermita de ssant Seuastian por seruicios que fecieron al monesterio. Sub era millesima, ducentesima octuagesima tercia et pridie Kalendas septembris. Io don Johan de la mercet, doles esta carta. Todo el conuento confirmala »

El anterior documento prueba la supremacía de Santisteban sobre los pueblos de los alrededores, siendo esta constante desde su principio, según hemos podido ver en el curso de esta historia, y continuaremos viendo en lo restante de este libro.

En el archivo de la Iglesia parroquial de Santisteban, existe certificado del acta original de la bendición de la Ermita construída á Nuestra Señora del Collado, y en ella aparece que la ceremonia se verificó el día 16 de Mayo del año 1624, previa licencia concedida para realizarla y decir misa por D Baltasar de Moscoso y Sandoval, á la sazón obispo de Jaen, con la condición de que en dicha Ermita no se pudieran hacer velaciones nupciales, y sin perjuicio del derecho parroquial. El acta de bendición es curiosísima, y entre otros particulares dice: «El maestro Andrés Vela de Mendoza, Vicario de esta Villa y su

(1) Página 20.

Arciprestazgo... Habiendo obedecido la comisión decretal de su Señor para cumplir el presente de ella, desde el Convento de San Francisco de esta Villa, revestido, con diácono y subdiácono y con acólitos, con cruz alzada, ciriales y acompañamiento de parte del clero, y con cantidad de Frailes de dicho convento en procesión llegó á la Ermita de Nuestra Señora del Egido de esta Villa, y cuya ceremonia se siguió según el manual Romano por dentro y fuera de la Ermita, se digieron otras oraciones etc.» y fueron testigos de esta ceremonia, el licenciado Antonio Amigo de Arenillas, Gobernador de este Condado, por gracia divina Alcalde elegido; por D. Francisco de Benavides y por D. Diego de Contreras, veinticuatro de Jaén, D. Juan de Poblaciones y Martínez de la Ziguëña y Luis de Valenzuela, vecinos de esta Villa, y otros vecinos de ella y forasteros. Dá fé de ello D. Diego de Céspedes, Notario apostólico y de rentas de este Arciprestazgo, signándolo en testimonio de verdad.

«Por aquel tiempo, y de conformidad con el espíritu eminentemente religioso de la época, encontramos de abadesa en el convento de San Nicasio de Ubeda (1) á Sor Ana de Benavides, nacida en Santisteban y parienta de la ilustre familia de que lleva el apellido; acerca de ella, refiere D. Miguel Ruiz Prieto en su citada obra (2) que «entre las familias ilustres que hicieron donativos al convento y tomaron el hábito, hubo algunas que realizaron verdaderos prodigios, citando el de la hermana María Alonso, que fué el de predecir á la abadesa, sor Ana de Benavides, que sus parientes los condes de Santisteban estaban buenos y mandaban al convento un Niño Jesus que efectivamente se recibió á los pocos días con las señas que había dado, cuyo hecho tuvo lugar en 1630.»

En el Archivo del Ayuntamiento de Santisteban se encuentra otro documento impreso, dado en Madrid á 22 de Enero de 1636 por Don Felipe IV, en el que reconociéndose el mal es-

(1) *Monjas de la Orden tercera de San Francisco.*

(2) *Historia de Ubeda*, pág. 144.

tado en que se encontraba el puente viejo de Ubeda situado sobre el río Guadalquivir, se ordena una derrama en los pueblos de Andalucía y la Mancha que puedan necesitarlo y enumera con cuántos maravedises ha de contribuir cada uno para la restauración del puente.

Curioso por demás es el reparto que se hace; en él se tenía presente el número de vecinos y se decía con cuánto había de contribuir cada pueblo, en la siguiente forma:

«La villa de Chiclana, por quatrocientos y fefenta y dos vezinos, trece mil y quatrocientos mrs.

»La villa de fan Estevan del Puerto, por quinientos y doze vezinos, catorze mil mrs.

»El lugar del Castellar de fan Estevan, por quatrocientos y ochenta y feis vezinos, catorze mil y ochenta mrs.

»El lugar de las Navas, por dozientos y fefenta vezinos, fiete mil y quinientos y quarenta mrs.

»La villa de Iznatorafe, por quatrocientos y fefenta vezinos, treze mil y dozientos y quarenta mrs.»

Después continúa Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Quesada y otras poblaciones.

Al final del documento, y en manuscrito, está la lista de los vecinos que abonaron la cantidad que les correspondía y la forma en que se hizo efectivo el cobro, llevándolo á cabo por calles que va enumerando.

Según consta en lo último del escrito, lo correspondiente á Santisteban fué entregado en Ubeda el 21 de Abril de 1636.

Otro documento manuscrito hay en el mismo Archivo, que habla de otro reparto en maravedises para la construcción de un puente sobre el Guadalimar; es muy parecido en su redacción al anterior, aun cuando como en letra de aquella época y borrosa, sea poco legible. Es también del tiempo de Felipe IV y próximamente de la misma fecha que el anterior; igualmente se hizo entrega de fondos en Ubeda y firma como Alcaide D. Antonio Deroa.

Y á propósito del Monarca citado, debemos consignar aquí

haber leído con verdadera fruición unos artículos admirablemente escritos en el diario madrileño *A B C* titulados «Una jornada Real» (1) en que se describe el viaje que aquel Rey llevó á cabo el año 1624 á la provincia de Huelva, invitado por el Duque de Medina Sidonia para cazar en el célebre Bosque de Doña Ana ú Oñana.

Según el itinerario que se siguió en el viaje descrito por el señor de la Torre de Juan Abad, D. Francisco Quevedo, salió el Rey de Madrid el 8 de Febrero de 1624. Duró el viaje hasta Córdoba catorce días y formaban parte de la Comitiva, el Nuncio, el Cardenal Zapata, el Patriarca de las Indias, el Duque del Infantado, los Condes de Olivares, Alcaudete, Barajas, la Puebla, Santisteban y Porteaegre; Marqueses del Carpio, Orani y Belmonte, el Confesor del Monarca, predicadores y otros personajes más y muchísima servidumbre alta y baja, así del Rey como de los grandes...

En el artículo III describe la estancia de Felipe IV en Santisteban del modo siguiente: «Desde la Torre (2) el día 14 miércoles fué el Rey á comer á las Ventas de los Santos (5 leguas), y á dormir á Santisteban del Puerto (3 leguas), donde el Conde—dice Quevedo—tuvo al Rey muchas lamparillas y por un cordel unos Kiries de Cohetes, que venía uno y respondía y luego otro; y luego salió un toro á chamuscarse. Hubo chirimía de acarreo, caballeros de Ubeda y Baeza, mucho linaje arredrado al tapiz, abundante refaición, presente numeroso por todo el estado, tiendas con pan, queso y vino. Vasallo sonoro, llamando, exhortaba á los pasajeros; doliéndose á los señores: «Por amor de Dios—decía—tomen refresco del Conde de Santisteban». La gente acudía con facilidad; desataban el pellejo, no tenían vaso, y por no beber en el sombrero, dejaban el vino y con él el queso y pan; porque pan, vino y queso, son chilindrón legítimo.

(1) Del académico de la Española D. Francisco Rodríguez Marín, en los números 1.000, 1.001, 1.002 y 1.003.

(2) La Torre de Juan Abad.

El jueves 15, luego que comió el Rey en Santisteban, fué á dormir á Linares; siete leguas que fueron nueve porque tuvo que rodear dos á causa de no estar vadeable el río. Fué la tarde de mucho aire y cerró muy oscura la noche en una cuesta donde no valían las hachas. Atascáronse mucho los coches, carros y acémilas.» Con más pormenor lo decía festivamente Quevedo: «Del Condado pasamos á Linares, jornada para el cielo y camino de salvación, estrecho y lleno de trabajos y miseria...»

Mas dejándonos de estos curiosos detalles, y siguiendo el método de fechas, hablaremos ahora de un hijo de Santisteban muy conocido por la fundación que hizo de la Colegiata del Castellar, y que no dejó de ser útil al pueblo donde nació.

Nos referimos á D. Mendo de Benavides, que nos legó un recuerdo imperecedero, uniendo á su sabiduría y al desempeño de altos cargos de la Iglesia, el deseo de hacer bien á su Patria.

Descendiente de la familia noble de que hemos hablado en otra ocasión, estudiante en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, se licenció en Derecho canónico, fué catedrático de Instituto, Oidor en Valladolid, Caballero de la Orden Militar de Santiago, Fiscal de los Consejos de las órdenes Militares y del Tribunal de la Inquisición, Presidente de las Chancillerías de Valladolid y Granada, Prior de Aroche, (1) y por último Obispo de Segovia y Cartagena, tomando posesión de esta última mitra por poderes el 13 de Marzo de 1641, y haciendo su entrada solemne el 1.º de Noviembre del mismo año.

«Su pontificado fué célebre por haber fulminado contra la ciudad excomunió y contra el clero de la misma la pena *cessatio á divinis*, cosa nunca vista hasta entonces ni después y que parecerá muy censurable á los que no piensen en que por ley divina y humana están obligados todos á defender los derechos y privilegios de su clase, y qué armas espirituales ha-

(1) Provincia de Huelva.

bía de emplear para su defensa el que otras no tenía». (*Episcopología*).

Aparte de esto, el tiempo que el Obispo Benavides ocupó aquella silla, fué de una placidez sin igual (1), lo que hace suponer que sus virtudes y recta administración contribuirían en sumo grado á ello.

El día 13 de Septiembre de 1642. fueron suprimidos algunos días festivos por una constitución de Urbano VIII, y en el mismo año, y con la aprobación del Obispo D. Mendo, se publicó el Manual de Ceremonias para uso de la Santa Iglesia de Cartagena, por el Maestro de Ceremonias D. Jacinto Villaseca.

Murió D. Mendo el 17 de Octubre de 1644 y fué sepultado su cuerpo en el trascoro de la catedral de Cartagena, debiendo trasladarse posteriormente á la iglesia que fundó y de la que nos ocupamos á continuación.

Después de fallecer, el año 1648, se inauguró en Castellar de Santisteban una capilla, dotada por este señor, de un respetable capital (2) para su sostenimiento; tenía al fundarse 25 beneficiados.

La escritura de fundación, constitucion y patronazgo aprobada y confirmada por el Papa Inocencio XII, estatuye, entre otras importantísimas disposiciones, el patronato activo á favor del Duque de Medinaceli, y que en los casos de abandono é inhabilitación pase al cabildo de capellanes. Está dividida en treinta y cuatro títulos, y en ellos se ocupa detalladamente el fundador, de los capellanes, sus derechos y obligaciones; paz, concordia, honestidad y buenas costumbres que entre ellos habían de existir; autoridades y preeminencias dentro del cabildo; de los nombramientos de los capellanes; de los maestros,

(1) Fueron años de abundantes cosechas. El trigo no subió de 20 reales fanega, y hubiera bajado de 16, sino hubiera sido necesario reintegrar al Pósito, y que éste lo hiciera á su vez á los Conventos, Cabildo y Obispos, los descubiertos de 1640, año que había sido escasisimo.

(2) El capital en fincas rústicas, urbanas y consos, ascendía últimamente según notas facilitadas por D. Manuel Crespo Sanjuan, á más de 1.300.000 pesetas, que debieran rentar de 50 á 60 mil pesetas anuales, bien administrado.

etc. Alguno de los títulos, como el II, son de mucho interés para Castellar de Santisteban principalmente, por haberse realizado actos tan opuestos á él que, no podemos pasar sin copiar el segundo párrafo, que dice así: «Toda la dicha hazienda, bienef y rentaf de que eftá hecha donación á la dicha Iglefia (1) y lof que adelante fe aumentaren, y en qualquier manera fe le adjudicaren y adquirieren por qualquier caufa ó titulo onerofo ó lucrativo, queremof, y ef nueftra voluntad que fean perpetuamente inalienables, e imprescriptibles y no fe puedan enagenar, vender, ceder, trafpasar, trocar, cambiar ni prefcribir por título alguno, ni fin él, por el patron ni capellanes, ni por otra perfona alguna, ni caufa de las permitidas en derecho, prevenida ó no prevenida de qualquiera calidad que fea ó pueda fer, ni impetrarfe para ello licencia de fu Fanti- dad ni otro ningun Fuperior, ni Juez, ni ufar della, aunque fe conceda motu proprio; y desde luego inhabilitamof las personas para qualquier genero de enagenación, y eximimof los bienef del comercio, y si intentaren contrauenir en algo efta condi- ción, demas de la nulidad de la venta ó contrato que fe hicie- re, incurran en pena de perjurof y en las establecidas por de- recho y motuf propios de los Fummof Pontifices, contra los que enagenen bienef de Iglefia, etc.»

En el título IV, que trata de las cualidades que ha de tener el capellán mayor y los demás capellanes, dice al final: «Y de- claramof que los de la villa de Fantišteuan, como cabeça, que es del dicho condado, se prefieran á los del Castellar y los del Castellar á los de las Nauas. Y porque nuestro defeo, es que aya paz en el Estado, y cesen pleitos y contiendas entre Feñor y vasallos sobre derechos y preeminencias de Feñorio, Tierra y Vasallaje, y otros derechos Reales, perpetuos, tocante á la propiedad»...

Ninguna duda cabe acerca de la importancia de esta funda- ción, que aun en la actualidad, á pesar de los discutibles bene-

(1) Iglesia ó Capilla de Santiago del Castellar, Condado de Santisteban.

ficios que le haya proporcionado la conmutación de bienes hecha por el Duque de Medinaceli, y de no dedicarse á algunos de los fines para que se creó, como es la enseñanza, no deja de ser un galardón que ostenta el pueblo favorecido por D. Mendo de Benavides.

Esta capilla fué elevada á la categoría de Colegiata y en el tiempo en que como tal existió, tenía doce canónigos y un Abad, y fué suprimida posteriormente en 1851.

De las vicisitudes por que después ha pasado, hablaremos cuando nos ocupemos de la época contemporánea que será, como ya tenemos dicho, objeto de otro libro y analizaremos las razones y textos legales que ha habido para hacerse la conmutación de los bienes de la fundación de D. Mendo de Benavides, pues como es dado á la controversia, no queremos en una obra de carácter puramente histórico, discutir las razones de mayor ó menor fundamento que puedan existir para haberse adoptado las resoluciones que últimamente se han llevado á cabo por la casa Medinaceli y el Obispado de Jaén.

No deja de causar extrañeza á quien detenidamente se dedique á estudiar la vida y hechos de D. Mendo, haber fundado la Colegiata en Castellar y no en Santisteban, lugar de su nacimiento, mas si investigamos las razones que para ello tuvo, no es difícil deducirlas, teniendo presente la situación de la mayor parte de los bienes con que dotó su institución, (1) y es creíble y lógico pensar, se reservase las propiedades de Santisteban, por ser seguramente para él de mayor aprecio.

También nació en Santisteban otra personalidad poco conocida, pero que no queremos dejar de citarla; nos referimos á Fray Juan Muñoz Salcedo, monje Jerónimo, que fué Prior de El Escorial y Obispo de Mondoñedo, donde murió, en 1828. En la villa que historiamos dejó piadosas fundaciones y se afirma que varias obras de pública utilidad, las que sentimos no poder

(1) La mayor parte en términos de Castellar, Villanueva, Villacarrillo y otros pueblos, y muy pocos bienes en Santisteban.

reseñar por desconocerlas y no tener dato alguno respecto á ellas.

Tanto en la Biblioteca de El Escorial como en los archivos que existan en Mondoñedo, habrá seguramente recuerdos del paso de este ilustre prelado que vió en Santisteban la luz por vez primera.

CAPÍTULO XII

...pues los moradores debían estar destinados á la labranza, cría de ganados y á las artes mecánicas como nervio de la fuerza de un Estado.

(Pragmática de Carlos III al fundar las colonias agrícolas.)

EDAD MODERNA

Estado de población del Arciprestazgo de San Esteban en los años 1595 y 1792.—Nuevas poblaciones en Sierra Morena.—Su creación y organización.—El superintendente Olavide.—Perturbación producida al disponerse de los terrenos necesarios para la formación de las Colonias.



ANTES de ocuparnos detalladamente de exponer cuanto se refiere á la creación de nuevas Colonias por Carlos III, creemos conveniente dar una idea del estado de población de Santisteban en aquellos tiempos; en efecto, para formárnosla aproximada de la extensión y vecindario de los pueblos que pertenecían al célebre Arciprestazgo de San Esteban, reproduciremos un cuadro estadístico curiosísimo que encontramos en la obra titulada *Retrato al natural de la ciudad y término de Faén*, y decimos nos formaremos una idea aproximada, porque difícil sería por el autor anónimo de dicha obra hallar datos seguros para hacer la estadística que nos

presenta de pueblos, que tanto en el año 1595 como en 1792, tenían poca comunicación con el exterior, y según dice en el Apéndice VII de la obra, los datos fueron tomados de una relación del maestro Bartolomé Ximeno Patón y advierte que aquél escritor, de unas poblaciones citaba solamente las casas, de otras los vecinos y de ninguna el número de almas, supliéndose estas faltas por deducciones lógicas de las personas que por término medio suelen habitar cada casa y por los individuos que suelen rodear á cada vecino.

No obstante estas consideraciones, es digno de mención por las cifras que en el cuadro estadístico aparecen y que nos demuestran la decadencia en que entonces se encontraba Santisteban y la preponderancia que á la vez iban adquiriendo los lugares de Castellar y Navas.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ESTEBAN

	AÑO DE 1595			AÑO DE 1792		
	Casas	Vecinos	Almas	Casas	Vecinos	Almas
Santa María del Collado.....	147	184	736	77	115	464
San Esteban....	221	276	1.104	242	416	1.488
El Castellar.....	372	465	1.860	222	388	1.201
Las Navas.....	135	169	676	188	276	1.085

En la obra de que nos ocupamos, existe un párrafo que reproducimos, porque al hablar de las lluvias y riegos lo encontramos sumamente curioso, máxime citándose en él Sierra Morena.

«Se ha observado—dice,—que llueve menos en esta campiña de Jaén, hasta el Guadalquivir y que recargan las nubes

hacia Baeza y Sierra Morena; lo que no es extraño que suceda así, porque viniendo estas impelidas de los vientos Sudoeste, Noroeste y Vendabal, que salen furiosos de las cañadas de estos montes, arrojan el peso de las aguas á mayor distancia. Las nubes, cuanto más pesadas, están más cerca de la tierra, y por eso, si encuentran algunas montañas altas, faltando el equilibrio y elasticidad suficiente en el aire inferior que los sustenta, es preciso que caigan y se estrellen. Por la misma razón no llueve en este reino con el viento de Levante y se cortan y descargan las nubes en la Sierra de Cazorla; y al contrario tampoco llueve en Murcia y Valencia con los vientos que les van de nuestra parte» (1).

Dos hechos históricos vamos á tratar también en este capítulo y en los dos siguientes, que interesan grandemente á los habitantes de la comarca de que nos ocupamos, no solamente por la curiosidad que inspiran, sino por otras razones fáciles de comprender.

El primero transforma por completo la situación del país, creando nuevos pueblos y aldeas cuyos habitantes, venidos de lejanas tierras desarrollan industrias, fomentan la ganadería, hacen viables terrenos, hasta entonces perdidos á la producción, y aumentan en toda la comarca la población considerablemente.

El segundo acarrea la paz desaparecida hacía tiempo entre el señor y los vasallos del antiguo condado; dilucidadas las cuestiones existentes entre ellos, se deslindan los campos y se cumple el precepto de la justicia distributiva, dando á cada uno lo suyo; nueva sangre nutre las arterias de un pueblo esclavo; el afán al trabajo se ve recompensado, pudiendo dividirse y subdividirse las propiedades que anteriormente eran una sola; la teoría moderna de un eximio político que llama latifundio á esas vastas é interminables extensiones de terrenos, la vemos aplicada en aquella época en la región que historiamos.

(1) Páginas 321 y 322.

Vamos, pues, á ocuparnos del primer punto, ó sea de la colonización de Sierra Morena. Lafuente la cita en su historia de España (1) y nosotros por lo mucho que afecta á nuestro país, no podemos dejar de dedicarle un capítulo aunque por el carácter de este libro lo hagamos superficialmente.

Alfredo Cazabán en artículos publicados en *La Lealtad*, de Jaén (2), nos presenta un estudio minucioso del asunto; hace admirablemente la historia de su desenvolvimiento y citando al célebre Lafuente y á Ferrer del Río, da á conocer hasta los más insignificantes detalles de la creación, extensión y organización de las entonces nuevas poblaciones.

En efecto, los hechos principales son los siguientes:

Carlos III, deseoso de poblar terrenos inhabitados, que por esta causa eran refugio de gente maleante y foragidos, y comprendiendo las inmensas ventajas que había de reportar al país su resolución, ante la propuesta de D. Juan Gaspar Thurriegel de traer á España 6.000 católicos alemanes y flamencos, resolvió fundar un número de pueblos en los distintos sitios de Sierra Morena, que creyó más oportunos para el caso, y á consecuencia del acuerdo, con su mágico poder, hizo surgir de la nada, Aldeaquemada, Arquillos, Porrosillo, Venta de los Santos, Aldea Hermosa, Montizón, y otros como La Carlota y La Lusiana que no existen ya; les creó una Capital que puso su nombre, La Carolina, y atrajo á las nuevas colonias personal suficiente para ocuparlas. La mayor parte de las familias vinieron de Alemania, y todavía á pesar del tiempo transcurrido, se vislumbra su procedencia por los apellidos que aun subsisten, aunque ya castellanizados, como Quel, Eisman, Sep, Monmblan, Seniger y otros.

Parece ser que al colono se le facilitaron todos los medios necesarios para su subsistencia y bienestar, pues se le proveía de casa donde habitar, tierra que cultivar, vacas para labrar y

(1) Páginas 336 á 349, tomo 20.

(2) 23 y 25 de Agosto de 1906.

hacer producir al ingrato suelo, semillas para la reproducción, Iglesias donde orar y talleres para construir, etc.

Don Manuel Danvila y Collado, en su obra: *Las colonias de Sierra Morena*, expone este tema en la siguiente forma: «Las nuevas poblaciones deberían estar en los caminos reales ó inmediatas á ellos. A los artesanos se les proveía de los instrumentos de sus respectivos oficios. Cada familia recibía el ganado vacuno, lanar, de cerda, y las aves que indica el capítulo XLI. Establecía un mercado franco semanal, y la autoridad del superintendente sería absoluta y privativa, hasta que establecidas las poblaciones de todo punto, quedaran sujetas al derecho común de su respectivo partido.»

La real cédula en que se prescribía lo que había de observarse respecto á la organización de estas colonias, es por demás curiosa, y en sus capítulos 8.º al 28, se comprendían y detallaban taxativamente lo que de interés pudiera existir para los nuevos pobladores, bien en cuanto les fuera favorable, bien en sus relaciones con el Estado.

Se encuentran reproducidos dichos capítulos en la *Historia de España* de Lafuente.

El primer director superintendente de las colonias, y puede decirse fundador de ellas, fué D. Pablo de Olavide, al que el tiempo y la historia han hecho verdadera justicia, pues ya que en aquel entonces no pudo sustraerse á ser víctima de las pasiones humanas, y no reconocido por sus coetáneos (como sucede comunmente) su verdadero mérito, se le acusó al Tribunal de la Inquisición por hereje. Juzgado por éste, y condenado á reclusión por ocho años en un convento bajo las órdenes de un director espiritual, no cumplió la sentencia gracias á su fuga á Francia, regresando á España á la edad de setenta y tres años, y muriendo en Andalucía á los setenta y ocho.

«Los procesos intentados—dice el difunto exministro señor Danvila en su obra *El Poder Civil en España*—(1), contra don

(1) Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1883. Tomo VI, pág. 510.

D. Melchor de Macanaz, que tan buenos servicios había prestado á Felipe V durante la guerra de sucesión, y tan enérgicamente había defendido las regalías del Rey de España, el proceso intentado también contra el P. Feijóo durante el reinado de Fernando VI, y el que en el reinado de Carlos III se instruyó y falló contra D. Pablo de Olavide, director de las colonias de Sierra Morena, eran los últimos latidos de la intransigencia religiosa en España, y el término que tuvo la lucha de antiguo entablada entre los defensores de la curia Romana y los que, declarándose partidarios de las regalías de la corona de España, habían conseguido robustecer el poder Real y elevar su absolutismo contra los demás poderes.»

Parte de los tesoros venidos de América, los dedicó este emprendedor Monarca (Carlos III) en tan humanitaria é inolvidable creación. Refiriéndose á esto el Sr. Monreal, elocuentemente dice en su *Curso de Historia de España* (1). «Es una de las obras memorables de este reinado, la colonización que trayendo 6.000 extranjeros, se verificó por esta época por una parte de las más desiertas de Sierra Morena, en el paso de la carretera de Madrid á Andalucía, y cuya comarca, antes asilo de fieras y foragidos, fué desde entonces poblada y luego convertida en un sitio ameno por los viñedos, olivares y huertas que la cubren.»

Como veremos más adelante, no dejó de perturbar en parte al país la creación de estas colonias, pues al adjudicárseles terrenos, se creyeron lesionados intereses de particulares y de pueblos que existían con anterioridad, y esto determinó las luchas que se siguieron y que terminaron con la escritura de que á continuación trataremos.

Por Real cédula de 1767, en su art. 23, se disponía se ocupara del término baldío de la villa de Santisteban y lugares de Castellar y Navas sus Aldeas, una tercera parte ó cerca de ella, para las nuevas colonias, y como consecuencia de esta dispo-

(1) Pág. 429.

sición y quizás por un lamentable error, al Excmo Sr. Duque de Santisteban se le ocupó la dehesa nombrada de Aldeaque-mada, las tierras del cortijo llamado Casa de la Condesa y seis fanegas labrantías del Acero (1).

El Duque, no conformándose, acudió á S. M. con un memorial, fechado en San Ildefonso en 14 de Agosto de 1770, haciendo ver el perjuicio sufrido; de aquí surgieron las cuestiones de los pueblos con la aristocrática casa, que terminaron por un convenio que se elevó á escritura posteriormente y del que nos ocuparemos con detención en el capítulo XIII, dedicado exclusivamente á este asunto, que si no de interés general, lo era y es de mucho para estos pueblos. En efecto, como consecuencia de la reclamación ducal, se le asignaron para recompensarle de la pérdida otros terrenos, y como á éstos creían los pueblos tener derecho, de ahí las controversias y litigios suscitados, cuya exposición, decisión y término expondremos en el siguiente capítulo.

(1) Escritura de concordia.

CAPÍTULO XIII

Más vale un mal arreglo
que un buen pleito.

Refrán vulgar.

Escritura de concordia del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli con la Villa de Santisteban y lugares de Castellar y Navas.—Cuartos en que se dividió el terreno.—Posesión dada á la Casa Medinaceli de Zaurdillas y Fuente del Rico.—Venta llevada á cabo de Zaurdillas.—Condiciones de la Escritura de transacción.—Diversas cuestiones que como consecuencia se suscitaron.



O es necesario para los vecinos de los pueblos del Condado de Santisteban encarecer el interés que para ellos encierra la escritura de transacción, concordia ó convenio que hicieron con la Casa de Medinaceli en 23 de Octubre de 1798: éste es de tal magnitud y de trascendencia tan grande para sus intereses, que á costa de hacernos algo pesados en la parte que á la escritura se refiere, no prescindiremos de exponer sus principales puntos de vista, tanto en lo relativo á su historial cuanto á las condiciones que en ella constan, pues á pesar del tiempo transcurrido, hasta en nuestros días, da motivo á discusiones y cuestiones judiciales la interpretación de los derechos de unos y otros que de la citada escritura se derivan.

Este importante documento fué hecho en el reinado de Carlos IV y empieza exponiendo con todo género de detalles las causas que lo motivaron, cuya relación, en parte, reproduciremos para hacerlas más comprensibles.

El documento empieza así: «Por cuanto en el nuestro consejo y su escribanía primera de Gobierno se ha seguido y litigado pleito entre partes, de la una el Duque de Santisteban, de la otra la villa de este nombre, unida con los lugares de Castellar y las Navas y de la otra D. Bernardo Pérez Caballero, vecino que fué del lugar de Cortos en la provincia de Soria, por cuyo fallecimiento lo han continuado sus hijos don Manuel y D.^a María sobre reintegro al citado Duque en el valor de los terrenos pertenecientes á su casa que se le tomaron para el establecimiento de las nuevas poblaciones de Sierra Morena: Desagravio á la villa de Santisteban y lugares de Castellar y las Navas de los perjuicios que dijeron haberseles irrogado con motivo de la adjudicación de tierras que se hizo al Duque en recompensa de las que se incluyeron en las citadas poblaciones y otras cosas deducidas en dicho pleito, el cual tuvo principio en virtud de memorial que el referido Duque presentó á nuestra Real persona con fecha 14 de Agosto de 1770, solicitando se sirviera mandar expedir las órdenes convenientes á fin de que se recompensara á su Casa y Mayorazgo del valor que se le tomaron y ocuparon para el establecimiento de las expresadas nuevas poblaciones de Sierra Morena, cuyo memorial se remitió con Real orden del 15 del propio mes y año al Superintendente general que entonces lo era de ellas D. Pablo de Olavide, para que haciendo examinar la pretensión que comprendía y tomando las noticias conducentes, informara á nuestra Real persona lo que se le ofreciese, dando dictamen sobre los terrenos en que proponía el Duque de Santisteban la recompensa de los terrenos que se le habían ocupado con dicho motivo. En su cumplimiento expuso á nuestra Real persona el citado Superintendente con fecha 14 de Mayo de 1773 cuanto creyó oportuno.»

Así, según la misma escritura, se libró á favor del Duque con fecha 8 de Enero de 1776 la Real Provisión encargando al subdelegado general: «Para que hiciese que en recompensa de las porciones de tierras, cortijos y olivares que pertenecían al referido Duque de Santisteban, su Casa y Estado, y se ocuparon para el establecimiento de las llamadas Arquillos y Venta de los Santos y de las cantidades que de sus productos había dejado de percibir con motivo de dicha ocupación, se lleve á debido efecto la liquidación y asignación de cuartos ejecutada en 15 de Diciembre de 1773».

Se midieron y amojonaron en forma los cuartos que se adjudicaron al Duque «para las diez mil cabezas de ganado lanar y cincuenta vacas, y para las cantidades que se liquidaron y regularizaron por razón de los productos que había dejado de percibir desde la ocupación de dichos terrenos hasta fin de Abril del 74, según se declaraba en la citada liquidación de asignación», dejando el resto de ellos en baldíos para el común de vecinos de los tres pueblos.

Como resultado de esta determinación y de lo hecho por el subdelegado, reclamaron los pueblos los perjuicios que se les irrogaban y estando pendiente de resolución esta protesta, tuvo lugar el convenio ó concordia entre las partes antedichas.

En este escrito se afirma que habían existido con anterioridad pleitos entre el señor y sus vasallos, bien sobre pastos, montes, baldíos, leñas y licencias para cortar y carbonear, así como sobre varios puntos de jurisdicción de los que resultó se celebraran concordias en los años de 1498, 1530 y 1532, siguiendo no obstante éstas, las cuestiones judiciales. En tal estado se proyectaron las poblaciones de Sierra Morena para las que se utilizó en 1778 la dehesa de Aldea Quemada, el Cortijo de la Condesa y algunas fanegas del de El Acero, propiedad todo de la Casa de Santisteban, y á fin de reintegrarla mandó S. M. que los baldíos de Santisteban se dividiesen en cuarenta y tres cuartos, de los que habían de adjudicarse al Duque los que fuesen suficientes para compensarle lo que se le

había tomado; «hecha ésta (1) fué aprobada por S. M. despachándose á la Casa de Santisteban la ejecutoria correspondiente, desde cuya época ha dispuesto de dichos cuartos como propietaria. En el instante que vieron los pueblos los veinte y tres cuartos adhesados y que en ellos se impedía la entrada á sus ganados, principiaron los clamores y quejas, decantando innumerables perjuicios (2) en la adjudicación.»

Metidos los pueblos en multitud de pleitos con la Casa y reconociendo lo perjudicial que les sería el continuarlos, rogaron al Duque se prestase á que «por una transacción solemne se cortasen así cuantos litigios había pendientes». Los Duques se prestaron á ello y previas conferencias, justiprecios, reconocimientos y otras difíciles diligencias, acordaron que la Casa cediese á los pueblos once cuartos, dándole éstos en recompensa ocho que poseían lindando con los de la Casa «en que se hallaban cortas porciones de tierras labrantías», acordándose además que «en los cuartos que quedaban para la Casa había de ser esta dueña absoluta del monte alto, bajo, pastos, bellota y demás producciones, concediendo algunos aprovechamientos á los vecinos que pedía su necesidad y que los pueblos en los cuartos que tenían y se les cedían disfrutasen igual dominio».

De alabar son los detalles que en la escritura se encuentran acerca de esta concordia y si se estudia detenidamente puede observarse que la mayor parte de los casos que pueden presentarse, están resueltos tanto en los cuartos que vendió la Casa, como en los que se reservó y aun conserva.

Después del historial anterior que reproduce en una Real cédula de Carlos IV, sigue la escritura con la fecha anteriormente citada.

Los cuarenta y tres cuartos en que se dividió el terreno son los que exponemos á continuación; la escritura los cita con sus linderos:

(1) La división de los cuartos.

(2) Dicho con estas palabras en la Escritura de Concordia.

Parrilla en Calares.
 Oyas de Consolación.
 Loma del Santo.
 Almorchón.
 Vinarejo del Cobo.
 Huerta del Cañamar.
 Villarejo del Conde.
 Herrera.
 Calares del Poyato.
 Masegosa.
 Ricote.
 Mellejón.
 Cetrina.
 Puntal de la Losilla.
 Nuestra Señora de la Estrella.
 Cortijo de Gómez.
 Vallejo de Reyes.
 Parrilla en la Sierra.
 Fuente del Rico.
 Zaurdillas.
 Mirabuenos.
 Torre del Hierro.
 Viña de los Ardales.
 Portachuelo.
 Veguillas.
 Cañada Hermosa
 Cristalinas.
 Loma de las Pulgas.
 Tiesas del Salvador.
 Ateril del Chaparro.
 Chozas de Corrales.
 Cabeza grande y Sierra Calvente
 Cerro del Toro.
 Ballestera y Sierra Ventosa.
 Cañada de la Cárcel

Campillo de Torrealver.

Mancha de Enmedio.

Tiesa de Baqueta.

Ateril de los Cuernos.

Tieras del Quintanar.

Sierra de la Caldera.

Canjorros.

Sierra del Oro.

En el historial que hace la citada escritura, dice: «En 30 de Abril de 1776 se dió la posesión por el expuesto comisionado á el de S. E. Don Luis de San Miguel de los referidos cuartos, sus pastos, arboladuras, fuentes, arroyos, estanques y demás aprovechamientos que dentro de sí contenían, tanto en los dos llamados Zaurdillas y Fuente del Rico, en que se daba la posesión, como todos los demas diez y ocho y parte del de la Mancha de enmedio, cuya posesión tomó sin contradicción, reclamación, ni protesta » Y más adelante, en los poderes que da S. E. para el convenio, expone: «Que si en los cuartos que han de ser para la Casa quedase, mediante título justo, alguna tierra de labor, no ha de poder el labrador pastar allí más que el par ó pares que ocupe el labrador en labrarlas y entre tanto las cultiva, permitiéndole además una res valdera de la misma especie por cada par, pero sin que puedan entrar en los chiqueros» (1).

En cuanto al cuarto denominado Zaurdillas fué vendido mediante escritura pública por la Duquesa de Medinaceli, con otras fincas, á D. Bernardo Pérez Caballero con cuantos derechos en dicho cuarto le correspondían, derechos que defendió el comprador en todos los casos en que por alguien le fueron impugnados.

Y hacemos mención de la venta de los derechos que en Zaurdillas ostentaba la Casa de Medinaceli, porque habiéndose puesto en duda su realización por quienes desde luego igno-

(1) Corrales.

raban esa cesión, han promovido seguramente de buena fe, cuestiones judiciales que, en vista de la documentación presentada por los sucesores del Sr. Caballero se han resuelto siempre como de justicia correspondía, pudiendo afirmarse que de los cuartos que la Casa cedió á los pueblos, y de los que éstos á su vez dejaron á la Casa, fué el de Zaurdillas el que más se discutió posteriormente.

Y ahora pasaremos á ocuparnos de las condiciones de la tan ponderada escritura de transacción.

La situación anómala creada con la multitud de pleitos que los pueblos de Santisteban, Navas de San Juan y Castellar de Santisteban sostenían con la Casa ducal; los disgustos consiguientes á ellos; las dificultades que surgían frecuentemente y la diversidad de criterios que existen cuando de una parte son numerosos los litigantes; lo insostenible de aquel estado de cosas, dados los gastos que ocasionaban, y otras muchas consideraciones que pudieran hacerse sobre el particular, influyeron para que, aunándose voluntades que tanto discreparan, dieran fin á las contiendas por medio de una escritura pública muy pensada y razonada con proligidad de antecedentes y minucioso historial del asunto. Resueltas cuantas dificultades para el convenio se presentaron, después del mutuo asentimiento de las partes acuerdan el Duque de Medinaceli y los pueblos las siguientes condiciones:

1.ª La casa de SS. EE. los Excmos. Sres. Duques de Medinaceli y Santisteban, etc., ceden á esta Villa y sus dos pueblos, Castellar y las Navas, los once cuartos que se la adjudicaron titulados Parrilla en Calares, Loma del Santo, Herrera, Ricote, Mellejón, Cetrina, Oyas de Consolación, Villarejo del Conde, Masegosa, Parrilla en la Sierra y Fuente del Rico, y esta Villa y dichos dos pueblos, en compensación de los once cuartos ceden á la casa de S.S. E.E. los ocho titulados, Ballestera y Sierra Ventosa, Mancha de Enmedio, Ateril de los Cuernos, Loma de las Pulgas, Tiasas del Salvador, Ateril del

Chaparro, Chozas de Corrales y Cerro del Toro, con dos calidades, una la de que este último Cerro del Toro lo han de entregar los pueblos con la misma cabida, extensión y amojonamiento que se le dió en el año de 1773, por los peritos elegidos por la Real Hacienda y S. E. y si alguna parte estuviese metida en el cuarto Sierra de la Caldera que posee la Casa, se dará esta por reintegrada de ella quedando solo de cargo de los pueblos la entrega de lo que falte; y la otra calidad que los dueños de todas las tierras de labor que se han rompido en los ocho cuartos que ceden los vecinos, muchas de los cuales no tienen más títulos que ó la licencia de las Justicias ó su tolerancia, han de quedar obligados á presentar en el término de 15 días, desde el siguiente á el que tenga efecto esta transacción, los títulos de pertenencia que tengan de dichas tierras ante el Caballero Alcalde mayor de esta propia Villa y el que se encuentre que no tiene otro que el haberse intrusado á romperlas, con licencia ó sin ella de la Justicia, ha de quedar privado de las insinuadas tierras y dejarlas de puro pasto para la Casa, sin que puedan los dueños reclamar gastos de barbechos, ni entrar á disfrutar las hiervas de ellos ó rastrojos, ni venderlos, porque todo ha de quedar para la Casa, y únicamente se permitirá al dueño la entrada para recoger el fruto que entonces se encuentre pendiente. Y los dueños de las tierras que se hallen asistidos de legítimo título de pertenencia, declarado y estimado por el Alcalde mayor, se le amojonará la tierra que señale el título con asistencia del dueño y de los guardas de SS. EE. para que estos se hallen instruidos de la pertenencia y extensión de dichas tierras y puedan denunciar cualquiera nueva rotura ó ensanche que se haga.

2.^a SS. EE. tanto en los ocho cuartos que ceden los vecinos, como en los demás que posee la Casa, han de quedar dueños privativos del monte alto, bajo, pastos, bellota y de todos los frutos, aprovechamientos y producciones; permitiendo SS. EE. por carecer los vecinos de bastante monte alto y bajo, el que puedan hacer en los cuartos de la Casa y en don-

de se señale, carbón de brezo, cenizas y candelilla, de monte bajo inútil y maraña y no de otra especie, cortar cabios y costaneras de madreño, cornicabra y otras plantas inútiles, para las obras de sus casas y cortijos, cortas de encina ó carrasca, con arreglo á las ordenanzas de montes, los palos que necesiten para los aperos de labor, sacar corchos de los alcornoques á los tiempos oportunos, tener colmenar, cazar y pescar en el tiempo y modos permitidos; con el bien entendido que cualesquiera que necesite cortar para aperos de labor, costaneras, cabios, sacar corchos de los alcornoques y hacer carbón de brezo, candelilla y cenizas, ha de acudir y obtener la correspondiente licencia del contador ó administrador de SS. EE. que enterado de la necesidad se la dará gratis, con expresión de los palos que se han de cortar, de qué especie de árbol y sitio; y lo mismo cuando se pida para hacer carbón, á cuyo fin, y para que no haya exceso, presentarán los interesados dichas licencias á los guardas, los que celarán y cuidarán de que el carbón, cenizas y candelilla, se hagan en los sitios que más necesiten limpiarse, evitarán los incendios y el que se corten más árboles y de distinta especie que los que prevenga la licencia y cualesquiera que sin ella ó en contravención á lo que prevenga, cortase, hiciese carbón y demás que queda expuesto, será denunciado y penado condignamente.

3.^a Esta Villa y sus dos pueblos del Castellar y las Navas quedarán dueños del monte alto, bajo, fruto y demás aprovechamientos de los once cuartos que ceden SS. EE., con dos limitaciones: una, que las denuncias que en ellos se hagan, haya de conocer á prevención el Alcalde mayor y ordinarios, y otra, que ni los vecinos ni sus representantes, han de poder dar licencias á los forasteros para que saquen leña de dichos cuartos, pues para ello han de acudir al contador ó administrador de dichos excelentísimos señores, que se la concederán por el tanto en que se ajuste. Se declara que ni por SS. EE. ni por las Justicias de los pueblos, se han de poder dar licencias á los forasteros para sacar leñas de monte bajo, ni alto, ni para

fabricar cenizas y candelilla en los once cuartos que cede la Casa, ni en los restantes valdíos de los tres pueblos, pero si llegase el caso de que en alguno de dichos sitios se poblase el monte tanto que representasen los síndicos ser conveniente desmontar alguna parte, entonces podrán darse licencias á los forasteros, así por el Alcalde mayor como por los ordinarios, para sacar leña, hacer ceniza y candelilla, con la circunstancia de que dichas licencias no han de tener efecto sin que se tome razón de ellas en la contaduría de SS. EE. y paguen allí el tanto en que se ajusten con el contador ó administrador, y cesando la necesidad del desmonte, ha de volver á seguir el no dar licencias hasta que vuelva á necesitarse y entonces y por siempre se observará lo mismo que queda sentado.

4.^a Siempre que se declare corresponder á D. Bernardo Pérez Caballero alguna parte ó porción del cuarto de las Cañadas de la Carcel (ú otro nombre si tiene) que reclama, se obligan los tres pueblos á ceder á SS. EE. y confinante con sus cuartos otra parte ó porción igual y de la misma bondad que se aplique á Caballero.

5.^a Si en los cuartos que han de ser para la Casa quedase mediante título justo, alguna tierra de labor, no ha de poder el labrador pastar allí más que el par ó pares que ocupe en labrarlas, y entre tanto las cultiva, permitiéndole además una res valdera de la misma especie por cada par, pero sin que puedan entrar en los chiqueros.

6.^a La Casa nombrará los guardas que la parezca para la custodia de sus cuartos y los pueblos nombrarán igualmente los que quieran para la seguridad de los suyos; bien entendido que las denuncias que en ellos se hagan, han de conocer á prevención como queda expuesto, el Alcalde mayor y los ordinarios.

7.^a Nombrarán como hasta aquí, un Alguacil mayor y condescenderá con las súplicas de los pueblos, nombrando sólo para esta Villa dos Alguaciles ordinarios; el uno para el servicio del Alcalde mayor y por el tiempo del agrado de SS. EE.,

y otro anual, al de los Alcaldes ordinarios, uno para el Castellar y otro para las Navas. Y asimismo permitirá el que contra los Privilegios de la Casa, proponga esta Villa de Santisteban tres personas hábiles, sin vicio ni tacha para los oficios de Justicia, de que elegirá S. E. uno para cada oficio.

8.^a Respecto ser la Casa dueña de las penas de Cámara, todas las que se devenguen, ya sea en posesiones de los vecinos, ya en las de la Casa y de cualesquiera especie ó calidad, han de quedar para SS. EE.

9.^a Los pueblos ceden á SS. EE. las acciones que les asista, ó las unirán con la Casa, ó las introducirán con separación como mejor se estime para demandar á D. Bernardo Pérez Caballero los cuartos que posee en este término, comprados á la Excma. Sra. Duquesa Viuda de Santisteban, y son los que se adjudicaron al Sr. Duque por las ventas que dejó de percibir hasta que se le reintegró ó recompensó de los terrenos que se le ocuparon para las poblaciones de Sierra Morena; y en el caso de que por sentencia que merezca ejecución se le venza, han de quedar para la Casa los titulados Campillo de Torrealber, Cañada de la Cárcel y las ciento y tres Cabezas del de la Mancha de Enmedio, quedando para estos vecinos el de Zaurdillas, con obligación de satisfacer el precio porque se recobre y las costas que los pueblos ocasionen por su parte. Y si la Casa venciese en el pleito de retracto con dicho Caballero, ha de ser para ella cuanto se declare, comprendido en el retracto.

10.^a Los vecinos de estos tres pueblos renuncian toda acción y derecho que pueda competirles, sobre los agravios que dicen haberles ocasionado en la adjudicación de cuartos á la Casa y contra lo contratado, sin que puedan reclamar á beneficio de menor edad, lesión, ni otro alguno.

11.^a Para remover en lo sucesivo todo motivo ó pretexto de duda, sobre límites de las posesiones respectivas, se amojonará todo lo que quede á la Casa, que como privativo se entiende será adehesado y mediante á que esta tenía arrendadas las yervas de los once cuartos que cede á varios ganaderos,

será de cuenta y cargo de los tres pueblos, luego que tenga efecto esta transacción, mereciendo la competente aprobación, el desahuciarles, seguir y costear los pleitos que se ofrezcan hasta su consecución sin intervención ni coste de la Casa.

En la condición 12^a, se somete la aprobación de la escritura al Consejo y Cámara, y en ella ceden S. E. y los pueblos, de las acciones que pudieran entablar unos contra otros, acordando quedar fenecidos los pleitos pendientes.

Las acciones de que habla la condición 9.^a no fueron entabladas contra Caballero, existiendo únicamente la reclamación judicial por parte de este señor de que, tanto por los pueblos como por la Casa, le fueran reconocidos sus derechos, terminándose aquellas diferencias de común acuerdo entre las partes.

CAPITULO XIV

Que solo ya los débiles imploran
Europa sabe, de escarmiento llena
Que la fuerza es la ley, el Dios que adoran
esos atroces vándalos del Sena.
Pues bien, la fuerza mande, ella decida:
nadie incline á esta gente fementida
por temor pusilánime la frente;
que nunca el alevoso fué valiente.

D. MANUEL JOSÉ QUINTANA (1).

*Invasión francesa.—Actitud de los habitantes de esta región.—
Batalla de Bailén.—Sus consecuencias en el país.—Salida de
España de los franceses.—Estado de anarquía en que quedaron
estos pueblos.*



ABIENDO invadido toda España las tropas de Napoleón I y proclamado rey su hermano José, nada al parecer había de perturbar el reinado obtenido por el engaño y la fuerza; así lo esperaban los ilustres hermanos, pero tanto aquel vencedor del mundo, como á quien cedió la corona de España, hubieran de sufrir las decepciones propias de su lamentable equivocación. El pueblo, la masa general en aquella ocasión, conscientemente se reveló contra el inicuo despojo de que quería hacerse víctima; de todas partes brotó el grito de

(1) Al armamento de las provincias españolas contra los franceses.

libertad y Móstoles, Madrid, Bailén, Zaragoza, Gerona y toda España sin distinción repelió tamaña osadía cuyo fracaso eclipsó para siempre la buena estrella guerrera de aquel Atila de los tiempos modernos, siendo su derrota el principio de la decadencia del Imperio francés y á no dudarlo, el lógico precedente de lo sucedido después en Waterlloo.

Poetas é historiadores, cronistas y escritores de todos géneros, han descrito con vivísimos colores los sobrehumanos esfuerzos de un pueblo valiente que defiende su independencia y libertad contra una formidable invasión extranjera traidoramente preparada; por eso al celebrarse el centenario de aquellos memorables sucesos, España entera ha sentido el ardor bélico de tan nobles hijos de la patria que dejaron á sus descendientes el ejemplo de cómo debe lucharse por lo que les está confiado y puedan á su vez defender en lo futuro lo que ellos consiguieron y ganaron con tanto heroísmo.

El grito salvador de Dios. Patria y Rey, llevó á todos los ángulos de la monarquía española el entusiasmo y patriotismo; de gloria se cubrieron cuantos en aquella gloriosa jornada tomaron parte, no siendo los que menos contribuyeron á la victoria los que residían en esta comarca andaluza, pues el triunfo conseguido en Bailén por el general Castaños contra las numerosas tropas del francés Dupont, tuvo que compartirlo necesariamente con un puñado de paisanos voluntarios, hijos de todos los pueblos de la región que acudieron con el mayor entusiasmo á repeler la invasión del extranjero que pretendía como en tantos otros casos, apoderarse de lo que no le pertenecía.

La batalla de Bailén es de una importancia tal para nosotros, que no podemos sustraernos á hacer una breve reseña de ella; más antes de referirla, expondremos algo que nos pruebe el concurso de estos pueblos en el tan renombrado hecho de armas. A este fin copiaremos lo que dice el Sr. Lozano Muñoz en su citada *Crónica de la provincia de Jaén*: «El espíritu de estas tropas—dice—(refiriéndose á las acaudilladas por el ge-

neral Castaños) como el de todos los demás habitantes de Andalucía, no podía ser más favorable á la guerra. De todas partes acudían á inscribirse como voluntarios en la lucha contra las armas francesas, lo mismo los jóvenes que los ancianos, los solteros como los casados, los ricos como los pobres, en fin, cuantos se creían con fuerza bastante para sostener, cuando no otra cosa, un arma blanca en sus manos» (1). Después el mismo autor entra en pormenores de la batalla, y así como al relatar Mesonero Romanos el Dos de Mayo en Madrid, lo pinta con singular colorido y gracejo, así este autor con numerosas muestras de erudición y datos adquiridos, narra como antecedentes de la batalla, la situación de ambos ejércitos, las escaramuzas en Menjíbar entre el suizo Reding al servicio de España, con el francés Ligier-Belair y Dufour en que aquel salió ventajoso (16 de Julio), el plan combinado del general Castaños y el del general Dupont y el ataque por retaguardia de las tropas del general español, así como después la capitulación de las tropas francesas y como consecuencia su salida de Andalucía.

Todos los historiadores están conformes con que gran parte de las tropas á las órdenes de Castaños, estaban organizadas con voluntarios andaluces, afirmación que no ofrece ningún género de duda. Un periódico de la provincia, *El Correo de Jaén* (2), con motivo del centenario de tan renombrada victoria, da á vuela pluma una descripción de la batalla, y después de hacer algunas consideraciones apropósito de ella dice: «Grandes eran las responsabilidades que Castaños echaba sobre sí, al aceptar un puesto de tanto honor (3) y de tantas probabilidades de fracaso, porque al fin, el núcleo de su ejército, estaba formado por tropas bisoñas no muy bien armadas y pertrechadas y cuya instrucción no podía ser muy perfecta, pues al fin esta se había dado solo en trece días; pero Castaños fué

(1) Página 74.

(2) Del 20 de Julio de 1908.

(3) General en jefe del ejército de Andalucía.

de los que no vacilaron nunca, y si antes del levantamiento de las provincias no dudó en enviar rápido aviso para que el marqués de la Romana volviera de Dinamarca con su ejército, ni en concertar con Sir Hew-Darriple, gobernador de Gibraltar un tratado para garantir la conservación de Andalucía contra las huestes imperiales, ¿cómo había de dudar en emprender la marcha contra el invasor, con absoluta confianza de batirlo, seguro de la bizarría de sus tropas y del esfuerzo común para oponerse á los caprichos de Napoleón?»

Noticioso Dupont, de que Castaños marchaba á su encuentro y de que al mismo tiempo la junta de Granada levantaba otro ejército capaz de costarle la retirada hacia la Mancha, abandonó Córdoba despues de saquearla barbaramente y fué á situarse en Andújar, punto en que se creía seguro; Castaños con la clarividencia de un César, y con la rapidez que el caso exigía, trazó aquel plan de operaciones que dió por consecuencia la victoria de Bailén (1) glorioso remate de la campaña de Andalucía que con tanto acierto llevó á efecto el general vencedor.

«Establecido el enemigo en Andújar y fortificado en su posición—decía Castaños en un documento dirigido al ayudante general de su ejército, D. Pedro Agustín Girón—debe ser nuestro primer objeto el hacerle salir de ella para combatir é inutilizar sus defensas que son todas por su frente. Para esto es indispensable que el ejército, haciendo un movimiento sobre su flanco, vaya á situarse entre Andújar y Bailén, y que atacando al tiempo de tomar esta disposición, el destacamento enemigo establecido en Bailén, impida su reunión con el cuerpo de Andújar, y dejando el grueso del ejército sin retirada, lo ponga en el caso de rendirse ó batirse con desventaja tan conocida, cual puede deducirse de nuestro mayor número de tropas.»

El plan de Castaños se llevó á cabo tal y como él lo exponía, sin que pudieran impedir que las fuerzas del ejército fran-

(1) Tuvo lugar la batalla el 19 de Julio de 1808.

cés. fortificadas en Andújar, subiesen á Bailén á defender á sus compatriotas, quedando vencidos á las mismas puertas de aquel pueblo los ejércitos que habían paseado victoriosos sus banderas por el Africa y Europa, poniendo fin con este suceso á los ambiciosos planes del coloso del siglo XIX.

El combate dió principio á las tres de la madrugada próximamente del día 19 de Julio y al medio día todo estaba terminado; el total de pérdidas de los franceses ascendieron á 2.200 muertos y 400 heridos y las de los españoles á 243 y 735 respetivamente. Los soldados de Napoleón I, firmaron en la ciudad de Andújar el 22 de Julio una humillante capitulación, por la que debían evacuar inmediatamente la Andalucía y abandonar la península en un cortísimo plazo.

Las tropas de Dupont en número de 8.242 hombres desfilaron por delante de Castaños, deponiendo las armas y banderas; se dice que al verificarlo ante el ejército vencedor, los regimientos, escuadrones y baterías rendidos, al llegar Dupont donde se hallaba el general Castaños, con la más profunda amargura y con voz ahogada por la emoción, le dijo:

—General, os entrego este acero con que he vencido en cien batallas.

—Pues yo, General, esta es la primera que gano, le dijo Castaños descubriéndose cortesmente y devolviéndole el arma.

Epoca de aflicción y angustia fué la de la invasión francesa en todo el territorio español, pero si cabe, lo fué más en este de que hacemos la presente reseña histórica; los destacamentos extranjeros siguieron realizando las devastaciones y atropellos que acostumbraban, á su paso por estos pueblos, y partidas de bandoleros, cuyo refugio encontraban fácil en las agrestes sinuosidades de Sierra Morena, ora por el terror, ora invocando la sagrada idea del patriotismo, cometían á diario hechos punibles que generalmente quedaban sin el debido castigo merced al trastorno y perturbación que trajeron consigo los referidos acontecimientos.

En 1812, en los últimos días del mes de Mayo, los habitan-

tes de Madrid, presenciaron la salida de un doloroso convoy en el que se trasladaban nuestras riquezas artísticas á los museos extranjeros, pasaje histórico descrito minuciosamente por el eminente Pérez Galdós en el Episodio Nacional titulado *El equipaje del Rey José*.

El 28 de Junio llegó el ejército francés á San Juan de Luz, después de derrotado en la famosa batalla de Vitoria, pasando la frontera y buscando un asilo en las murallas de Bayona.

Después de lo sucedido en Bailén y expulsados los franceses de España, aun quedó por algún tiempo en estos pueblos la anormalidad que una perturbación de aquella índole había necesariamente de llevar tras de sí, teniendo necesidad para recobrar la paz y tranquilidad de los habitantes de ellos, que establecer en cada uno, compuestas de los mismos vecinos, especie de milicias armadas que repelieran con la fuerza los actos de bandolerismo, que dieron lugar en muchas ocasiones á encarnizadas luchas entre los defensores de cada pueblo y aquellos facciosos, que tuvieron la osadía de valerse de la ocasión de desamparo en que se encontraban los habitantes del país precisamente cuando la patria acababa de pasar uno de los mayores peligros en que la hemos visto en el transcurso de los tiempos.

Este, pues, fué el fin de la guerra de la Independencia, en que nuestros antepasados tomaron parte tan activa y sin cuyo concurso difícil hubiera sido predecir el giro que hubieran seguido los acontecimientos y el porvenir que se nos hubiese reservado á las generaciones presentes y futuras.

CAPÍTULO XV

Cuando se ha secado el pozo se conoce entonces el valor del agua.

FRANKLIN.

*Cortes generales extraordinarias de España de 1810 á 1813.—
Don Juan Manuel Subrié, hijo de Santisteban.— Su vida.— Su
participación en la política á principios del siglo XIX y en las
Cortes de 1813.— Su apartamiento de la vida pública.*



NO pretender hacer historia de las primeras Cortes españolas de principios del siglo XIX, asunto ajeno á la índole de este trabajo, el haber sido uno de sus Diputados un hijo de Santisteban, además del interés nacional que tales Cortes encierran, muévenos á exponer superficialmente algo referente á ellas, dando á conocer del mismo modo la situación política creada en nuestra patria á principios del siglo pasado.

En efecto, un suceso de tal importancia y trascendencia como la revolución española que comenzó el año 1808, había necesariamente de tener una solución que volviese á su normalidad á un país tan quebrantado por las luchas con los extranjeros é intestinas. Las Cortes que terminaron en 1813, vinieron á aclarar la situación difícil porque atravesaba la nación y desde que se abrieron en la isla de León el 24 de Septiembre de 1810, los 102 diputados que á ellas primeramente asis-

tieron á pesar de encontrarse en tan difícil situación, cual era la de tener el territorio español en continua lucha, no cesaron hasta conseguir la variación de régimen, estudiando y discutiendo las bases para la constitución de la Monarquía que había de transformar radicalmente la fisonomía social de nuestra patria.

No habiendo intervenido la nación anteriormente en los asuntos públicos más que en muy determinadas circunstancias, al volver al trono á Fernando VII había de hacerlo dando la debida participación á todas las clases del Estado en los negocios públicos; de aquí lo deseada que fueron primero, y lo aplaudidas después, las citadas Cortes y de ahí la importancia histórica que universalmente se les ha concedido por las generaciones que se han sucedido posteriormente. Las actas de estas Cortes ocupan 8 gruesos volúmenes del *Diario de Sesiones* publicadas por el Congreso de los Diputados y reimprimadas en 1870; en ellas se comprende cuanto en las sesiones públicas se discutió y acordó y en cuanto á lo deliberado y resuelto en las sesiones privadas, lo encontramos suficientemente detallado en una obra de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, (1) diputado por la provincia de Valencia, titulada *Mi viaje á las Cortes*. Consta de un tomo y son curiosísimos los datos que nos suministra.

De gran importancia histórica fueron estas Cortes por los asuntos objeto de sus deliberaciones; á la monarquía la convirtieron de absoluta en constitucional y dividieron los poderes públicos en legislativo, ejecutivo y judicial, reservándose el ejercicio del primero en toda su extensión (2). Se marcaron las bases de la libertad de imprenta y del secreto de la correspondencia (3). Se aprobaron grandes reformas en la Hacienda y en la Justicia, aboliendo el tribunal de la Inquisición y se organi-

(1) Esta obra inédita fué impresa por acuerdo de la Comisión de gobierno interior del Congreso de los Diputados el año 1860.

(2) *El poder civil en España*, Danvila, Tomo 4.º, pág. 545.

(3) *Idem*, id, pág. 548 y 549.

zó la administración provincial, municipal, instrucción pública, agricultura, montes, minas, industria y comercio, además del ejército, no descuidando tampoco lo referente á los derechos públicos y privados y dictando sabias disposiciones para la mejor marcha de nuestros asuntos en Ultramar.

La gran epopeya de la guerra de la Independencia se desarrollaba y la reacción se hacía á cada paso más necesaria, indispensable, teniendo que surgir entre el atronador ruido de las bombas disparadas por las baterías francesas, que á modo de salvas casi diariamente atronaban el espacio, recordando á los apoderados en aquellas Cortes, la crítica situación en que se encontraban, sin que fuese esto motivo que turbara en lo más mínimo la tranquilidad de espíritu de aquellos verdaderos padres de la patria, ni influyera para variar ni alterar sus deliberaciones.

Son verdades universalmente conocidas y asertos incontrovertibles, tanto aquel de que se deriva el refrán vulgar de «Que nadie es profeta en su tierra» como el de que «Las buenas cualidades de las personas no se reconocen hasta que mueren.»

La palabra *tierra* podemos decir es la *patria chica*, y vemos cumplirse por completo el primer refrán en un hidalgo hijo de Santisteban, pues entre aquella pléyade de patriotas, Muñoz Torrero, Canga Argüelles, Pérez de Castro, Alonso Cañedo, Traver, Llarena y otros que tan activa parte tomaron en las discusiones de las tan célebres Cortes, vemos surgir las figuras de nuestros compatriotas Subrié y Tauste, que lograron dar una lucida representación en ellas á los pueblos en que habían nacido, sin que por ello se les tuviera la consideración merecida entre sus conciudadanos.

La figura de D. Juan Manuel Subrié, se destaca notablemente en las Cortes que mencionamos, tomando parte activa en los sucesos de la época y actuando como Secretario en ellas.

El segundo refrán también lo vemos aplicable á Subrié, pues una vez desaparecido del mundo de los vivos, comprenden las

generaciones siguientes con gran lógica, su verdadero valor y su imposible sustitución en muchos años.

Espíritu batallador y de grandes iniciativas, su nombre ha de encontrarse necesariamente unido á los acontecimientos que á primeros del siglo pasado ocurrieran en el Condado de Santisteban, y en efecto, al terminarse aquel semillero de pleitos que sostuvo la casa de Medinaceli con los pueblos, (cuestiones de que hemos hablado en el capítulo anterior), vemos entre los nombres que como representantes de ellos firmaron la escritura de transacción y concordia, los de D. Joaquín de Salas, D. Joaquín Merino, D. Juan Francisco Paez, D. Pedro Medina y D. Juan Manuel Subrié (1) que fué uno de los que demostraron mayor interés para llegar á una solución favorable que terminase con aquellas discusiones tan desagradables para todos. También en muchas de las actas de la época, que se conservan en el Ayuntamiento de Santisteban, puede verse la firma de tan esclarecido hombre público.

Don Juan Manuel Subrié, nació en Santisteban del Puerto, hacia el año 1775, fué licenciado en Derecho Civil y Canónico en la Universidad de Granada, y residió habitualmente en la capital del Condado donde sus padres vivían, casándose con una virtuosa señora de dicha Villa.

Sus conocimientos, cultura y caballerosidad, le hicieron adquirir justa fama, tanto, que el año 1812 fué apoderado para representar como Diputado la provincia de Jaén en las Cortes generales extraordinarias de que hemos hablado, y como tal aparece su nombre en el *Diario de Sesiones* que nos dice lo siguiente (2): «A propuesta de la Comisión de poderes se aprobaron los presentados por los señores D. Manuel María de Badillos, D. Juan Manuel Subrié y D. Diego María y Badillos, Diputados por la provincia de Jaén á las presentes Cortes.»

Posteriormente, en la sesión del 19 de Marzo de 1813, prestó el juramento del cargo á la vez que sus compañeros D. Tomás

(1) Como representante de Santisteban.

(2) Sesión del 24 de Febrero de 1813.

Tauste, natural de Navas de San Juan, y D. Diego Marín. Tomo posesión del cargo é inmediatamente fué nombrado por el Presidente de las Cortes, individuo de la Comisión Eclesiástica Ordinaria, que tanta importancia tuvo (1), y de tan difíciles asuntos tenía que ocuparse; poco después, reconocidos sus méritos por aquella pléyade de hombres ilustres, se le eligió Secretario de las Cortes el 24 de Mayo del mismo año en la vacante que dejó el Sr. Bahamonde según puede verse en el *Diario de Sesiones* ya citado.

En Santisteban habitó la casa que actualmente posee don Francisco Medina en la calle que, para conmemorar el Ayuntamiento la vida de aquel compatriota, la denominó de Subrié.

Su vida pública le proporcionó las amargas propias de las agitadas revueltas de aquellos tiempos y las que consigo llevan esas clases de representaciones; incorporado al partido moderado, en él luchó sin dejar de contribuir al sostén del nuevo régimen que, á pesar de las suspensiones que durante el reinado de Fernando VII había de experimentar aquella Constitución aprobada por las Cortes, su triunfo fué definitivo, quedando el absolutismo relegado á figurar más como nota triste que satisfactoria en los anales de la Historia de España.

Aquella época de transición y continuas luchas habían necesariamente de abatir los espíritus más esforzados y producir el cansancio á los hombres más batalladores, y D. Juan Manuel Subrié no podía sustraerse á esta ley general de la Naturaleza; hastiado de las veleidades de la política se retiró á su pueblo natal, buscando la paz y sosiego que la vida pública le negaba; no consiguió á pesar de ello su propósito, y ya retirado y creada su nueva vida, los azares del destino hicieron fuese perseguido con encarnizamiento por los bandos que, como generalmente, en casi todos los pueblos existen y han existido en todas épocas, sin ideas, programas ni tendencia alguna al mejoramiento de las localidades, alentados sólo por

(1) Sesión del 21 de Marzo de 1813.

envidias y pasiones desenfrenadas, atacan personalmente á todo aquél que consigue elevarse sobre las muchedumbres. Los malos instintos de sus adversarios hicieronle en los últimos años de su vida sufrir grandes contrariedades y hasta tener necesidad de defenderse de procesos judiciales que fueron sólo debidos á falsas imputaciones, como al final de ellos quedó plenamente probado.

Tanto D. Juan Manuel Subrié como su esposa, murieron en Santisteban del Puerto y no dejaron sucesión.

CAPÍTULO XVI

De la discusión nace la luz.

Refrán vulgar.

Conveniencia de la investigación de datos que confirmen hechos históricos.—¿San Pedro Pascual fué religioso de la Merced?—Fundación de distintos pueblos de la comarca de Santisteban.—Fin de esta obra.



CON este capítulo, damos término al presente trabajo histórico, que según nuestros propósitos hemos de continuar en otro libro, en que nos ocuparemos de asuntos que puedan ser útiles conocer de la historia contemporánea de nuestro pueblo. Poco aficionados á controversias, aceptaremos no obstante, las que se nos propongan sobre algún punto dudoso ó controvertible de los que hemos tratado en el curso de esta obra, y como vulgarmente se dice que «de la discusión nace la luz», celebraremos que entabladas polémicas acerca de alguno de los que á ello se presten, puedan verse palpablemente aclaradas cuestiones intrincadas que sólo por deducciones hemos podido afirmar, esperando confiadamente su confirmación con auténticos datos, documentos y monumentos.

Las opiniones de sabios historiadores apropósito del sitio en que estuvo situada la población romana de Betula; las mismas acerca de Ilucia é Ilugo; la situación de la estación Ad morum

en la vía romana, la preponderancia de Santi-Esteuan, sobre los pueblos de su comarca, y otras muchas, nos han proporcionado conocimientos suficientes para poder apreciar la veracidad de unas afirmaciones, así como las dudas que existen en cuanto á otras se refieren.

Moderna aún es la discusión entablada por D. Ramón Rodríguez de Gálvez, Arcipreste de la catedral de Jaén, con el Reverendísimo Padre General de la Merced, Fray Pedro Armengol Valenzuela, acerca de si San Pedro Pascual, Obispo de Jaén, que murió mártir el año 1300, fué ó no religioso Mercenario: ambos polemistas han defendido sus respectivas teorías ó creencias; mas á pesar de que el Padre Valenzuela expone muy extensamente en la *Vida* que publicó en Roma de tan glorioso Santo, que han existido en diversos tiempos pinturas que lo presentan con el hábito de la orden, y que ésta á su vez lo ha considerado como tal, que figura como fraile de la Merced en alguna lápida conmemorativa, y que así se le considera por tradición, á más de algunos otros razonamientos, el Sr. Rodríguez de Gálvez, en su obra *San Pedro Pascual* (1) auna tal número de datos, citas y consideraciones en contra sobre el particular, que aclara por completo toda clase de dudas. Refiere las circunstancias especiales en que fueron pintados los cuadros que representan al Santo, todos posteriores á la muerte de San Pedro, habla de las bulas de elección y consagración del mismo, de las que se desprende fué sacerdote secular (2). Del libro de D. Martín de Ximena Jurado, se deduce lo mismo, y de la muy autorizada opinión del Rvdo. Padre Fita, traductor de una bula que se publicó en el *Boletín de la Academia de la Historia*, el año 1892, también se demuestra, apareciendo en ella que al ser nombrado San Pedro Pascual, Obispo de Jaén, era abad de una Iglesia secular, cosa que no hubiera sido seguramente, tratándose de un religioso Mercenario, y haciendo constar además que el Santo siempre antepone á su nombre la palabra *Don* y

(1) Obispo de Jaén y Mártir.— Estudios Críticos, publica la en Jaén el año 1903.

(2) Páginas 36 y 37.

no la de Fray que usaban los religiosos, y que si en documentos aparece en algunas ocasiones esta última, prueba son de fecha muy posterior á la vida de tan ínclito varón.

También hemos leído recientemente un estudio completo y acabado, en que un eximio académico de la Historia (1) nos prueba con argumentos irrefutables la falsedad con que por alguien se atribuyeron al Noble y Bueno Rey Alfonso VIII ilícitos amores con una judía toledana llamada Ferosa, dejando en dicho estudio perfectamente demostrado que tales amores fueron tan sólo una fábula que, como tantas otras, el vulgo las inventó y la tradición nos ha transmitido, acabando por confirmar que el vencedor de los moros en Navas de Tolosa fué, á la vez que un buen Rey, un excelente esposo.

Hoy se discute todo y se descubren verdades que antes eran verdaderos enigmas.

Así dilucida el mismo Arcipreste de Jaén en el libro citado, (2) el martirio que en Granada hicieron sufrir los moros á San Pedro Pascual, y dedica el capítulo III á discutir si este santo escribió el libro llamado *Biblia parva* (3) en castellano ó en lemosín, exponiendo las sabias opiniones de Amador de los Ríos, P. Fita y P. Valenzuela.

Así como se discuten tan delicados asuntos, se buscan datos y se razona sobre ellos, serían de aplaudir las controversias históricas que se suscitasen a propósito de hechos de nuestra comarca; por ejemplo, cuanto se refiera á las fundaciones relativamente modernas de Castellar de Santisteban y de Navas de San Juan (4), de Chiclana (atribuido á los romanos) (5), de Sorihuela y de Beas de Segura, y que desarrollada la afición

(1) El Rvdo. P. Fidel Fita. *Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII doña Leonor de Inglaterra*, leído en la Junta pública de 1.º Noviembre de 1908.

(2) Páginas 177 y siguientes.

(3) Poqueña.

(4) De estos pueblos solo se sabe por tradición que eran en la Edad media Castillos utilizados para comunicarse con otros por medio de señales, debiendo el primero á eso, el nombre Castellar, y quizá el segundo á su situación topográfica.

(5) Chiclana de Segura, pueblo ya citado en esta obra.

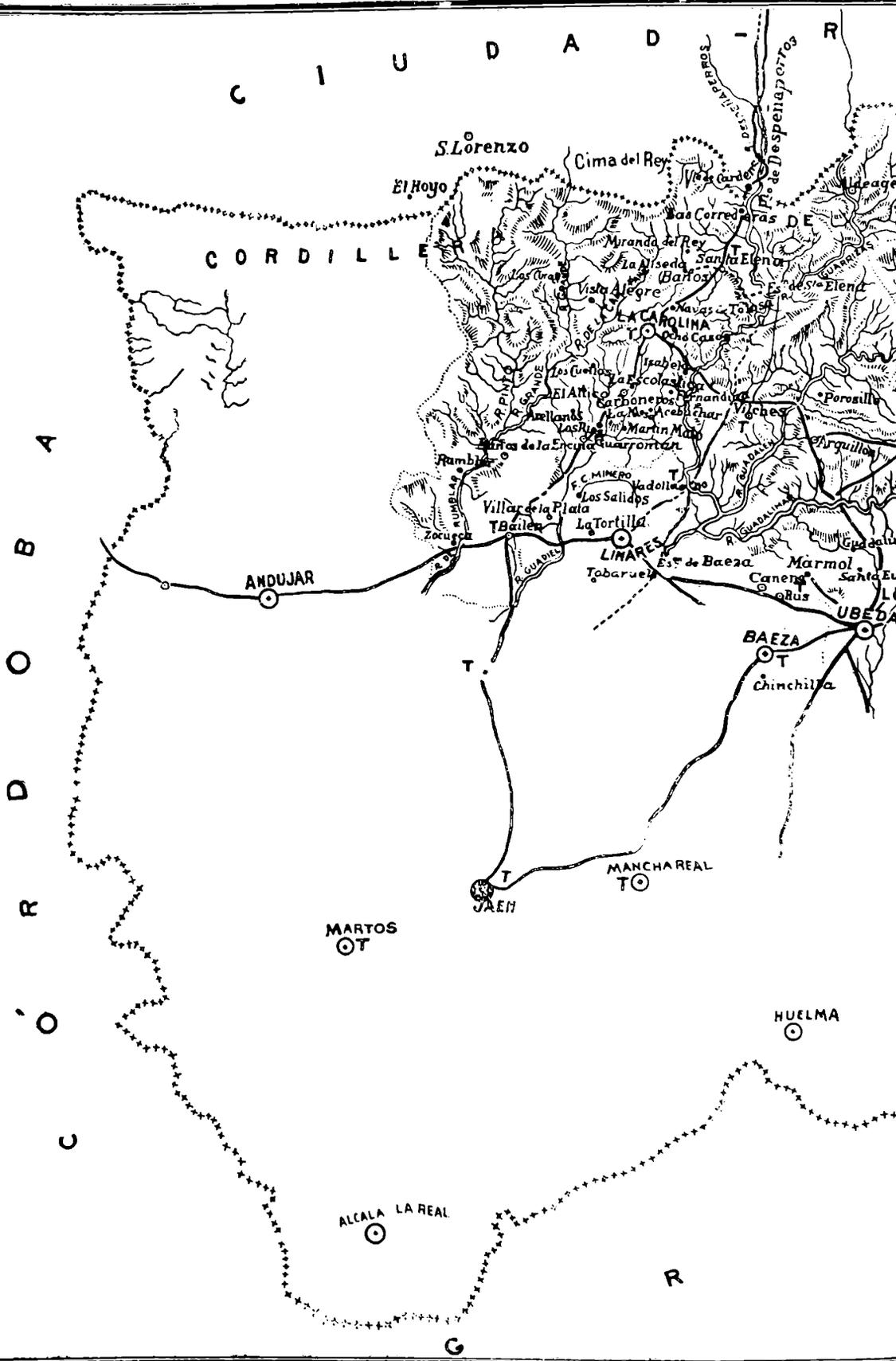
á esta clase de estudios, puedan dedicarse inteligencias privilegiadas á llenar los huecos ó lagunas que nos hemos ido encontrando en el curso de los acontecimientos narrados.

Dejemos, pues, á otra pluma más experta trabajo tan arduo y reduzcamos nuestras aspiraciones á la modesta satisfacción de ver coleccionado en un libro cuanto sobre Santisteban y sus alrededores hemos hallado, dando fin á nuestro trabajo en la primera quincena del siglo próximo pasado, para reservarnos dedicar un nuevo volumen (como con anterioridad hemos manifestado) á los sucesos históricos contemporáneos, que por constar de mayor número de detalles conocidos se prestan á tratarse con mayor extensión, no encajando ya esas disquisiciones, ni en la índole especial de esta obra, ni en el reducido marco de este cuadro.

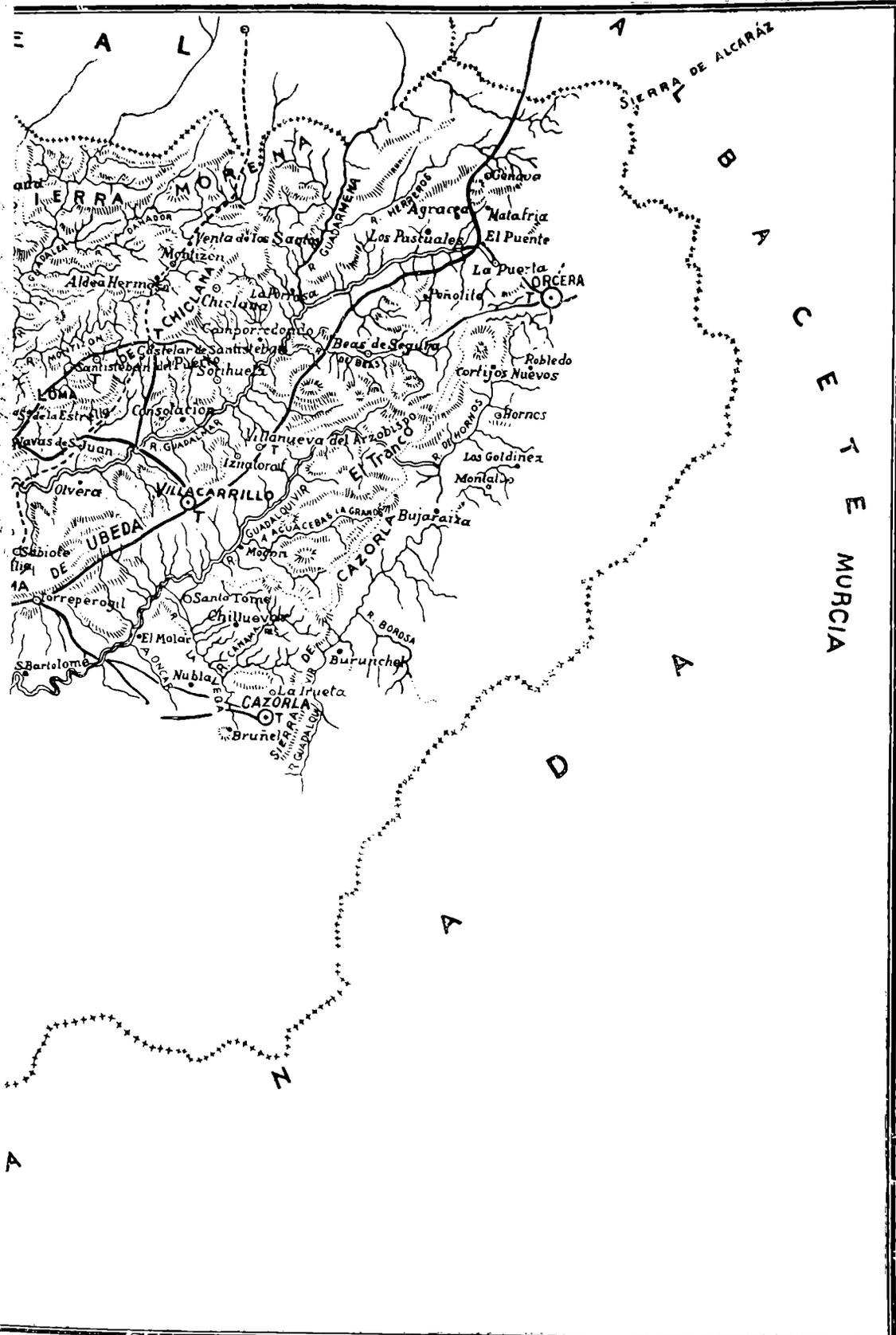
«Diligencia incansable; amor á la verdad por sí misma; celo de propagarla y difundirla; perseverancia modesta en la indagación de cada detalle; espíritu curioso y ordenador que desentierra y reúne los materiales de la historia futura», además del poder de síntesis y de estilo, condiciones de que nos habla un célebre autor, (1) hubiera deseado poseer el autor de este libro, más no siendo posible reunirlos, publica este modesto trabajo contando de antemano con la benevolencia de sus lectores.

FIN

(1) Contestación del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo al discurso leído en la Real Academia de la Historia por D. Antonio Rodríguez Villa en su recepción pública.



MAPA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DETALLÁNDOSE



EL TERRITORIO Á QUE SE REFIERE ESTA OBRA

OBRAS Y DOCUMENTOS

consultados por el autor, para este trabajo histórico

- Alfredo Cazabán.*—Apuntes para la Historia de Ubeda.
Idem idem.—Artículos publicados en «La Lealtad», de Jaén.
Idem idem.—El Reino de Jaén y San Fernando.
Amador Chercoles.—Algunos datos tradicionales del feliz encuentro de María Santísima del Collado.
Ambrosio de Morales.—Crónica de España.
Anónimo.—Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén.
Antonio Flores de Benavides.—Notable suceso y desafío entre D. Rodrigo de Benavides y Ricardo de Merode.
Aureliano Fernández Guerra —Libro de Santoña.
Bernardo Monreal y Ascaso.—Curso de Historia de España.
Benito Pérez Galdós.—El Equipaje del Rey José.
Boletines de la Real Academia de la Historia.
Crónica general de España, editada por Rubio y Compañía.
Danvila.—El poder civil en España.
Idem.—Las colonias de Sierra Morena.
Diario de las sesiones de las Cortes de 1813.
Emilio Castelar.—Galería Histórica de mujeres célebres.
Episcopología.
Escritura de transacción entre los pueblos del condado de Santisteban y el Duque de Medinaceli.
Faustina Saez de Melgar.—La Cruz de los Angeles.
Fernando Corradi.—La Monarquía Visigoda.
Fernando de Cózar Martínez.—Historia de Baeza.
Florián de Ocampo.—Crónica general de España.
Francisco Lozano Muñoz.—Crónica de la provincia de Jaén.
Francisco Rodríguez Martín.—Una jornada Real (artículos).

- Fray Pedro Armengol Valenzuela.*—Vida de San Pedro Pascual.
- Gonzalo Argote de Molina.*—Nobleza de Andalucía.
- Izquierdo y Ceacero.*—Historia de España.
- Joaquín Lorenzo Villanueva.*—Mi viaje á las Cortes.
- Joaquín Ruiz Jiménez.*—Apuntes para la Historia de la Provincia de Jaén.
- Jorge Manrique.*—Coplas á la muerte de su padre.
- Juan Valera.*—Poesía y Arte de los Arabes.
- Madoz.*—Diccionario.
- Manuel Acedo.*—Castulo.
- Marcelino Menéndez Pelayo.*—Contestación al discurso de recepción en la Academia de la Historia, de D. Antonio Rodríguez Villa
- Martín Fernández Navarrete.*—Disertación sobre la Historia de la Náutica y de las ciencias Matemáticas.
- Martín de Ximena Jurado.*—Historia de los Obispos y anales eclesiásticos.
- Miguel Nieto.*—Historia de Navas de San Juan.
- Miguel Ruiz Prieto.*—Historia de Ubeda.
- Modesto Lafuente.*—Historia General de España.
- Nicolás Acero y Abad.*—Estudio Biográfico y Bibliográfico de Ginés Pérez de Hita.
- Padre Fita.*—Discurso de recepción en la Academia de la Historia.
- Idem ídem.*—Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII doña Leonor de Inglaterra.
- Padre Isla.*—Compendio de la Historia de España.
- Padre Mariana.*—Historia General de España.
- Pedro Campos Rojas.*—Antecedentes que obran en el Archivo Municipal de Iznatoraf.
- Privilegios otorgados por varios monarcas á Santisteban y que se conservan en el municipio de la misma villa.
- Ramón Rodríguez de Gálvez.*—San Pedro Pascual (Estudios críticos).
- Bioja.*—Oda á las ruinas de Itálica.
- Romei.*—Historia de España.
- Veldekens (Ferdinand).*—L'Espagne depuis trente siècles jusqu'en 1870.
-

AUTORES

que se citan en la obra sin expresar sus textos



Alcántara.

Bergier.

Buenaventura Hernández

Cean Bermúdez.

Cornelio Nepote.

Diego Marín y Vadillos.

Eugenio Madrid Ruiz.

Franklin.

Gimena.

Hübner.

La Fontaine.

Mak Karí.

Manuel Crespo Sanjuan.

Manuel de Góngora.

Plutarco.

Ruiz Díaz de Quesada.

Saavedra.

PLANTILLA

*para la colocación de las láminas, con indicación de las páginas
del texto en que se hace referencia de ellas*

	<u>Páginas</u>
Trozo de un monumento erigido en Ilugo al Emperador Adriano, existente en la casa que posee en Santisteban el Duque de Medinaceli.....	30
Cementerio romano en el sitio del Salido Alto, término de Navas de San Juan.....	33
Miliario hallado en el cementerio romano, en el sitio del Salido Alto, entre Arquillos y Navas de San Juan.....	34
Piedra de mármol llamada de Annia Victorina, que se conserva en casa del Duque de Medinaceli, en Santisteban.....	39
Fotografía del Cipo dedicado á Lucio Fulvio Cámalo, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, encontrado en Castellar de Santisteban, en el Cortijo de la Anguilla..	41
Monumento sepulcral encontrado en el Cortijo del Carrascal de Santa Olaya, dedicado á Pravia, catalogado por Hübner en su colección, con el número 3.245.....	42
Resto del pedestal de una estatua dedicada á Publio Licinio Liciniano, encontrado en Venta de los Santos.....	43
Vista de perfil de un trozo del pedestal de una estatua dedicada á Publio Licinio Liciniano, prefecto de la cohorte séptima, etc., encontrado en Venta de los Santos.....	44
Trozo de mármol muy parecido al de Annia Victorina, encontrado en el derribo de una casa.....	45
Privilegio concediendo el título de Villa á Santisteban y que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento.....	76

Confirmación de todos los privilegios á Santisteban, por Fernando IV el Emplazado, año 1295	94
Documento de Fernando IV que confirma los anteriores privilegios concedidos á Santisteban y le otorga el de Portazgo y otros.....	96
Retrato del cuadro pintado al óleo de Nuestra Señora del Collado, Patrona de Santisteban del Puerto, que se conserva en casa del Mayordomo de la Virgen, cuando lo hay, y á falta suya en el Ayuntamiento.....;	106

INDICE

Páginas

DEDICATORIA.

PREAMBULO

Ilucia, Ilugo (Santisteban)..... 1

CAPITULO I

EDAD ANTIGUA. PRIMEROS TIEMPOS

Primeros pobladores.—Celtíberos, fenicios, egipcios; indicios de su existencia.—Cartagineses.—Guerras púnicas.—Aníbal; sus hechos en el país.—Minas, caminos, etc.—Carpetanos y oretanos..... 7

CAPITULO II

Fin de los cartagineses.—Dominación romana.—Octavio Augusto.—Ilucia.—Ilugo; importancia de este pueblo.—Monumentos de Trajano y Adriano.—Usos y costumbres en Ilugo..... 17

CAPITULO III

Diversos emperadores romanos.—Tiberio.—Miliario de Trajano.—Adriano.—La población de Ilugo, municipio romano.—Vías romanas.—Miliario encontrado en el Salido Alto.—Algo de Betula..... 25

CAPITULO IV

Lápida conmemorativa de Annia Victorina.—Familia de los Fulvios.—Estela de los Fulvios.—Antonino Caracalla.—Monumento encontrado en Venta de los Santos.—Decadencia del imperio..... 37

CAPITULO V

- Invasión de los bárbaros.—Cuáles de ellos se establecieron en nuestro territorio.—Destrucción de Ilugo.—Refugio de los ilugonenses y nueva fundación de aquel imperio..... 49

CAPITULO VI

EDAD MEDIA

- Los visigodos.—Escasas noticias históricas de la dominación de este pueblo.—Suposiciones respecto á Santisteban.—Indole de esta raza.—Los árabes.—Recuerdos que dejaron en el país.—Su civilización y cultura.—Indicios de su paso por Santisteban.—Chiclana de Segura no fué fundada por los musulmanes. 53

CAPITULO VII

- Dominación de los cristianos.—Año en que se habla de Santisteban.—Su arciprestazgo.—Datos históricos.—Eclipse de sol.—Deslindes de término de Ubeda y Santisteban.—Amojonamiento.—¿Pertenece el actual Condado á Ubeda?—Documento importante que se halla en el Ayuntamiento de Santisteban.—Luchas con los ubetenses.—Algo de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo..... 63

CAPITULO VIII

- Primer Conde de Santisteban.—Apogeo de este pueblo durante la reconquista.—Desafío entre D. Rodrigo de Benavides y Ricardo de Merode.—Hijos célebres de Santisteban.—El Cardenal Merino.—El Bachiller Juan Pérez de Moya.—Sus obras.. 79

CAPITULO IX

- Pergaminos que se conservan en el Archivo del Ayuntamiento de Santisteban.—Documentos del rey D. Alfonso X el Sabio, de D. Fernando IV y de Alfonso XI.—Privilegio de D. Enrique II.—Algo a propósito de Iznatoraf, Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo..... 93

CAPITULO X

- Extensión del espíritu religioso en esta época.—Hallazgo de Nuestra Señora del Collado.—Fiestas populares creadas en su honor.—Causas de la decadencia de las fiestas..... 101

CAPITULO XI

- Relaciones de Santisteban con Iznatoraf y de este pueblo con las demás villas comarcanas.—Escrito del abad del convento de San Francisco de Santisteban.—Más documentos existentes en el Archivo del Ayuntamiento del tiempo de Felipe IV.—Estancia de este Monarca en Santisteban.—Don Mendo de Benavides.—Fundación de la Colegiata del Castellar.—Fray Juan Muñoz Salcedo..... 107

CAPITULO XII

EDAD MODERNA

- Estado de población del Arciprestazgo de San Esteban, en los años 1595 y 1792 —Nuevas poblaciones en Sierra Morena.—Su creación y organización.—El superintendente Olavide.—Perturbación producida al disponerse de los terrenos necesarios para la formación de las Colonias..... 119

CAPITULO XIII

- Escritura de concordia del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli con la Villa de Santisteban y lugares de Castellar y Navas.—Cuartos en que se dividió el terreno.—Posesión dada á la Casa Medinaceli, de Zaurdillas y Fuente del Rico.—Venta llevada á cabo de Zaurdillas.—Condiciones de la escritura de transacción.—Diversas cuestiones que como consecuencia se suscitaban..... 127

CAPITULO XIV

- Invasión francesa.—Actitud de los habitantes de esta región.—Batalla de Bailén.—Sus consecuencias en el país.—Salida de España de los franceses.—Estado de anarquía en que quedaron estos pueblos..... 139

CAPITULO XV

Cortes generales extraordinarias de España de 1810 á 1813.— D. Juan Manuel Subrié, hijo de Santieteban.—Su vida.—Su participación en la política á principios del siglo XIX y en las Cortes de 1813.—Su apartamiento de la vida pública,	145
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

CAPITULO XVI

Conveniencia de la investigación de datos que confirman hechos históricos.—¿San Pedro Pascual fué religioso de la Merced? —Fundación de distintos pueblos de la comarca de Santiste- ban.—Fin de esta obra	151
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Obras y documentos consultados por el autor para este trabajo histórico,	155
Autores que se citan en la obra, sin expresar sus textos,	157

Plantilla para la colocación de las láminas, con indicación de las páginas en que se hace referencia de ellas,	159
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Fe de erratas

Páginas	Líneas	DONDE DICE	DEBE DECIR
9	20	historia de España	<i>Historia general de España</i>
11	29	asi	à sí
12	30	historia	<i>Historia</i>
25	8	distintos	diversos
34	32	minas	ruinas
35	3	este	aquel
35	10	historia de Ubeda	<i>Historia de Ubeda</i>
35	25	Baeza	Baeza>
43	20	cual (según	oual, según
46	12	civitates	civitatis
51	13	ellos	à su vez
55	19	historia de Ubeda	<i>Historia de Ubeda</i>
68	3	pasó	pasaron
69	6	El	En él
81	7	Afirma	Dice
82	17	enouentran	hallan
84	2	constaban	exponian
84	12	dignidad que	mitra que
90	2	aquella	dicha
102	6	pueblo	vecindario
105	15	896	1896
121	8	los	las
122	2	historia de España	<i>Historia General de España</i>
125	4	del Acero	del de El Acero
129	31	Cortijo de la Condesa	Cortijo llamado Casa de la Condesa
132	16	enmedio	Enmedio
141	32	al fin	lo que
142	12	costarle	cortarle

ESTA OBRA SE TERMINÓ DE IM-
PRIMIR EN LOS TALLERES
DE REGINO VELASCO,
MARQUÉS DE SAN-
TANA 11, EL
DÍA 1.º DE
JUNIO DE
1909